

gACETA

COMISIÓN NACIONAL
DE LOS DERECHOS HUMANOS

333 ABRIL 2018



Gaceta

*g*ACETA

COMISIÓN NACIONAL
DE LOS DERECHOS HUMANOS

333 ABRIL 2018





Certificado de Licitud de Título y Contenido Núm. 16574, expedido el 29 de septiembre de 2015 por la Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas de la Secretaría de Gobernación. Reserva de Derechos al Uso Exclusivo Núm. 04-2015-081313140100-109, ISSN: 0188-610X, ambos otorgados por el Instituto Nacional del Derecho de Autor. Publicación mensual gratuita. Distribuida por el Centro Nacional de Derechos Humanos, Dirección de Distribución y Comercialización de Publicaciones, Oklahoma 133, colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, C. P. 03810, Ciudad de México.

Año 28, núm. 333, abril de 2018. Suscripciones: Oklahoma 133, colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, C. P. 03810, Ciudad de México. Teléfono: 54 48 89 88, ext. 6116.

Coordinación y edición: Eugenio Hurtado Márquez, Ericka Toledo Piñón y Miguel Ángel Ortiz Buendía. Diseño de portada: Flavio López Alcocer. Formación de interiores: Carlos Acevedo R. y H. R. Astorga.

Impresa en los talleres de IMPRESORES EN OFFSET y SERIGRAFÍA, S. C. de R. L. de C. V., Pascual Orozco núm. 53, Barrio San Miguel, C. P. 08650, Ciudad de México. El tiraje consta de 1,000 ejemplares. Este material fue elaborado con papel certificado por la Sociedad para la Promoción del Manejo Forestal Sostenible, A. C. [Certificación FSC México].

EDITORIAL	9
-----------	---

INFORME MENSUAL	11
-----------------	----

ACTIVIDADES DE LA CNDH	79
------------------------	----

PRESIDENCIA // 81

PRIMERA VISITADURÍA GENERAL. Programa sobre Asuntos Relacionados con Niñas, Niños y Adolescentes. Curso-Taller (1) “Prevención y Atención de la Violencia Sexual contra Niñas, Niños y Adolescentes”, Ciudad Juárez, Chihuahua // 83 ♦ **Programa sobre Asuntos Relacionados con las y los Jóvenes, las Personas Mayores y las Familias** ♦ Foro (1) “El derecho de las familias a vivir sin violencia”, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas // 83 ♦ Curso (1) “Formación de equidad de género desde las familias”, Torreón, Coahuila // 84 ♦ **Programa sobre Asuntos Relativos a la Aplicación del Mecanismo Independiente de Monitoreo Nacional de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.** Taller (1) “Trato Adecuado Hacia las Personas con Discapacidad”, Ciudad de México // 85

TERCERA VISITADURÍA GENERAL. Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria. Visitas para elaboración del Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria 2018 // 86 ♦ Actividades de promoción // 88 ♦ Ciclo de Cine-Debate “Sistema penitenciario, adolescentes que infringen la ley penal, justicia restaurativa y pena de muerte, a través de un enfoque cinematográfico” // 88 ♦ Integración del Comité de Gestión por Competencias en Sistema Penal y Derechos Humanos // 88 ♦ Entrega del mural denominado “Camino a la Felicidad” al Centro de Reinserción Social Pachuca del Estado de Hidalgo, elaborado por el maestro Rodolfo Perea Monroy, así como la celebración de un curso de superación personal // 89 ♦ Plan de acción para la promoción de las “Reglas Mandela” para el fortalecimiento del sistema penitenciario con un enfoque de respeto de los Derechos Humanos // 89 ♦ Visita al estado de Nayarit a instalaciones del Sistema Penitenciario Estatal y Federal, así como a la ceremonia de Graduación de la Universidad UNIVER de la Licenciatura en Derecho 20a. Generación integrada por personal del Centro Federal Núm. 4 // 89 ♦ Reunión del Grupo Técnico de Trabajo Estándares Avanzados de las Naciones Unidas para el Sistema penitenciario UNAPS // 90 ♦ Promoción de los Derechos Humanos // 90 ♦ “Programa para el fortalecimiento de actividades en pro del derecho a la reinserción social” // 90 ♦ Entrega a las autoridades del Sistema Penitenciario en las Entidades Federativas las constancias de participación en el programa de “Murales realizados en instituciones de reclusión penitenciaria de la República Mexicana” // 90 ♦ Promoción y apoyo para el Taller de Collage “Linternas de Santa Martha” // 91 ♦ Distribución de material // 91

CUARTA VISITADURÍA GENERAL. Dirección de Promoción y Difusión de Derechos Humanos de los Pueblos y Comunidades Indígenas, Actividades de divulgación // 94 ♦ **Programa de Protección de los Derechos Humanos de los Indígenas en Reclusión.** Visitas a centros de reclusión // 97 ♦ **Programa de Asuntos de la Mujer y de Igualdad entre Mujeres y Hombres.** Informe de evaluación de las actividades del mes de abril de 2018 // 99 ♦ Actividades de vinculación y promoción // 100

QUINTA VISITADURÍA GENERAL. Programa contra la Trata de Personas. Presentación del Estudio sobre la intervención de las Autoridades del Trabajo en la Prevención de la Trata de Personas, Ciudad de México // 101 ♦ Talleres: Formación básica para la implementación del Protocolo de Procedimientos para la Detección de Posibles Víctimas de Trata de Personas en la Prestación de Servicios Aéreos, Ciudad de México // 101 ♦ Curso: Situación Actual de la Trata de Personas en México desde una perspectiva de Derechos Humanos, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas // 101 ♦ Congreso de Prevención: "Metamorfosis", Tijuana, Baja California // 101 ♦ Curso: Situación Actual de la Trata de Personas en México desde una perspectiva de Derechos Humanos con enfoque de género e infancia, Pachuca, Hidalgo // 101 ♦ **Dirección de Atención a Migrantes** // 102

SEXTA VISITADURÍA GENERAL. Presentación del libro: *Los Derechos Humanos Laborales*, y la presentación del *Estudio sobre Ríos, Lagos y Acuíferos desde la Perspectiva de los Derechos Humanos*, Ciudad de México // 103 ♦ Conferencia sobre: La labor del Alto Comisionado y su relación con los mecanismos de tratados y los procedimientos especiales en la protección de los derechos humanos, Ciudad de México // 103 ♦ Participación en el Foro Revisión 2018: México ante el Comité DESC de la ONU, Ciudad de México // 103 ♦ Asistencia en calidad de institución observadora a la Segunda Reunión de Trabajo del GT-INT de 2018, Ciudad de México // 103

DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL MECANISMO NACIONAL DE PREVENCIÓN DE LA TORTURA. Visitas a lugares de detención e internamiento en el Estado de México // 104 ♦ Visitas a lugares de detención e internamiento en la Ciudad de México // 104 ♦ Informe 2/2018 del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura sobre lugares de privación de libertad que dependen de los HH. Ayuntamientos del Estado de Querétaro // 105 ♦ Informe de seguimiento 2/2017 del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura, sobre los lugares de privación de libertad que dependen del Gobierno del Estado de Campeche // 106 ♦ Informe de seguimiento 3/2017 del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura, 3/2017 sobre los lugares de detención que dependen de los HH. Ayuntamientos del Estado de Campeche // 106 ♦ Se emitió carpeta ejecutiva 4/2017 del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura sobre lugares de privación de libertad que dependen del Gobierno y de la Fiscalía General del Estado de Tabasco // 106 ♦ Se emitió carpeta ejecutiva 5/2017 del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura sobre lugares de privación de la libertad que dependen de los HH. Ayuntamientos del Estado de Tabasco // 106 ♦ Se emitió carpeta ejecutiva 6/2017 del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura sobre lugares de privación de libertad que dependen de la Procuraduría General de la República // 106 ♦ Medidas cautelares // 107 ♦ Capacitación // 107 ♦ Difusión // 107

SECRETARÍA EJECUTIVA. Sistema de las Naciones Unidas // 108 ♦ Instituciones Nacionales de Derechos Humanos // 108 ♦ Organizaciones No Gubernamentales Internacionales (ONG) // 109 ♦ Acciones de vinculación y cooperación // 109

SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO CONSULTIVO. Dirección de Vinculación con Organismos Públicos de Derechos Humanos // 111 ♦ Dirección General de Vinculación Interinstitucional // 113

CENTRO NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS // 115

SÍNTESIS DE RECOMENDACIONES

121

Recomendación número 09/2018. Sobre el caso de la detención arbitraria, retención ilegal, actos de tortura y violencia sexual en agravio de V, en el estado de San Luis Potosí // 123 ♦ **Recomendación número 10/2018.** Sobre el caso de violación a los derechos humanos a la seguridad personal de V1, así como al derecho de acceso a la justicia, en agravio de V1 y V2, en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas // 127 ♦ **Recomendación número 11/2018.** Sobre las violaciones a los derechos humanos a la seguridad jurídica, propiedad, trabajo y agua contra QV1, V2, V3, V4, V5, V6, V7, V8, V9 y V10, por la transmisión irregular del título de concesión otorgado a favor de la unidad de riego de la cuarta ampliación del ejido Chaparrosa, Villa de Cos, Zacatecas // 135 ♦ **Recomendación número 12/2018.** Sobre el caso de violaciones a los derechos humanos a la seguridad jurídica, acceso a la justicia en su modalidad de procuración de justicia, protección a la salud y al interés superior de la niñez en agravio de V, adolescente de 13 años de edad en contexto de migración internacional, de nacionalidad hondureña // 143 ♦ **Recomendación número 13/2018.** Sobre el caso de violaciones a los derechos a la protección de la salud, a la información en servicios de salud y a la vida en agravio de V1, en el Hospital Regional Naval de Acapulco, Guerrero // 149 ♦ **Recomendación número 14/2018.** Sobre el caso de violaciones a los derechos humanos, a la libertad, a la integridad personal por actos de tortura, a la protección de la salud y a la seguridad jurídica, cometidas en agravio de QV, persona en contexto de migración que fue detenida en las estaciones migratorias del Instituto Nacional de Migración en Mexicali y Tijuana, Baja California // 153 ♦ **Recomendación número 15/2018.** Sobre el caso de las violaciones a diversos derechos humanos por actos de trata de personas en agravio de jornaleros indígenas de origen mixteco en condiciones de vulnerabilidad localizados en un ejido del municipio de Colima, Colima // 157

CENTRO DE DOCUMENTACIÓN Y BIBLIOTECA

167

2 de abril. Día Mundial de Concienciación sobre el Autismo

"En este Día Mundial de Concienciación sobre el Autismo, ayudemos todos a cambiar las actitudes hacia las personas con autismo y a reconocer sus derechos como ciudadanos, que, igual que todos los demás, tienen derecho a reivindicar esos derechos y a tomar decisiones sobre su vida de acuerdo con sus propios deseos y preferencias".¹

António Guterres,
Secretario General de las Naciones Unidas

El Día Mundial de Concienciación sobre el Autismo se estableció por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su resolución 62/139, mediante la cual se declaró por unanimidad, la conmemoración de esta fecha cada 2 de abril, para exponer la necesidad de mejorar la calidad de vida de las personas con autismo.² Las Naciones Unidas preocupadas por la elevada incidencia del autismo en los niños de todas las regiones del mundo y por los consiguientes problemas de desarrollo que afectan a los programas a lo largo de la salud, la educación, la capacitación y la intervención emprendidos por los gobiernos, las organizaciones no gubernamentales y el sector privado, así como por sus terribles consecuencias en los niños, sus familias, las comunidades y la sociedad, decidieron conmemorar la fecha para que las personas que la padecen puedan llevar una vida plena y digna.³

El autismo es una afección neurológica permanente que se manifiesta en la primera infancia, independientemente del género, la raza o la condición social y económica. Esta condición se caracteriza por deficiencias en la interacción social, dificultad en situaciones comunicativas comunes, modos de aprendizaje atípicos, especial interés por ciertos temas, predisposición a actividades rutinarias y particularidades en el procesamiento de la información sensorial.⁴

Cabe destacar que, el índice de autismo en todas las regiones del mundo es alto. A su vez, la falta de comprensión por parte de la sociedad produce fuertes repercusiones

¹ Disponible en: <http://www.un.org/es/events/autismday/sgmessage.shtml>

² Disponible en: <http://www.un.org/es/events/autismday/background.shtml>

³ Disponible en: <http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=A/RES/62/139>

⁴ Disponible en: <http://www.un.org/es/events/autismday/background.shtml>

sobre las personas que la padecen, sus familias y las comunidades. En este sentido, la estigmatización y la discriminación asociadas a la diversidad en el ámbito neurológico siguen siendo los principales obstáculos para el diagnóstico y el tratamiento.⁵

Como respuesta a lo anterior, la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad reconoce en su artículo 3 el derecho a la autonomía individual y la independencia de las personas. Además, en el artículo 12, el instrumento jurídico subraya que las personas tienen “capacidad jurídica en igualdad de condiciones con las demás en todos los aspectos de la vida”.⁶

A la par, la comunidad internacional continua en la búsqueda de alcanzar los objetivos establecidos en la agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, para no permitir que nadie se quede atrás y asegurar que todas las personas puedan contribuir como miembros activos a formar sociedades pacíficas y prósperas.⁷

⁵ Disponible en: <http://www.un.org/es/events/autismday/background.shtml>

⁶ Disponible en: <http://www.un.org/es/events/autismday/background.shtml>

⁷ Disponible en: <http://www.onu.org.mx/agenda-2030/objetivos-del-desarrollo-sostenible/>



GACETA 333 • ABR • 2018
Comisión Nacional de los Derechos Humanos

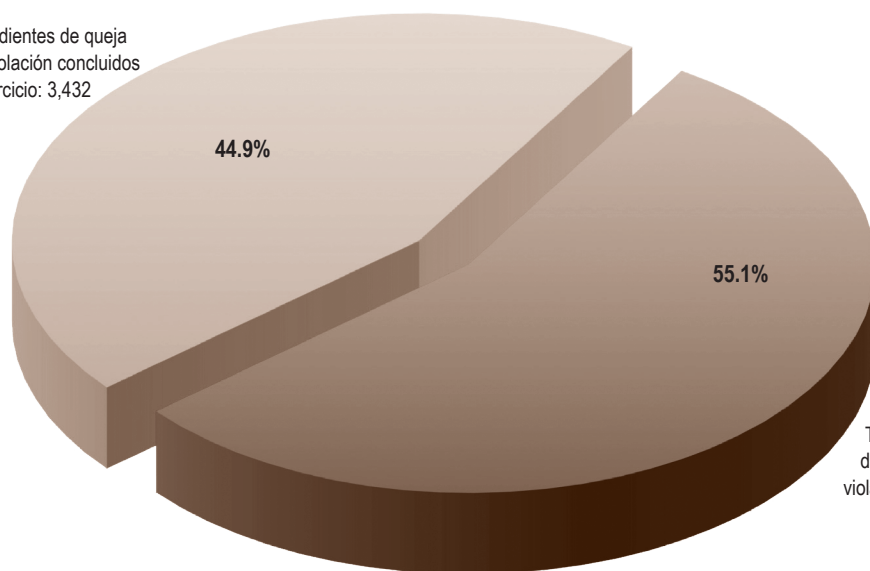


nforme mensual

EXPEDIENTES DE QUEJA POR PRESUNTA VIOLACIÓN

1	Expedientes de queja por presunta violación registrados en el periodo 01/04/2018 al 30/04/2018	931
2	Expedientes de queja por presunta violación registrados durante el ejercicio 01/01/2018 al 31/03/2018	2,251
3	Expedientes de queja por presunta violación que se encontraban en trámite hasta el 31/12/2017	4,464
4	Total de expedientes de queja	7,646
5	Expedientes de queja por presunta violación concluidos de los registrados en el periodo	252
6	Expedientes de queja por presunta violación concluidos durante el periodo registrados en el presente ejercicio o en ejercicios anteriores	660
7	Total de expedientes de queja por presunta violación concluidos durante el periodo 01/04/2018 al 30/04/2018	912
8	Expedientes de queja por presunta violación concluidos durante el ejercicio hasta el 31/03/2018	2,520
9	Total de expedientes de queja concluidos en el ejercicio	3,432
10	Total de expedientes de queja en trámite	4,214

Total de expedientes de queja
por presunta violación concluidos
en el ejercicio: 3,432

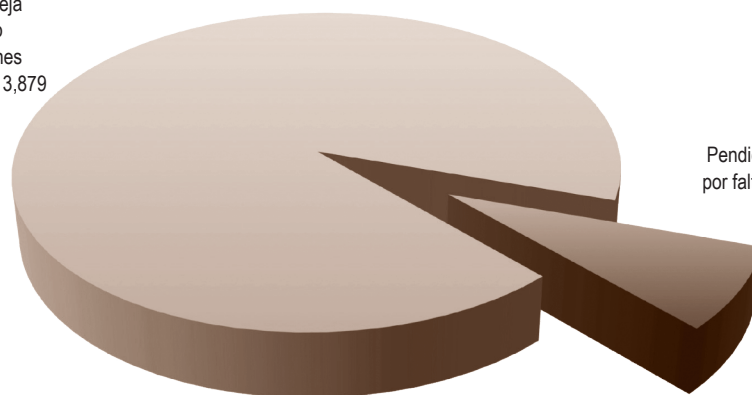


Total de expedientes
de queja por presunta
violación en trámite: 4,214

SITUACIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE QUEJA POR PRESUNTA VIOLACIÓN EN TRÁMITE

1	Presunta violación	3,879
2	No competencia de la CNDH	0
3	Orientación al quejoso	0
4	Pendientes de calificación por falta de información del quejoso	335
5	Total de expedientes de queja en trámite	4,214

Expedientes de queja
calificados como
presuntas violaciones
a derechos humanos: 3,879



Pendientes de calificación
por falta de información del
quejoso: 335

CAUSAS DE CONCLUSIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE QUEJA POR PRESUNTA VIOLACIÓN

	Causa	En el periodo 01/04/2018 al 30/04/2018		En todo el ejercicio incluido el periodo	
1	Conciliación	17	1.85%	64	1.85%
2	Resuelto durante el trámite	388	42.54%	1,396	40.68%
3	No competencia de la CNDH	2	0.22%	2	0.06%
4	Desistimiento del quejoso	3	0.33%	14	0.41%
5	Falta de interés del quejoso	3	0.33%	10	0.29%
6	Acumulación de expedientes	13	1.43%	45	1.31%
7	Orientación al quejoso	352	38.60%	1,396	40.68%
8	Recomendación del Programa de Quejas	7	0.77%	13	0.38%
9	Recomendación de Violación Grave	0	0.00%	1	0.03%
10	Recomendación del Programa Penitenciario	0	0.00%	0	0.00%
11	No responsabilidad de la autoridad	0	0.00%	0	0.00%
12	Por no existir materia*	127	13.93%	491	14.31%
13	Recomendación general	0	0.00%	0	0.00%
	Total	912	100.00%	3,432	100.00%

* Para seguir conociendo del expediente de queja, en virtud de que la autoridad tomó las medidas para resolver la violación a los derechos humanos.

EXPEDIENTES DE QUEJA POR PRESUNTA VIOLACIÓN REGISTRADOS Y CONCLUIDOS DEL EJERCICIO 2018

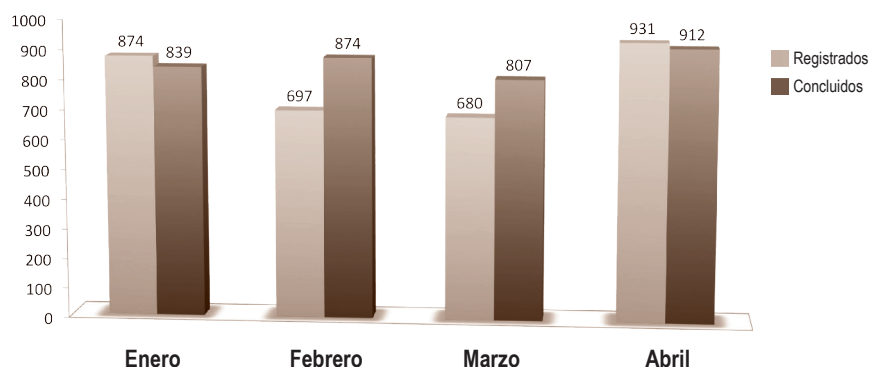
Mes	Expedientes de queja por presunta violación registrados	Expedientes de queja por presunta violación concluidos	A) Concluidos del mes	B) Concluidos de meses anteriores
Enero	874	839	185	654
Febrero	697	874	150	724
Marzo	680	807	153	654
Abril	931	912	252	660
Total	3,182	3,432	740	2,692

* El promedio diario de expedientes de queja por presunta violación registrados durante este ejercicio, incluyendo sábados, domingos y días inhábiles, es igual a **26.52** expedientes.

* El promedio diario de expedientes de queja por presunta violación concluidos durante este ejercicio, incluyendo sábados, domingos y días inhábiles, es igual a **28.60** expedientes.

* El promedio mensual de expedientes de queja por presunta violación registrados durante este ejercicio es igual a **795.50** expedientes.

* El promedio mensual de expedientes de queja por presunta violación concluidos durante este ejercicio es igual a **858.00** expedientes..

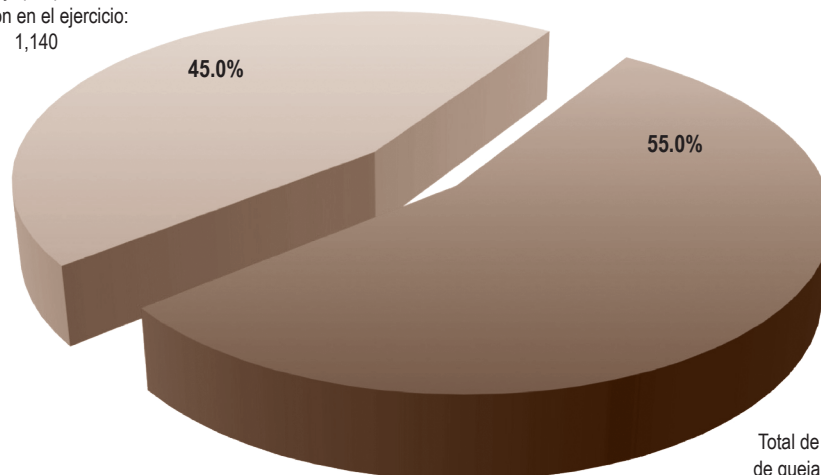


EXPEDIENTES DE QUEJA POR VISITADURÍAS

Expedientes de queja por presunta violación (Primera Visitaduría General)

1	Expedientes de queja por presunta violación iniciados en el periodo del 01/04/2018 al 30/04/2018	294
2	Expedientes de queja por presunta violación iniciados durante el ejercicio 01/01/2018 al 31/03/2018	647
3	Expedientes de queja por presunta violación que se encontraban en trámite hasta el 31/12/2017	1,595
4	Total de expedientes de queja por presunta violación del ejercicio	2,536
5	Expedientes de queja por presunta violación concluidos de los iniciados en el periodo	172
6	Expedientes de queja por presunta violación concluidos durante el periodo iniciados en el presente ejercicio o en ejercicios anteriores	158
7	Total de expedientes de queja por presunta violación concluidos durante el periodo 01/04/2018 al 30/04/2018	330
8	Expedientes de queja por presunta violación concluidos durante el ejercicio hasta el 31/03/2018	810
9	Total de expedientes de queja por presunta violación concluidos en el ejercicio	1,140
10	Total de expedientes de queja por presunta violación en trámite	1,396

Total de expedientes
de queja por presunta
violación en el ejercicio:
1,140

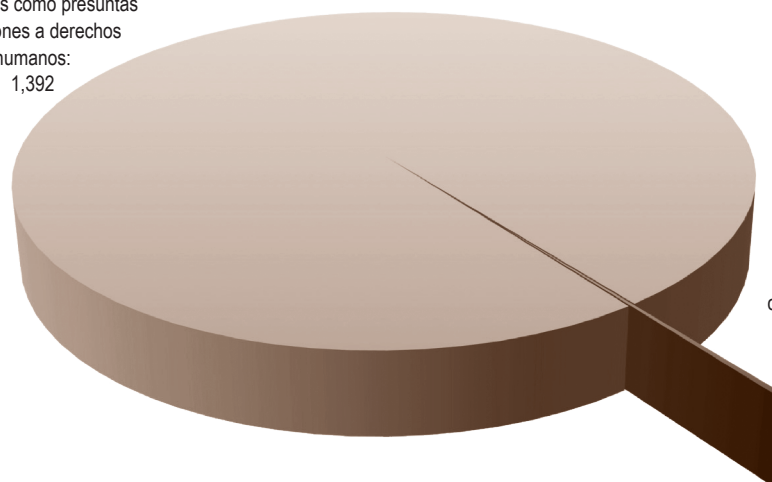


Total de expedientes
de queja por presunta
violación en trámite:
1,396

Situación de los expedientes de queja por presunta violación en trámite (Primera Visitaduría General)

1	Presunta violación	1,392
2	No competencia de la CNDH	0
3	Orientación al quejoso	0
4	Pendientes de calificación por falta de información del quejoso	4
Total		1,396

Expedientes de queja
calificados como presuntas
violaciones a derechos
humanos:
1,392



Pendientes de
calificación por falta
de información
del quejoso: 4

Causas de conclusión de los expedientes de queja por presunta violación (Primera Visitaduría General)

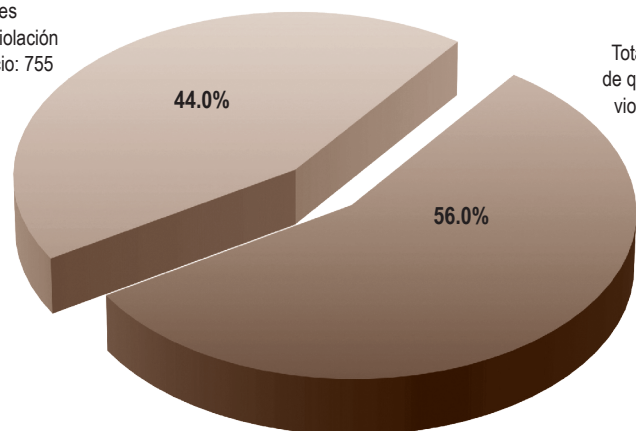
Causa		En el periodo 01/04/2018 al 30/04/2018		En todo el ejercicio incluido el periodo	
1	Conciliación	7	2.12%	30	2.62%
2	Resuelto durante el trámite	214	64.85%	716	62.85%
3	No competencia de la CNDH	0	0.00%	0	0.00%
4	Desistimiento del quejoso	0	0.00%	2	0.17%
5	Falta de interés del quejoso	2	0.61%	5	0.43%
6	Acumulación de expedientes	4	1.21%	12	1.04%
7	Orientación al quejoso	102	30.91%	368	32.30%
8	Recomendación del Programa de Quejas	1	0.30%	2	0.17%
9	Recomendación de Violación Grave	0	0.00%	1	0.08%
10	No responsabilidad de la autoridad	0	0.00%	0	0.00%
11	Por no existir materia*	0	0.00%	4	0.34%
12	Recomendación general	0	0.00%	0	0.00%
Total		330	100.00%	1,140	100.00%

* Para seguir conociendo del expediente de queja, en virtud de que la autoridad tomó las medidas para resolver la violación a los derechos humanos.

Expedientes de queja por presunta violación (Segunda Visitaduría General)

1	Expedientes de queja por presunta violación iniciados en el periodo del 01/04/2018 al 30/04/2018	205
2	Expedientes de queja por presunta violación iniciados durante el ejercicio 01/01/2018 al 31/03/2018	478
3	Expedientes de queja por presunta violación que se encontraban en trámite hasta el 31/12/2017	1,033
4	Total de expedientes de queja por presunta violación del ejercicio	1,716
5	Expedientes de queja por presunta violación concluidos de los iniciados en el periodo	25
6	Expedientes de queja por presunta violación concluidos durante el periodo iniciados en el presente ejercicio o en ejercicios anteriores	166
7	Total de expedientes de queja por presunta violación concluidos durante el periodo 01/04/2018 al 30/04/2018	191
8	Expedientes de queja por presunta violación concluidos hasta el 31/03/2018	564
9	Total de expedientes de queja por presunta violación concluidos en el ejercicio	755
10	Total de expedientes de quejas por presunta violación en trámite	961

Total de expedientes
de queja por presunta violación
concluidos en el ejercicio: 755

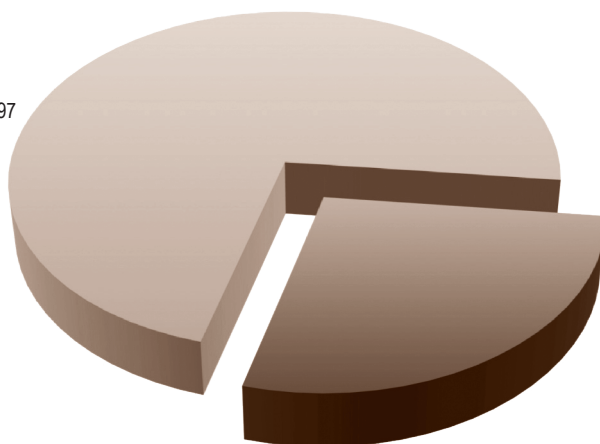


Total de expedientes
de quejas por presunta
violación en trámite:
961

Situación de los expedientes de queja en trámite por presunta violación (Segunda Visitaduría General)

1	Presunta violación	697
2	No competencia de la CNDH	0
3	Orientación al quejoso	0
4	Pendientes de calificación por falta de información del quejoso	264
Total		961

Expedientes de queja
calificados como
presuntas violaciones
a derechos humanos: 697



Pendientes de calificación
por falta de información
del quejoso: 264

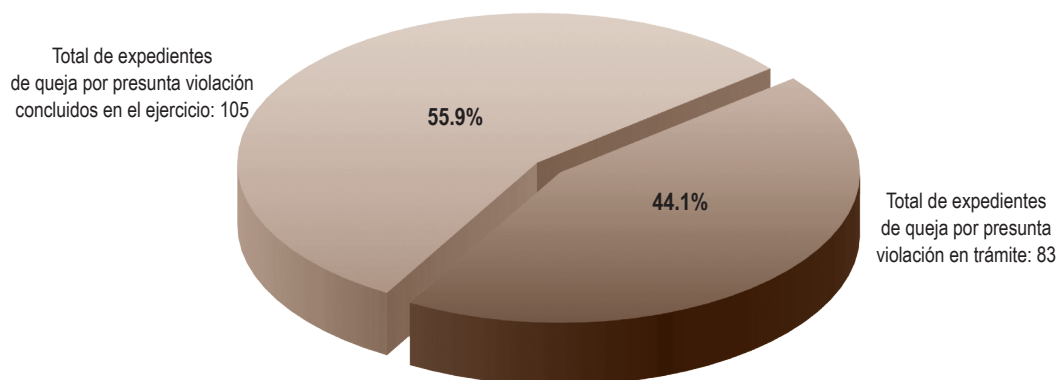
Causas de conclusión de los expedientes de queja por presunta violación (Segunda Visitaduría General)

Causa		En el periodo 01/04/2018 al 30/04/2018		En todo el ejercicio incluido el periodo	
1	Conciliación	4	2.10%	8	1.05%
2	Resuelto durante el trámite	7	3.66%	43	5.70%
3	No competencia de la CNDH	0	0.00%	0	0.00%
4	Desistimiento del quejoso	0	0.00%	0	0.00%
5	Falta de interés del quejoso	0	0.00%	0	0.00%
6	Acumulación de expedientes	2	1.05%	12	1.59%
7	Orientación al quejoso	114	59.69%	464	61.46%
8	Recomendación del Programa de Quejas	1	0.52%	3	0.40%
9	Recomendación de Violación Grave	0	0.00%	0	0.00%
10	No responsabilidad de la autoridad	0	0.00%	0	0.00%
11	Por no existir materia*	63	32.98%	225	29.80%
12	Recomendación general	0	0.00%	0	0.00%
Total		191	100.00%	755	100.00%

* Para seguir conociendo del expediente de queja, en virtud de que la autoridad tomó las medidas para resolver la violación a los derechos humanos.

Expedientes de queja por presunta violación (Tercera Visitaduría General)

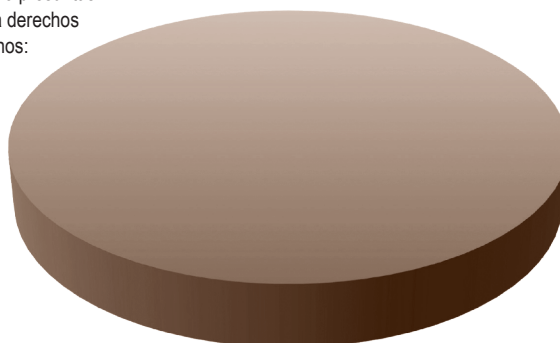
1	Expedientes de queja por presunta violación iniciados en el periodo del 01/04/2018 al 30/04/2018	18
2	Expedientes de queja por presunta violación iniciados durante el ejercicio 01/01/2018 al 31/03/2018	67
3	Expedientes de queja por presunta violación que se encontraban en trámite hasta el 31/12/2017	103
4	Total de expedientes de queja del ejercicio	188
5	Expedientes de queja por presunta violación concluidos de los iniciados en el periodo	2
6	Expedientes de queja por presunta violación concluidos durante el periodo iniciados en el presente ejercicio o en ejercicios anteriores	23
7	Total de expedientes de queja por presunta violación concluidos durante el periodo 01/04/2018 al 30/04/2018	25
8	Expedientes de queja por presunta violación concluidos hasta el 31/03/2018	80
9	Total de expedientes de queja por presunta violación concluidos en el ejercicio	105
10	Total de expedientes de queja por presunta violación en trámite	83



Situación de los expedientes de queja en trámite por presunta violación (Tercera Visitaduría General)

1	Presunta violación	83
2	No competencia de la CNDH	0
3	Orientación al quejoso	0
4	Pendientes de calificación por falta de información del quejoso	0
Total		83

Expedientes de queja
calificados como presuntas
violaciones a derechos
humanos:
83



Causas de conclusión de los expedientes de queja por presunta violación (Tercera Visitaduría General)

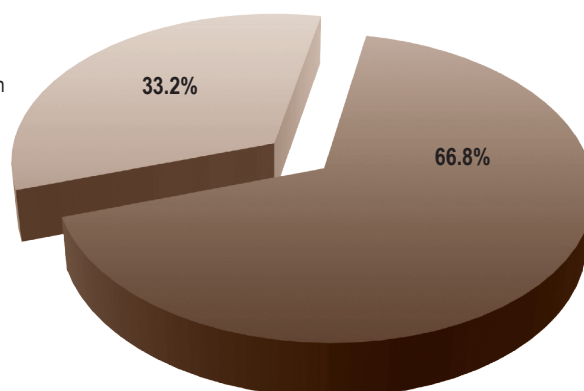
Causa		En el periodo 01/03/2018 al 31/03/2018		En todo el ejercicio incluido el periodo	
1	Conciliación	0	0.00%	1	0.96%
2	Resuelto durante el trámite	23	92.00%	96	91.43%
3	No competencia de la CNDH	0	0.00%	0	0.00%
4	Desistimiento del quejoso	0	0.00%	0	0.00%
5	Falta de interés del quejoso	0	0.00%	0	0.00%
6	Acumulación de expedientes	1	4.00%	2	1.90%
7	Orientación al quejoso	1	4.00%	6	5.71%
8	Recomendación del Programa de Quejas	0	0.00%	0	0.00%
9	Recomendación de Violación Grave	0	0.00%	0	0.00%
10	Recomendación del Programa Penitenciario	0	0.00%	0	0.00%
11	No responsabilidad de la autoridad	0	0.00%	0	0.00%
12	Por no existir materia*	0	0.00%	0	0.00%
13	Recomendación general	0	0.00%	0	0.00%
Total		25	100.00%	105	100.00%

* Para seguir conociendo del expediente de queja, en virtud de que la autoridad tomó las medidas para resolver la violación a los derechos humanos.

Expedientes de queja por presunta violación (Cuarta Visitaduría General)

1	Expedientes de queja por presunta violación iniciados en el periodo del 01/04/2018 al 30/04/2018	103
2	Expedientes de queja por presunta violación iniciados durante el ejercicio 01/01/2018 al 31/03/2018	223
3	Expedientes de queja por presunta violación que se encontraban en trámite hasta el 31/12/2017	303
4	Total de expedientes de queja del ejercicio	629
5	Expedientes de queja por presunta violación concluidos de los iniciados en el periodo	28
6	Expedientes de queja por presunta violación concluidos durante el periodo iniciados en el presente ejercicio o en ejercicios anteriores	40
7	Total de expedientes de queja por presunta violación concluidos durante el periodo 01/04/2018 al 30/04/2018	68
8	Expedientes de queja por presunta violación concluidos hasta el 31/03/2018	141
9	Total de expedientes de queja concluidos en el ejercicio	209
10	Total de expedientes de queja en trámite	420

Total de expedientes
de queja por presunta
violación concluidos en
el ejercicio: 209

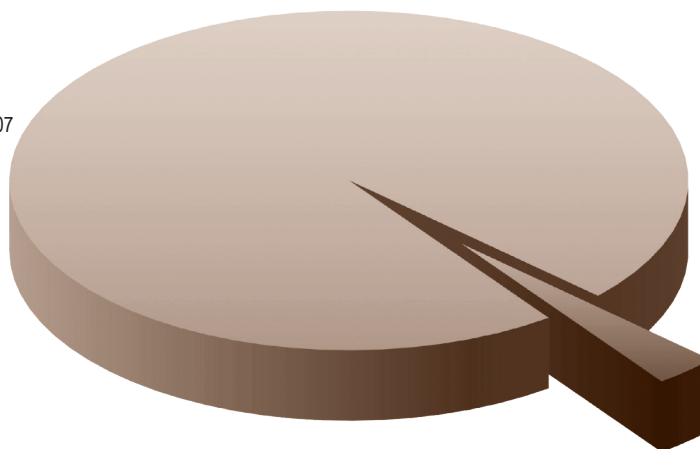


Total de
expedientes
de queja por
presunta
violación en
trámite: 420

Situación de los expedientes de queja en trámite por presunta violación (Cuarta Visitaduría General)

1	Presunta violación	407
2	No competencia de la CNDH	0
3	Orientación al quejoso	0
4	Pendientes de calificación por falta de información del quejoso	13
Total		420

Expedientes de queja
calificados como
presuntas violaciones
a derechos humanos: 407



Pendientes de calificación
por falta de información
del quejoso: 13

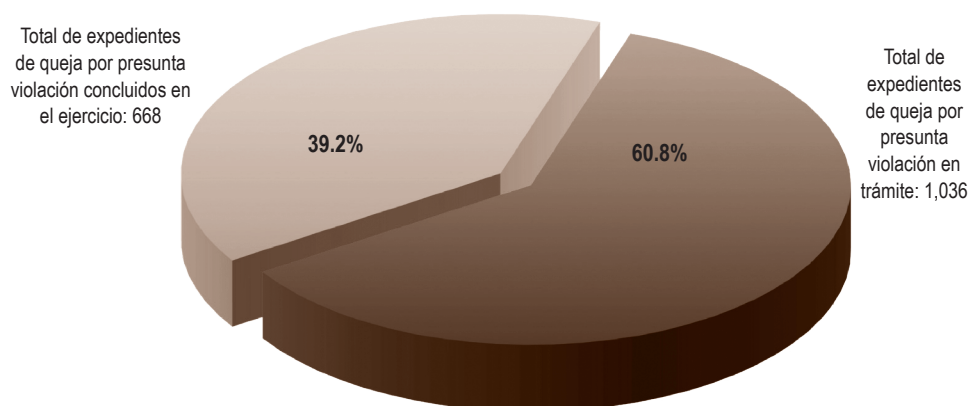
Causas de conclusión de los expedientes de queja por presunta violación (Cuarta Visitaduría General)

Causa		En el periodo 01/04/2018 al 30/04/2018		En todo el ejercicio incluido el periodo	
1	Conciliación	0	0.00%	0	0.00%
2	Resuelto durante el trámite	44	64.70%	152	72.72%
3	No competencia de la CNDH	2	2.94%	2	0.96%
4	Desistimiento del quejoso	0	0.00%	1	0.48%
5	Falta de interés del quejoso	0	0.00%	2	0.96%
6	Acumulación de expedientes	0	0.00%	0	0.00%
7	Orientación al quejoso	11	16.18%	23	11.00%
8	Recomendación del Programa de Quejas	1	1.47%	1	0.48%
9	Recomendación de Violación Grave	0	0.00%	0	0.00%
10	No responsabilidad de la autoridad	0	0.00%	0	0.00%
11	Por no existir materia*	10	14.71%	28	13.40%
12	Recomendación general	0	0.00%	0	0.00%
Total		68	100.00%	209	100.00%

* Para seguir conociendo del expediente de queja, en virtud de que la autoridad tomó las medidas para resolver la violación a los derechos humanos.

Expedientes de queja por presunta violación (Quinta Visitaduría General)

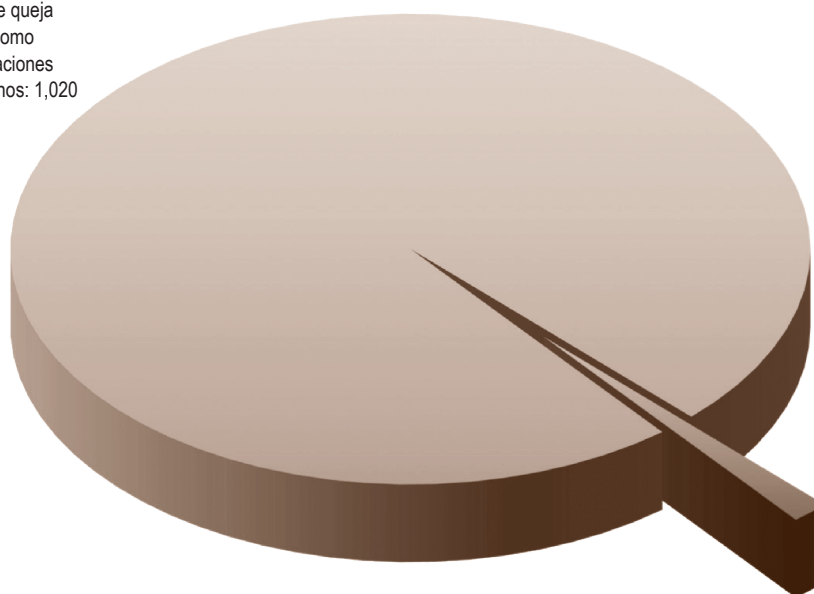
1	Expedientes de queja por presunta violación iniciados en el periodo del 01/04/2018 al 30/04/2018	196
2	Expedientes de queja por presunta violación iniciados durante el ejercicio 01/01/2018 al 31/03/2018	431
3	Expedientes de queja por presunta violación que se encontraban en trámite hasta el 31/12/2017	1,077
4	Total de expedientes de queja por presunta violación del ejercicio	1,704
5	Expedientes de queja por presunta violación concluidos de los iniciados en el periodo	23
6	Expedientes de queja por presunta violación concluidos durante el periodo iniciados en el presente ejercicio o en ejercicios anteriores	149
7	Total de expedientes de queja por presunta violación concluidos durante el periodo 01/04/2018 al 30/04/2018	172
8	Expedientes de queja por presunta violación concluidos durante el ejercicio hasta el 31/03/2018	496
9	Total de expedientes de queja por presunta violación concluidos en el ejercicio	668
10	Total de expedientes de queja por presunta violación en trámite	1,036



Situación de los expedientes de queja en trámite por presunta violación (Quinta Visitaduría General)

1	Presunta violación	1,020
2	No competencia de la CNDH	0
3	Orientación al quejoso	0
4	Pendientes de calificación por falta de información del quejoso	16
	Total	1,036

Expedientes de queja
calificados como
presuntas violaciones
a derechos humanos: 1,020



Pendientes de
calificación por falta
de información
del quejoso: 16

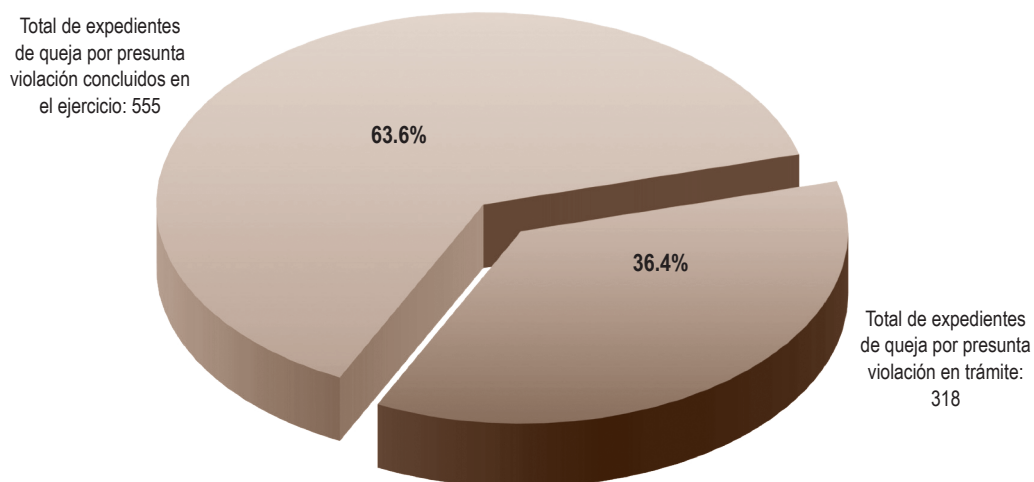
Causas de conclusión de los expedientes de queja por presunta violación (Quinta Visitaduría General)

Causa		En el periodo 01/04/2018 al 30/04/2018		En todo el ejercicio incluido el periodo	
1	Conciliación	3	1.75%	16	2.39%
2	Resuelto durante el trámite	48	27.91%	175	26.20%
3	No competencia de la CNDH	0	0.00%	0	0.00%
4	Desistimiento del quejoso	2	1.16%	7	1.05%
5	Falta de interés del quejoso	1	0.58%	1	0.15%
6	Acumulación de expedientes	3	1.74%	5	0.75%
7	Orientación al quejoso	64	37.21%	241	36.08%
8	Recomendación del Programa de Quejas	3	1.74%	5	0.75%
9	Recomendación de Violación Grave	0	0.00%	0	0.00%
10	No responsabilidad de la autoridad	0	0.00%	0	0.00%
11	Por no existir materia*	48	27.91%	218	32.63%
12	Recomendación general	0	0.00%	0	0.00%
Total		172	100.00%	668	100.00%

* Para seguir conociendo del expediente de queja, en virtud de que la autoridad tomó las medidas para resolver la violación a los derechos humanos.

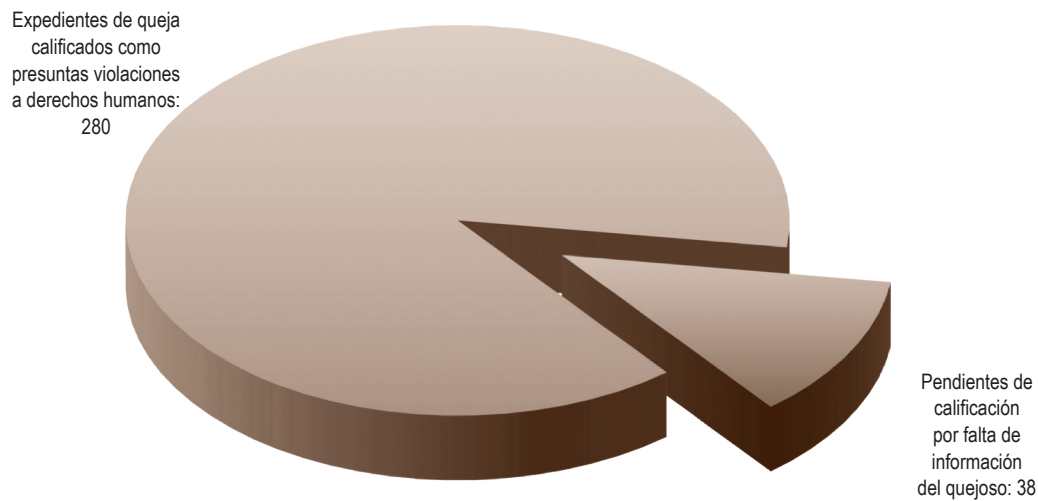
Expedientes de queja por presunta violación (Sexta Visitaduría General)

1	Expedientes de queja por presunta violación iniciados en el periodo del 01/04/2018 al 30/04/2018	115
2	Expedientes de queja por presunta violación iniciados durante el ejercicio 01/01/2018 al 31/03/2018	405
3	Expedientes de queja por presunta violación que se encontraban en trámite hasta el 31/12/2017	353
4	Total de expedientes de queja del ejercicio	873
5	Expedientes de queja por presunta violación concluidos de los iniciados en el periodo	2
6	Expedientes de queja por presunta violación concluidos durante el periodo iniciados en el presente ejercicio o en ejercicios anteriores	124
7	Total de expedientes de queja por presunta violación concluidos durante el periodo 01/04/2018 al 30/04/2018	126
8	Expedientes de queja por presunta violación concluidos hasta el 31/03/2018	429
9	Total de expedientes de queja concluidos en el ejercicio	555
10	Total de expedientes de queja en trámite	318



Situación de los expedientes de queja en trámite por presunta violación (Sexta Visitaduría General)

1	Presunta violación	280
2	No competencia de la CNDH	0
3	Orientación al quejoso	0
4	Pendientes de calificación por falta de información del quejoso	38
	Total	318



Causas de conclusión de los expedientes de queja por presunta violación (Sexta Visitaduría General)

Causa		En el periodo 01/04/2018 al 30/04/2018		En todo el ejercicio incluido el periodo	
1	Conciliación	3	2.39%	9	1.63%
2	Resuelto durante el trámite	52	41.27%	214	38.56%
3	No competencia de la CNDH	0	0.00%	0	0.00%
4	Desistimiento del quejoso	1	0.79%	4	0.72%
5	Falta de interés del quejoso	0	0.00%	2	0.36%
6	Acumulación de expedientes	3	2.38%	14	2.52%
7	Orientación al quejoso	60	47.62%	294	52.97%
8	Recomendación del Programa de Quejas	1	0.79%	2	0.36%
9	Recomendación de Violación Grave	0	0.00%	0	0.00%
10	No responsabilidad de la autoridad	0	0.00%	0	0.00%
11	Por no existir materia*	6	4.76%	16	2.88%
12	Recomendación general	0	0.00%	0	0.00%
Total		126	100.00%	555	100.00%

* Para seguir conociendo del expediente de queja, en virtud de que la autoridad tomó las medidas para resolver la violación a los derechos humanos.

**FRECUENCIA DE AUTORIDADES SEÑALADAS COMO PROBABLES RESPONSABLES
(EXPEDIENTES DE PRESUNTA VIOLACIÓN DE QUEJA EN TRÁMITE AL 31/03/2018)**

	Autoridad responsable	Número de quejas
1	Instituto Mexicano del Seguro Social	1135
2	Policía Federal de la Secretaría de Gobernación	601
3	Procuraduría General de la República	477
4	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	340
5	Secretaría de la Defensa Nacional	280
6	Secretaría de Marina	264
7	Secretaría de Educación Pública	223
8	Instituto Nacional de Migración de la Secretaría de Gobernación	221
9	Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	108
10	Secretaría de Desarrollo Social	99
11	Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social de la Secretaría de Gobernación	83
12	Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	59
13	Comisión Federal de Electricidad	42
14	Comisión Nacional de Seguridad	36
15	Secretaría de Salud	32
16	Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	29
17	Secretaría de Gobernación	29
18	Secretaría de Relaciones Exteriores	29
19	Secretaría de Comunicaciones y Transportes	27
20	Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas	25
21	Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados	25
22	Petróleos Mexicanos	24
23	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Veracruz	24
24	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	22
25	Comisión Nacional del Agua	20
26	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas	20

	Autoridad responsable	Número de quejas
27	Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México	19
28	Servicio de Administración Tributaria de la SHCP	16
29	Procuraduría General de Justicia del Estado de Michoacán	14
30	Fiscalía General del Estado de Veracruz	13
31	Procuraduría General de Justicia del Estado de México	13
32	Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros	12
33	Gobernador Constitucional del Estado de Oaxaca	12
34	Comisión Nacional de Arbitraje Médico	11
35	Junta Federal de Conciliación y Arbitraje	11
36	Fiscalía General del Estado de Guerrero	10
37	Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	10
38	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán	10



**EXPEDIENTES DE ORIENTACIÓN DIRECTA POR VISITADURÍAS GENERALES
Y LA DIRECCIÓN GENERAL DE QUEJAS, ORIENTACIÓN Y TRANSPARENCIA**

Área responsable	En trámite al 31/03/2018	Registrados del 01/04/2018 al 30/04/2018	Concluidos del 01/04/2018 al 30/04/2018	En trámite al 30/04/2018
Primera Visitaduría	3	25	26	2
Segunda Visitaduría	5	19	23	1
Tercera Visitaduría	65	118	133	50
Cuarta Visitaduría	7	201	194	14
Quinta Visitaduría	0	37	37	0
Sexta Visitaduría	1	287	287	1
DGQOyT	0	115	115	0
Total	81	802	815	68

**EXPEDIENTES DE REMISIÓN POR VISITADURÍAS GENERALES
Y LA DIRECCIÓN GENERAL DE QUEJAS, ORIENTACIÓN Y TRANSPARENCIA**

Área responsable	En trámite al 31/03/2018	Registrados del 01/04/2018 al 30/04/2018	Concluidos del 01/04/2018 al 30/04/2018	En trámite al 30/04/2018
Primera Visitaduría	26	145	154	17
Segunda Visitaduría	11	125	131	5
Tercera Visitaduría	30	78	65	43
Cuarta Visitaduría	16	68	53	31
Quinta Visitaduría	0	94	94	0
Sexta Visitaduría	2	156	158	0
DGQOyT	0	167	167	0
Total	85	833	822	96

DESTINATARIOS DE LAS REMISIONES

Destinatario	Total mensual	Global 2018
Comisiones Estatales de Derechos Humanos	439	1,283
Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social de la Secretaría de la Función Pública	49	180
Comisión Nacional de Arbitraje Médico	61	161
Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación	51	120
Órgano Interno de Control en el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de la Secretaría de la Función Pública	30	95
Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación	16	58
Coordinación General de Atención y Orientación al Derechohabiente del Instituto Mexicano del Seguro Social	16	48
Órgano Interno de Control en la Policía Federal	14	42
Órgano Interno de Control en la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México	9	32
Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo	13	32
Comisión de Derechos Humanos del Estado de Baja California	5	29
Órgano Interno de Control en la Secretaría de Educación Pública de la Secretaría de la Función Pública	5	25
Procuraduría Agraria	1	22
Consejo de la Judicatura Federal	13	21
Instituto Federal de la Defensoría Pública	4	21
Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Migración de la Secretaría de la Función Pública	4	20
Procuraduría General de la República	1	19
Comisión de Inconformidades del Infonavit	3	17
Procuraduría Federal del Consumidor	5	16
Visitaduría General de la Procuraduría General de la República	6	16
Universidad Nacional Autónoma de México	4	15
Coordinación de Asuntos Jurídicos en la Autoridad Educativa Federal Ciudad de México	2	14
Órgano Interno de Control en la Comisión Federal de Electricidad de la Secretaría de la Función Pública	2	14
Defensoría de los Derechos Politécnicos	5	12
Dirección de Registros Escolares, Operación, Evaluación de la D. G. de Acreditación, Incorporación y Revalidación de la SEP	4	12
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	3	11
Recalificación	1	10
Defensoría de los Derechos Universitarios de la UNAM	6	9

Destinatario	Total mensual	Global 2018
Inspección y Contraloría General del Ejército y Fuerza Aérea Mexicana, Sedena	3	9
Órgano Interno de Control de la Procuraduría Federal del Consumidor	1	9
Órgano Interno de Control en la Procuraduría General de la República de la Secretaría de la Función Pública	6	9
Secretaría de Educación Pública	1	8
Procuraduría de la Defensa de los Trabajadores al Servicio del Estado	0	7
Órgano Interno de Control de la Secretaría de la Función Pública en la Secretaría de Relaciones Exteriores	1	6
Órgano Interno de Control en la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Secretaría de la Función Pública	0	6
Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud de la Secretaría de la Función Pública	1	6
Procuraduría de la Defensa del Contribuyente	2	6
Universidad Autónoma Metropolitana	2	6
Dirección General de Bachillerato de la Secretaría de Educación Pública	3	5
Órgano Interno de Control en el Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de la Función Pública	2	5
Secretaría de Relaciones Exteriores	3	5
Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos	3	4
Contraloría Interna de la Procuraduría Agraria	4	4
Coordinación de Asuntos Jurídicos de la Administración Federal de Servicios Educativos en el D. F.	0	4
Instituto Nacional Electoral	1	4
Órgano Interno de Control en la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas	0	4
Procuraduría Federal de Protección al Ambiente	2	4
Comisión Nacional del Agua	0	3
Consejo de la Judicatura en el Estado de Tamaulipas	2	3
Contraloría Interna en el Hospital General de México	0	3
Defensoría de los Derechos Humanos de la UNAM	0	3
Instituto Politécnico Nacional	0	3
Órgano Interno de Control del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica de la Secretaría de Educación Pública	0	3
Órgano Interno de Control del Instituto Nacional de Antropología e Historia	1	3

Destinatario	Total mensual	Global 2018
Órgano Interno de Control en el Hospital General de México	2	3
Órgano Interno de Control en el Registro Agrario Nacional de la Secretaría de la Función Pública	1	3
Órgano Interno de Control en la Secretaría de Comunicaciones y Transportes de la Secretaría de la Función Pública	1	3
Órgano Interno de Control en la Secretaría de Desarrollo Social de la Secretaría de la Función Pública	1	3
Órgano Interno de Control en la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	2	3
Órgano Interno del Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social de la Secretaría de Gobernación	0	3
Tribunal Superior Agrario	0	3
Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas	0	2
Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro	1	2
Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros	0	2
Contraloría Interna de la Secretaría de la Función Pública en la Procuraduría Agraria	0	2
Defensoría de los Alumnos y las Alumnas de la División de CSH de la UAM	0	2
Inspección y Contraloría General de Marina	0	2
Órgano Interno de Control de la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios	1	2
Órgano Interno de Control de la Secretaría de la Función Pública	0	2
Órgano Interno de Control del Colegio de Bachilleres	0	2
Órgano Interno de Control en el Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	1	2
Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias de la Secretaría de la Función Pública	1	2
Órgano Interno de Control en el Instituto Politécnico Nacional en la Secretaría de la Función Pública	1	2
Órgano Interno de Control en la Secretaría de Economía de la Secretaría de la Función Pública	0	2
Órgano Interno de Control en la Secretaría de la Defensa Nacional de la Secretaría de la Función Pública	1	2
Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo al Servicio del Estado	0	2
Secretaría de la Defensa Nacional	1	2
Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación	2	2
Universidad Autónoma del Estado de México	2	2
Cámara de Diputados	0	1
Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Aguascalientes	1	
Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados	1	1
Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte	0	1

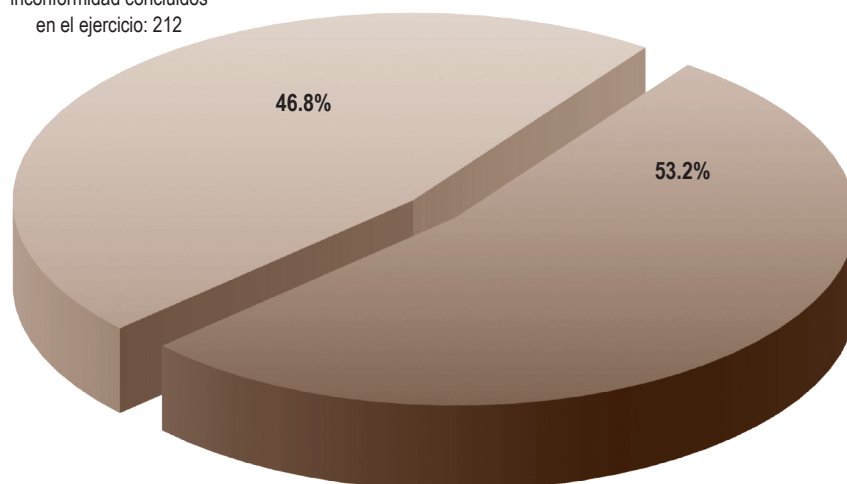
Destinatario	Total mensual	Global 2018
Comisión Reguladora de Energía	0	1
Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México	1	1
Consejo de la Judicatura del Estado de Chiapas	0	1
Consejo de la Judicatura del Estado de Veracruz	0	1
Contraloría Interna en la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión	0	1
Contraloría Interna de la Secretaría de la Función Pública en la Secretaría Educación Pública	0	1
Contraloría Interna del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación	1	1
Contraloría Interna del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje	0	1
Coordinación General de Atención Ciudadana de la Unidad Ejecutiva de la SEP	0	1
Defensoría de los Derechos Universitarios de la Universidad Autónoma de Sinaloa	1	1
Defensoría de Oficio del Estado de Tamaulipas	0	1
Instituto Mexicano del Seguro Social	1	1
Instituto Nacional de Cancerología	1	1
Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores	0	1
Órgano Interno de Control de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	0	1
Órgano Interno de Control del Hospital General "Dr. Manuel Gea González" de la Secretaría de Salud	1	1
Órgano Interno de Control del Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía	0	1
Órgano Interno de Control del Instituto Nacional de Suelo Sustentable	0	1
Órgano Interno de Control del Tribunal Superior Agrario	0	1
Órgano Interno de Control del Tribunal Unitario Agrario	0	1
Órgano Interno de Control en el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores de la Secretaría de la Función Pública	0	1
Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Cancerología	1	1
Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición "Salvador Zubirán" de la Secretaría de la Función Pública	0	1
Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Pediatría de la Secretaría de la Función Pública	1	1
Órgano Interno de Control en el Servicio Nacional de Sanidad Inocuidad y Calidad Agroalimentaria	0	1
Órgano Interno de Control en el Servicio Postal Mexicano de la Secretaría de la Función Pública	1	1
Órgano Interno de Control en la Administración Federal de Servicios Educativos en la Ciudad de México	0	1
Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional del Agua de la Secretaría de la Función Pública	0	1
Órgano Interno de Control en la Policía Federal Preventiva de la Secretaría de la Función Pública	0	1

Destinatario	Total mensual	Global 2018
Órgano Interno de Control en la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación de la Secretaría de la Función Pública	0	1
Órgano Interno de Control en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de la Secretaría de la Función Pública	0	1
Órgano Interno de Control en Telecomunicaciones de la Secretaría de la Función Pública	0	1
Órgano Interno y de Control de la Universidad Nacional Autónoma de México	1	1
Petróleos Mexicanos	0	1
Poder Judicial del Estado de Michoacán	0	1
Procuraduría Agraria	1	1
Secretaría de Cultura de la Ciudad de México	1	1
Secretaría de la Función Pública	1	1
Secretaría del Trabajo y Previsión Social	0	1
Secretaría General de Gobierno del Estado de México	0	1
Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia	0	1
Universidad Autónoma de Nuevo León	0	1
Universidad Autónoma de Veracruz	1	1
Visitaduría Ministerial de la PGJDF	1	1

INCONFORMIDADES

1	Expedientes de inconstitucionalidad registrados en el periodo 01/04/2018 al 30/04/2018	68
2	Expedientes de inconstitucionalidad registrados durante el ejercicio 01/01/2018 al 31/03/2018	178
3	Expedientes de inconstitucionalidad que se encontraban en trámite hasta el 31/12/2017	207
4	Total de expedientes de inconstitucionalidad	453
5	Expedientes de inconstitucionalidad concluidos de los registrados en el periodo	11
6	Expedientes de inconstitucionalidad concluidos durante el periodo registrados en el presente ejercicio o en ejercicios anteriores	50
7	Total de expedientes de inconstitucionalidad concluidos durante el periodo 01/04/2018 al 30/04/2018	61
8	Expedientes de inconstitucionalidad concluidos durante el ejercicio hasta el 31/03/2018	151
9	Total de expedientes de inconstitucionalidad concluidos en el ejercicio	212
10	Total de expedientes de inconstitucionalidad en trámite	241
	Recursos de Queja	45
	Recursos de Impugnación	196

Total de expedientes de inconstitucionalidad concluidos en el ejercicio: 212



Total de expedientes de inconstitucionalidad en trámite: 241

INCONFORMIDADES POR ENTIDAD FEDERATIVA

Entidad federativa		En trámite al 31/12/2017	Registrados en el periodo 01/04/2018 al 30/04/2018	Registrados en el ejercicio	Concluidos en el periodo 01/04/2018 al 30/04/2018	Concluidos en el ejercicio	En trámite
1	Aguascalientes	1	1	4	1	2	3
°	Baja California	4	1	1	0	3	3
3	Baja California Sur	0	1	1	0	1	1
4	Campeche	2	0	0	0	0	2
5	Chihuahua	8	7	7	0	3	19
6	Chiapas	11	3	10	5	1	18
7	Ciudad de México	31	11	16	9	21	28
8	Coahuila	3	1	1	0	3	2
9	Colima	2	0	2	0	1	3
10	Durango	2	0	2	2	0	2
11	Guerrero	18	5	8	5	7	19
12	Guanajuato	3	1	6	1	7	2
13	Hidalgo	5	3	7	3	4	8
14	Jalisco	9	3	4	2	8	6
15	Estado de México	12	6	9	2	14	11
16	Michoacán	9	2	7	1	5	12
17	Morelos	13	3	9	1	4	20
18	Nayarit	1	0	0	0	0	1
19	Nuevo León	3	0	3	0	3	3
20	Oaxaca	4	1	7	2	4	6
21	Puebla	5	3	7	3	4	8
22	Querétaro	2	1	3	1	2	3
23	Quintana Roo	1	0	0	0	0	1
24	Sonora	5	1	7	1	6	6
25	San Luis Potosí	5	4	6	3	4	8
26	Sinaloa	4	0	7	1	2	8
27	Tabasco	9	1	6	3	7	6
28	Tamaulipas	11	2	4	3	6	8

Entidad federativa		En trámite al 31/12/2017	Registrados en el periodo 01/04/2018 al 30/04/2018	Registrados en el ejercicio	Concluidos en el periodo 01/04/2018 al 30/04/2018	Concluidos en el ejercicio	En trámite
29	Tlaxcala	1	1	2	1	1	2
30	Veracruz	9	3	9	3	6	12
31	Yucatán	11	1	2	0	10	4
32	Zacatecas	3	2	21	8	12	6
Total		207	68	178	61	151	241

CAUSAS DE CONCLUSIÓN DE LAS INCONFORMIDADES

Causas		En el periodo 01/01/2018 al 31/01/2018	En el periodo 01/01/2018 al 31/01/2018
1	Recomendación dirigida a Organismo Local	0	0
2	Recomendación dirigida a autoridad	0	2
3	Confirmación de resolución definitiva del Organismo Local	4	7
4	Desestimada o infundada	57	203
5	Suficiencia en el cumplimiento de la Recomendación emitida por Organismo Local	0	0
6	Acumulación	0	0
7	Atracción del Recurso de queja e inicio de expediente en el Programa General de Quejas	0	0
Total		61	212

ESTADÍSTICAS POR AUTORIDAD DESTINATARIA. SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES

Año	Número de Recomendaciones emitidas	No aceptadas	Aceptadas con pruebas de cumplimiento total	Aceptadas con cumplimiento insatisfactorio	Aceptadas con pruebas de cumplimiento parcial	Aceptadas sin pruebas de cumplimiento	Aceptadas en tiempo para presentar pruebas de cumplimiento	En tiempo de ser contestadas	Características peculiares	Total de autoridades destinatarias*
1990	34	3	41	—	—	—	—	—	—	44
1991	131	3	142	8	1	—	—	—	—	154
1992	271	3	284	12	1	—	—	—	—	300
1993	273	5	243	42	2	2	—	—	—	294
1994	140	5	136	30	1	—	—	—	—	172
1995	166	8	154	28	1	—	—	—	—	191
1996	124	4	120	30	—	1	—	—	—	155
1997	127	21	96	34	—	—	—	—	5	156
1998	114	15	93	34	—	3	—	—	—	145
1999	104	27	78	29	—	1	—	—	—	135
2000	37	10	20	12	1	2	—	—	—	45
2001	27	3	21	5	2	—	—	—	—	31
2002	49	8	28	17	1	1	—	—	1	56
2003	52	16	27	11	—	1	—	—	1	56
2004	92	29	36	22	2	1	—	—	6	96
2005	51	9	25	14	2	—	—	—	6	56
2006	46	12	27	12	1	1	—	—	7	60
2007	70	21	47	36	4	2	—	—	4	114
2008	67	21	28	23	5	2	—	—	5	84
2009	78	28	49	14	15	1	—	—	6	113
2010	86	29	53	8	12	3	—	—	10	115
2011	95	12	75	4	35	—	—	—	15	141
2012	93**	12	62	3	38	2	—	—	8	125
2013	86	—	44	1	56	2	—	—	6	109
2014	55	6	15	1	43	1	—	—	1	67
2015	59**	—	11	—	57	4	—	—	—	72
2016	71**	—	5	—	91	1	3	2	—	102
2017	81**	1	1	—	107	6	14	6	—	135
2018	15**	—	—	—	5	—	7	16	—	28
Totales	2,694	311	1,961	430	483	37	24	24	81	3,351

* Una Recomendación puede ser dirigida a una o más autoridades.

** No incluyen las recomendaciones por Violaciones Graves.

RECOMENDACIONES EMITIDAS

Recomendación núm.	Autoridad	Derecho vulnerado	Motivo de violación	Fecha
9	Comisión Nacional de Seguridad Procuraduría General de la República Secretaría de la Defensa Nacional	Integridad y seguridad personal Legalidad Trato digno	– Tortura – Detención arbitraria – Retención ilegal – Imponer conductas contrarias a la libertad sexual – Omitir brindar atención médica y/o psicológica de urgencia	02/04/18
10	Fiscalía General del Estado de Chiapas H. Ayuntamiento de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas Gobernador Constitucional del estado de Chiapas	Seguridad jurídica	– Omitir brindar protección y auxilio – Retardar o entorpecer la función de investigación o procuración de justicia	20/04/18
11	Comisión Nacional del Agua Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	Legalidad Propiedad o posesión Trabajo	– Omitir fundar el acto de autoridad – Omitir motivar el acto de autoridad – Ocupar, deteriorar o destruir ilegalmente propiedad privada – Omitir custodiar, vigilar, proteger y/o dar seguridad a lugares, instalaciones o bienes en general, afectando los derechos de terceros – Impedir el ejercicio del derecho al trabajo digno y socialmente útil	23/04/18
12	Procuraduría Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Sistema Nacional DIF Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México Instituto Nacional de Migración de la Secretaría de Gobernación Procuraduría General de la República	Igualdad Seguridad jurídica	– Limitar el derecho del menor a ser escuchado en todo procedimiento en que se vea afectado – Abstenerse injustificadamente de ejercitar acción penal – Omitir brindar atención médica y/o psicológica de urgencia – Omitir brindar protección a personas que lo necesiten – Retardar o entorpecer la función de investigación o procuración de justicia	27/04/18
13	Secretaría de Marina	Salud Seguridad jurídica	– Omitir proporcionar atención médica – Prestar indebidamente el servicio público	30/04/18

Recomendación núm.	Autoridad	Derecho vulnerado	Motivo de violación	Fecha
14	Instituto Nacional de Migración de la Secretaría de Gobernación	Igualdad Integridad y seguridad personal Seguridad jurídica Trato digno	– Impedir la comunicación con la Oficina Consular o misión diplomática de su país – Detención arbitraria – Tortura – Trato cruel, inhumano o degradante – Faltar a la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficacia en el desempeño de las funciones, empleos, cargos o comisiones – Acciones y omisiones que transgreden los derechos de los migrantes y de sus familiares	30/04/18
15	Secretaría del Trabajo y Previsión Social Instituto Mexicano del Seguro Social Gobernador constitucional del estado de Colima H. Ayuntamiento de Colima, Colima	Educación Igualdad	– Impedir el acceso a servicios de educación – Privar del derecho a la educación a personas pertenecientes a un grupo – Coartar el adecuado desarrollo físico o mental del niño – Ejercer o coadyuvar en la explotación laboral del menor – Impedir el acceso a la educación – Limitar el acceso a la educación – Limitar el acceso al servicio público de salud – Omitir prestar atención médica – Omitir proporcionar igualdad de condiciones en el trabajo – Omitir suministrar medicamentos – Transgredir el derecho a la educación del menor – Obstaculizar o negar las prestaciones de seguridad social a que se tiene derecho – Omitir brindar protección a personas que lo necesiten – Omitir brindar protección y auxilio – Omitir custodiar, vigilar, proteger, establecer medidas cautelares y/o dar seguridad a personas – Omitir el ejercicio del principio de la exacta aplicación de la ley – Omitir observar los plazos que fija la ley en el procedimiento al Ministerio Público – Omitir respetar el derecho a la igualdad ante la ley – Practicar de manera negligente las diligencias – Prestar indebidamente el servicio público – Retardar o entorpecer la función de investigación o procuración de justicia	30/04/18

Recomendación núm.	Autoridad	Derecho vulnerado	Motivo de violación	Fecha
		Vida	– Omitir brindar la atención, cuidados o prestar auxilio a cualquier persona teniendo la obligación de hacerlo	
		Vivienda	– Falta de infraestructura necesaria para brindar los apoyos necesarios para satisfacer el disfrute del derecho a la vivienda	
		Desarrollo	– Omitir desarrollar políticas públicas de seguridad social – Omitir desarrollar políticas públicas que proporcionen la integración y desarrollo de los pueblos indígenas – Omitir desarrollar políticas públicas que proporcionen una mejor calidad de vida	
		Trabajo	– Ejercer o coadyuvar en la explotación laboral del menor – Explotar laboralmente a niños, mujeres y hombres – Omitir informar sobre los peligros que entraña la exposición a los productos químicos que se utilizan en el lugar de trabajo – Omitir proporcionar igualdad de condiciones en el trabajo	
		Trato digno	– Acciones y omisiones que transgreden los derechos de los indígenas – Omitir brindar protección y auxilio – Privar a un menor de cuidados continuos – Trata de personas	

CONCILIACIONES FORMALIZADAS DURANTE EL MES

Núm. consecutivo	Número de expedientes y Visitaduría	Autoridad	Motivo de violación
1	2011/5702-6	Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas Semarnat Gobernador Constitucional del Estado de Chiapas Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	– Omitir proporcionar atención médica – Omitir dictar las medidas para el restablecimiento del medio ambiente en caso de contaminación ecológica – Omitir la expedición de programas de ordenamiento ecológico y protección del medio ambiente – Coartar el disfrute de un ambiente sano y ecológicamente equilibrado
2	2015/2026-1	Policia Federal de la Secretaría de Gobernación	– Trato cruel, inhumano o degradante
3	2015/3850-I	Procuraduría General de la República	– Trato cruel, inhumano o degradante
4	2015/5273-I	Policia Federal de la Secretaría de Gobernación	– Prestar indebidamente el servicio público – Detención arbitraria
5	2015/5933-I	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de México	– Trato cruel, inhumano o degradante
6	201519413-5	Instituto Nacional de Migración de la Secretaría de Gobernación	– Faltar a la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficacia en el desempeño de las funciones, empleos, cargos o comisiones – Prestar indebidamente el servicio público – Acciones y omisiones que transgreden los derechos de los migrantes y de sus familiares
7	2016/1682-I	Policia Federal de la Secretaría de Gobernación	– Emplear arbitrariamente la fuerza pública
8	2016/1761-2	Secretaria de Desarrollo Social	– Omitir fundar el acto de autoridad – Omitir motivar el acto de autoridad
9	2016/2416-I	Policia Federal de la Secretaría de Gobernación	– Incumplir con alguna de las formalidades para la emisión de la orden de cateo o durante la ejecución de éste, así como para las visitas domiciliarias
10	2016/4055-5	Instituto Nacional de Migración de la Secretaría de Gobernación	– Omitir resolver respecto de la situación jurídica migratoria – Faltar a la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficacia en el desempeño de las funciones, empleos, cargos o comisiones – Prestar indebidamente el servicio público – Acciones y omisiones que transgreden los derechos de los migrantes y de sus familiares

Núm. consecutivo	Número de expedientes y Visitaduría	Autoridad	Motivo de violación
11	2016/4061-2	Secretaría de Marina	– Negligencia médica – Realizar deficientemente los trámites médicos
12	2016/5390-1	Procuraduría General de la República	– Omitir brindar asesoría jurídica e información sobre el desarrollo del procedimiento – Faltar a la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficacia en el desempeño de las funciones, empleos, cargos o comisiones
13	2017/174-5	Instituto Nacional de Migración de la Secretaría de Gobernación	– Impedir la comunicación con la Oficina Consular o misión diplomática de su país – Incomunicación – Acciones y omisiones que transgreden los derechos de los migrantes y de sus familiares
14	2017/3136-6	Instituto Mexicano del Seguro Social	– Obstaculizar o negar las prestaciones de seguridad social a que se tiene derecho
15	2017/7236-2	Secretaría de Marina	– Realizar deficientemente los trámites médicos
16	2017/8222-2	Secretaría de Marina	– Omitir custodiar, vigilar, proteger, establecer medidas cautelares y/o dar seguridad a personas – Prestar indebidamente el servicio público – Omitir fundar el acto de autoridad – Omitir motivar el acto de autoridad
17	2017/8809-6	Instituto Mexicano del Seguro Social	– Obstaculizar o negar las prestaciones de seguridad social a que se tiene derecho – Incumplir con el pago de pensión

ATENCIÓN AL PÚBLICO EN EL EDIFICIO SEDE

Actividad	Total mensual	Global 2018
Remisión vía oficio de presentación	5	9
Orientación Jurídica personal y telefónica	1,811	6,736
Revisión de escrita de queja o recurso	37	170
Asistencia en la elaboración de escrito de queja	125	410
Recepción de escrito para conocimiento	1	3
Aportación de documentación al expediente	22	60
Acta circunstanciada que derivó en queja efectuada vía personal o telefónica	70	276
Acta circunstanciada que derivó en solución inmediata vía personal o telefónica	169	593
Información sobre la función de la CNDH para trabajos escolares o de investigación vía personal o telefónica	164	423
Información sobre el curso de solicitudes presentadas en materia de transparencia vía personal o telefónica	0	1
Total	2,404	8,681

ATENCIÓN AL PÚBLICO EN EL CENTRO HISTÓRICO

Actividad	Total mensual	Global 2018
Remisión vía oficio de presentación	0	2
Orientación Jurídica personal y telefónica	412	1,371
Revisión de escrito de queja o recurso	21	79
Asistencia en la elaboración de escrito de queja	31	133
Recepción de escrito para conocimiento	3	3
Aportación de documentación al expediente	8	21
Acta circunstanciada que derivó en queja	1	9
Acta circunstanciada que derivó en la solución inmediata	2	11
Información sobre la función de la CNDH para trabajos escolares o de investigación	22	117
Total	500	1,746

GUARDIAS

Actividad	Total mensual	Global 2018
Remisión vía oficio de presentación	0	2
Orientación Jurídica personal y telefónica	355	1,985
Revisión de escrito de queja o recurso	11	62
Asistencia en la elaboración de escrito de queja	20	129
Recepción de escrito para conocimiento	0	4
Aportación de documentación al expediente	1	15
Acta circunstanciada que derivó en queja efectuada vía personal o telefónica	49	193
Acta circunstanciada que derivó en solución inmediata vía personal o telefónica	73	380
Información sobre la función de la CNDH para trabajos escolares o de investigación vía personal o telefónica	6	89
Total:	515	2,859

DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN TELEFÓNICA

Información sobre el curso de los escritos de queja recibidos en la CNDH	Total mensual	Global 2018
Primera Visitaduría	101	306
Segunda Visitaduría	74	282
Tercera Visitaduría	58	168
Cuarta Visitaduría	58	205
Quinta Visitaduría	55	184
Sexta Visitaduría	222	723
Dirección General de Quejas, Orientación y Transparencia	88	316
Total:	656	2,184

DEPARTAMENTO DE OFICIALÍA DE PARTES

Tipo de documento	Total mensual	Global 2018
Escritos de queja	3,672	14,216
Documentos de autoridad	4,667	17,140
Documentos de transparencia	1	9
Documentos de CEDH	586	2,173
Presidencia	77	247
Para el personal de la CNDH	1,222	4,332
Total de documentos recibidos:*	10,225	38,117

* De los 10,225 documentos, 796 fueron recibidos por el Área de Guardias y 714 en la oficina de la Dirección General de Quejas, Orientación y Transparencia en el Centro Histórico.

ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL MES DE ABRIL

Sector educativo (educación básica)

Fecha	Institución	Entidad	Actividad	Título	Dirigido a
Del 12-mar al 6-abr	Administración Federal de Servicios Educativos	Ciudad de México	Curso en Línea	Aspectos generales de derechos humanos	Docentes y personal administrativo de nivel básico
Del 12-mar al 6-abr	Administración Federal de Servicios Educativos	Ciudad de México	Curso en Línea	Igualdad de género	Docentes y personal administrativo de nivel básico
Del 12-mar al 6-abr	Administración Federal de Servicios Educativos	Ciudad de México	Curso en Línea	Salud y derechos humanos	Docentes y personal administrativo de nivel básico
Del 12-mar al 6-abr	Administración Federal de Servicios Educativos	Ciudad de México	Curso en Línea	Violencia y derechos humanos	Docentes y personal administrativo de nivel básico
Del 10 al 11-abr	Secundaria Técnica No. 1	Veracruz	Conferencia	Violencia escolar y derechos humanos	Discentes de la institución
11-abr	Fundación Ayuda y Esperanza, A. C.	Ciudad de México	Conferencia	Dignidad y desarrollo de competencias socioemocionales	Madres y padres de familia de Jardín de Niños
12-abr	Primaria "Adolfo López Mateos"	Veracruz	Conferencia	Violencia escolar y derechos humanos	Discentes del plantel
12-abr	Primaria Tratados de la Martinica	Veracruz	Conferencia	Violencia escolar y derechos humanos	Discentes
17-abr	Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE)	Colima	Conferencia	Educación en y para los derechos humanos	Docentes de la Sección No. 39
18-abr	Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE)	Colima	Conferencia	Educación en y para los derechos humanos	Docentes de la Sección No. 6
24-abr	Comisión de Derechos Humanos del Estado de Campeche	Campeche	Curso	Educación en y para los derechos humanos	Docentes de nivel básico
25-abr (2 ocasiones)	Asociación Nacional Pro Defensa de los Derechos Humanos Juan Escutia, A. C.	Estado de México	Conferencia	Corresponsabilidad de la convivencia escolar ¿control o autorregulación?	Alumnas y alumnos de la Escuela Secundaria No. 531

Sector educativo (educación media superior)

Fecha	Institución	Entidad	Actividad	Título	Dirigido a
Del 12-mar al 6-abr	Administración Federal de Servicios Educativos	Ciudad de México	Curso en Línea	Violencia escolar y derechos humanos	Docentes y personal administrativo de nivel básico
Del 17 al 18-abr	Centro de Bachillerato Tecnológico industrial y de Servicios (CBTiS)	Michoacán de Ocampo	Conferencia	Aspectos generales de derechos humanos	Discentes del plantel 162
17, 18, 19 y 20-abr (16 ocasiones)	Dirección General de Educación Tecnológica Industrial (DGETI)	Ciudad de México	Conferencia	Aspectos generales de derechos humanos	Alumnos de media superior

Sector educativo (educación superior)

Fecha	Institución	Entidad	Actividad	Título	Dirigido a
Del 12-mar al 6-abr	Universidad Tecnológica de Gutiérrez Zamora Veracruz	Veracruz	Curso en Línea	Violencia escolar y derechos humanos	Alumnos, docentes y personal administrativo de nivel superior
10-abr	Escuela Superior de Actopan de la Universidad autónoma del estado de Hidalgo	Hidalgo	Conferencia	Violencia de género, hostigamiento y acoso sexual	Directora, docentes y alumnas y alumnos

Servidores públicos (fuerzas armadas)

Fecha	Institución	Entidad	Actividad	Título	Dirigido a
Del 12-mar al 6-abr	Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas ISSFAM	Ciudad de México	Curso en Línea	Violencia y derechos humanos	
Del 12-mar al 6-abr	Secretaría de la Defensa Nacional	Ciudad de México	Videoconferencia	Aspectos generales de derechos humanos	Servidores públicos
Del 12-mar al 6-abr	Secretaría de la Defensa Nacional	Ciudad de México	Curso en Línea	Igualdad de género	Servidores públicos
Del 12-mar al 6-abr	Secretaría de la Defensa Nacional	Ciudad de México	Videoconferencia	Manual del Uso de la Fuerza de aplicación común a las Tres Fuerzas Armadas	Servidores públicos
Del 12-mar al 6-abr	Secretaría de la Defensa Nacional	Ciudad de México	Curso en Línea	Salud y derechos humanos	Servidores públicos
Del 12-mar al 6-abr	Secretaría de la Defensa Nacional	Ciudad de México	Curso en Línea	Violencia y derechos humanos	Servidores públicos
2-abr	Secretaría de la Defensa Nacional	Ciudad de México	Videoconferencia	Igualdad de género	Servidores públicos
7-abr	Secretaría de la Defensa Nacional	Ciudad de México	Videoconferencia	Marco jurídico de las actividades del Ejército y Fuerza Aérea en apoyo de la función de seguridad pública	Servidores públicos

Servidores públicos (seguridad pública)

Fecha	Institución	Entidad	Actividad	Título	Dirigido a
Del 12-mar al 6-abr	Servicio de Protección Federal	Ciudad de México	Curso en Línea	Aspectos generales de derechos humanos	Seguridad pública
3-abr	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana de Chiapas	Chiapas	Curso	Igualdad de género	Personal de la Secretaría
4-abr	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana de Chiapas	Chiapas	Curso	Los derechos humanos y la administración pública	Personal de la Secretaría
5-abr	Dirección General de Centros de Reinserción Social	Puebla	Conferencia	Violencia de género, hostigamiento y acoso sexual	Servidores públicos
5-abr	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana de Chiapas	Chiapas	Taller	Aspectos generales de derechos humanos	Policías y personal administrativo
6-abr	Dirección General de Centros de Reinserción Social	Puebla	Conferencia	Violencia de género, hostigamiento y acoso sexual	Servidores públicos
6-abr	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana de Chiapas	Chiapas	Taller	Derechos humanos en el sistema jurídico mexicano	Policías y personal administrativo
12-abr	Comisión Nacional de Seguridad	Ciudad de México	Taller	Sociedad civil y cultura de los DDHH	Mandos superiores, mandos medio y enlaces
13-abr	Comisión Nacional de Seguridad	Ciudad de México	Curso	Derechos humanos durante la detención	Servidores públicos
13-abr	Secretaría de Seguridad Pública del Estado	Nayarit	Curso	Seguridad pública y derechos humanos	Policías de Seguridad Pública
17-abr	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana de Chiapas	Chiapas	Curso	Procuración de justicia y derechos humanos	Policías de Seguridad Pública, Agentes del Ministerio Público, Policías Investigadores y personal de apoyo
18-abr	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana de Chiapas	Chiapas	Curso	Administración de justicia y DDHH	Policías de Seguridad Pública, Agentes del Ministerio Público, personal de apoyo
25-abr	Academia Estatal de Estudios Superiores en Seguridad de Morelos	Morelos	Curso	Los derechos humanos y la administración pública	Personal de la Academia

Servidores públicos (procuración de justicia)

Fecha	Institución	Entidad	Actividad	Título	Dirigido a
Del 12-mar al 6-abr	Fiscalía General del Estado de Oaxaca	Oaxaca	Curso en Línea	Violencia y derechos humanos	Servidores públicos
Del 12-mar al 6-abr	Procuraduría General de Justicia del Estado	Estado de México	Curso en Línea	Aspectos generales de derechos humanos	Servidores públicos

Fecha	Institución	Entidad	Actividad	Título	Dirigido a
3-abr	Procuraduría General de la República	Nayarit	Curso	Aspectos generales de derechos humanos	Personal de dicha Procuraduría
4-abr	Fiscalía General del Estado	Chiapas	Taller	Derechos humanos en el sistema jurídico mexicano	Agentes del Ministerio público, Policías de investigación y administrativos
5-abr	Procuraduría General de la República	Ciudad de México	Curso	Aspectos generales de derechos humanos	Servidores Públicos
6-abr	Procuraduría General de Justicia del Estado	Tamaulipas	Curso	Procuración de justicia y derechos humanos	Agentes del Ministerio Público, Policías Investigadores y personal administrativo
10-abr	Fiscalía General del Estado	Veracruz	Conferencia	Cateos y visitas domiciliarias ilegales	Agentes ministeriales de investigación y Ministerios Públicos
10-abr	Procuraduría General de la República	Nuevo León	Curso	Aspectos generales de derechos humanos	Servidores Públicos
10 y 11-abr (2 ocasiones)	Procuraduría General de Justicia del Estado	Nuevo León	Curso	Administración de justicia y derechos humanos	Agentes del Ministerio Público, Policías Investigadores y personal de apoyo
11-abr	Fiscalía General del Estado	Veracruz	Curso	Procuración de justicia y derechos humanos	Agentes ministeriales de investigación y Ministerios Públicos
12-abr	Fiscalía General del Estado	Chiapas	Curso	Fuerzas armadas y derechos humanos	Servidores Públicos
17 y 18-abr (2 ocasiones)	Fiscalía General del Estado	Nuevo León	Curso	Aspectos generales de derechos humanos	Agentes del Ministerio Público, Peritos y Agentes Ministeriales de Investigación
19-abr	Fiscalía General del Estado	Guerrero	Conferencia	Grupos indígenas: respeto a sus derechos humanos para la procuración de justicia y la reconstrucción del tejido social	Personal de dicha Fiscalía

Servidores públicos (Sistema Penitenciario)

Fecha	Institución	Entidad	Actividad	Título	Dirigido a
Del 12-mar al 6-abr	Órgano Administrativo Desconcentrado de Prevención y Readaptación Social	Ciudad de México	Curso en Línea	Aspectos generales de derechos humanos	Personal Penitenciario
Del 12-mar al 6-abr	Órgano Administrativo Desconcentrado de Prevención y Readaptación Social	Ciudad de México	Curso en Línea	Igualdad de género	Personal Penitenciario

Fecha	Institución	Entidad	Actividad	Título	Dirigido a
Del 12-mar al 6-abr	Órgano Administrativo Desconcentrado de Prevención y Readaptación Social	Ciudad de México	Curso en Línea	Salud y derechos humanos	Personal Penitenciario
Del 12-mar al 6-abr	Órgano Administrativo Desconcentrado de Prevención y Readaptación Social	Ciudad de México	Curso en Línea	Violencia y derechos humanos	Personal Penitenciario
11, 12 y 13-abr (3 ocasiones)	Comisión Nacional de Seguridad	Sinaloa	Curso	Seguridad pública y derechos humanos	Personal del Cefereso 8

Servidores públicos (salud)

Fecha	Institución	Entidad	Actividad	Título	Dirigido a
Del 12-mar al 6-abr	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE)	Ciudad de México	Curso en Línea	Igualdad de género	Servidores públicos
Del 12-mar al 6-abr	Secretaría de Salud	Ciudad de México	Curso en Línea	Violencia y derechos humanos	Servidores públicos
6-abr	Instituto de Salud del Estado de México	Estado de México	Curso	Salud y derechos humanos	Personal ISEM Jurisdicción Sanitaria Tlalnepantla
10-abr	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE)	Campeche	Conferencia	El derecho de igualdad y no discriminación	Personal de la Institución
10-abr	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE)	Campeche	Conferencia	Igualdad de género	Personal de la Institución
12-abr	Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California Sur	Baja California Sur	Curso	Salud y derechos humanos	Personal de diversas instituciones de salud del Estado
13-abr	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE)	Aguascalientes	Conferencia	Igualdad de género	Personal de la Delegación Estatal del ISSSTE en Aguascalientes
13-abr	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE)	Aguascalientes	Conferencia	Violencia de género, hostigamiento y acoso sexual	Personal de la Delegación Estatal del ISSSTE en Aguascalientes
17-abr	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE)	Chiapas	Conferencia	Violencia de género, hostigamiento y acoso sexual	Personal de la Delegación Estatal del ISSSTE en Chiapas
20-abr	Delegación Estatal del ISSSTE	Chihuahua	Conferencia	Igualdad de género	Personal de la Delegación Regional - Estatal

Fecha	Institución	Entidad	Actividad	Título	Dirigido a
20-abr	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE)	Durango	Curso	Aspectos generales de derechos humanos	Personal de salud humanos
20-abr	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE)	Estado de México	Conferencia	Igualdad y no discriminación	Personal del ISSSTE y docentes del SNTE

Servidores públicos (organismos públicos de derechos humanos)

Fecha	Institución	Entidad	Actividad	Título	Dirigido a
Del 12-mar al 6-abr	Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California Sur	Baja California Sur	Curso en Línea	Aspectos generales de derechos humanos	Servidores públicos
Del 12-mar al 6-abr	Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Jalisco	Jalisco	Curso en Línea	Aspectos generales de derechos humanos	Servidores públicos
Del 12-mar al 6-abr	Defensoría Municipal de Derechos Humanos de Chimalhuacán	Estado de México	Curso en Línea	Educación en y para los derechos humanos	Servidores públicos
Del 12-mar al 6-abr	Instituto Veracruzano de la Defensoría Pública	Veracruz	Curso en Línea	Aspectos generales de derechos humanos	Servidores públicos
3-abr	Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sonora	Sonora	Conferencia	Derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes	Agentes del MP, Policías de Investigación, personal de Servicios Periciales, personal del DIF Estatal y Sociedad Civil
3-abr	Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sonora	Sonora	Conferencia	Igualdad y no discriminación	Agentes del MP, Policías de Investigación, personal de Servicios Periciales, personal del DIF Estatal y Sociedad Civil
4-abr	Comisión de Derechos Humanos del Estado de Campeche	Campeche	Conferencia	Administración de justicia y derechos humanos	Personal del PPDH y del Tribunal Superior de Justicia del Estado
5-abr	Comisión de Derechos Humanos del Estado de Campeche	Campeche	Curso	Salud y derechos humanos	Personal del OPDH y de salud del Estado
5-abr	Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas	Tamaulipas	Curso	Procuración de justicia y derechos humanos	Servidores y Servidoras Públicas de la Comisión Estatal.
6-abr	Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla	Puebla	Conferencia	Derechos humanos de las personas con discapacidad	Personal del Instituto de Estudios Judiciales del Poder Judicial del Estado de Puebla

Fecha	Institución	Entidad	Actividad	Título	Dirigido a
6-abr	Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Jalisco	Jalisco	Conferencia	Análisis de situaciones de violaciones a los derechos humanos más comunes cometidas por personal militar	Personal de dicha institución
6-abr	Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Jalisco	Jalisco	Conferencia	Manual del Uso de la Fuerza de aplicación común a las Tres Fuerzas Armadas	Personal de dicha institución
10-abr	Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Jalisco	Jalisco	Conferencia	Marco jurídico de las actividades del Ejército y Fuerza Aérea en apoyo de la función de seguridad pública	Visitadores/as, capacitadores/as y personal administrativo
13-abr	Comisión Estatal de los Derechos Humanos de San Luis Potosí	San Luis Potosí	Curso	Los derechos humanos y la administración pública	Personal en general
17-abr	Comisión de Derechos Humanos del Estado de Campeche	Campeche	Curso	Los derechos humanos y la administración pública	Servidores públicos e integrantes de asociaciones civiles
19-abr	Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos	Morelos	Conferencia	Corresponsabilidad de la convivencia escolar ¿control o autorregulación?	Servidores públicos
20-abr	Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas	Zacatecas	Curso	Administración de justicia y DDHH	Personal de dicha Comisión

Servidores públicos (otros servidores públicos)

Fecha	Institución	Entidad	Actividad	Título	Dirigido a
3-abr	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas	Chiapas	Curso	Aspectos generales de derechos humanos	Personal
3-abr	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas	Chiapas	Conferencia	Código de conducta para funcionarios encargados de hacer cumplir la ley	Personal
3-abr	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas	Chiapas	Conferencia	Competencias de los organismos de Protección de los DDHH en México, tanto nacionales como internacionales	Personal
4-abr	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas	Chiapas	Taller	Análisis de recomendaciones	Personal
5-abr	H. Ayuntamiento de Minatitlán	Veracruz	Conferencia	Derechos humanos de las personas con discapacidad	Público en general
5-abr	H. Ayuntamiento de Minatitlán	Veracruz	Conferencia	Igualdad y no discriminación	Público en general
5-abr	Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (Infonavit)	Estado de México	Conferencia	Derechos humanos de las personas con discapacidad	Personal de la Delegación Metropolitana Infonavit

Fecha	Institución	Entidad	Actividad	Título	Dirigido a
5-abr	Instituto Veracruzano de la Defensoría Pública	Veracruz	Conferencia	Aspectos generales de derechos humanos	Servidores públicos
6-abr	Desarrollo Integral de la Familia (DIF Federal)	Ciudad de México	Curso	Igualdad y no discriminación	Servidoras y servidores públicos de la SNDIF
6-abr	H. Ayuntamiento de Minatitlán	Veracruz	Conferencia	Derechos humanos de las mujeres	Público en general
6-abr	H. Ayuntamiento de Minatitlán	Veracruz	Conferencia	Derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes	Público en general
10-abr	Casa del Niño Indígena	Oaxaca	Curso	Aspectos generales de derechos humanos	Personal de CDI que opera las Casas del Niño Indígena
10-abr	Casa del Niño Indígena	Oaxaca	Conferencia	Competencias de los organismos de Protección de los DDHH en México, tanto nacionales como internacionales	Personal de CDI que opera las Casas del Niño Indígena
10-abr	Diconsa S. A. de C. V.	Querétaro	Curso	Igualdad de género	Personal de almacén rural Cadereyta
10-abr	Secretaría de Gobernación	Ciudad de México	Conferencia	Derechos humanos de las mujeres	Organizaciones de la Sociedad Civil
10-abr	Secretaría de Gobernación	Ciudad de México	Conferencia	Derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes	Organizaciones de la Sociedad Civil
11-abr	Diconsa S. A. de C. V.	Guanajuato	Curso	Igualdad de género	Servidores públicos del almacén rural de San Luis de la Paz
12-abr	Secretaría de Gobernación	Durango	Conferencia	Competencias de los organismos de Protección de los DDHH en México, tanto nacionales como internacionales	Servidoras y servidores públicos de la Secretaría de Gobernación y del Instituto Nacional de Administración Pública
12-abr	Secretaría de Gobernación	Ciudad de México	Conferencia	Derechos humanos de las mujeres	Personal en general
12-abr	Secretaría de Gobernación	Ciudad de México	Conferencia	Derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes	Público en general
13-abr	Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California Sur	Baja California Sur	Conferencia	Derechos humanos de las personas con discapacidad	Público en general
13-abr	Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa	Sinaloa	Curso	Sociedad civil y cultura de los DDHH	Servidores públicos
13-abr	Diconsa S. A. de C. V.	Oaxaca	Curso	Igualdad de género	Servidoras y servidores públicos de la sucursal de Oaxaca

Fecha	Institución	Entidad	Actividad	Título	Dirigido a
13-abr	Dirección General de Televisión Educativa de la Secretaría De Educación Pública	Ciudad de México	Curso	Igualdad y no discriminación	Personal operativo y mandos medios
15-abr	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas	Oaxaca	Taller	Análisis de recomendaciones	Personal de dicha Comisión
15-abr	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas	Oaxaca	Conferencia	Código de conducta para funcionarios encargados de hacer cumplir la ley	Personal de dicha Comisión
17-abr	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas	Querétaro	Curso	Aspectos generales de derechos humanos	Servidores públicos
17-abr	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas	Querétaro	Conferencia	Código de conducta para funcionarios encargados de hacer cumplir la ley	Servidores públicos
17-abr	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas	Querétaro	Conferencia	Competencias de los organismos de Protección de los DDHH en México, tanto nacionales como internacionales	Servidores públicos
17-abr	Diconsa S. A. de C. V.	Querétaro	Curso	Los derechos humanos y la administración pública	Servidores públicos
17-abr	Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)	Chiapas	Conferencia	Violencia de género, hostigamiento y acoso sexual	Servidores públicos
17-abr	Poder Judicial de la Federación	Tamaulipas	Conferencia	Declaración sobre la protección de todas las personas contra la tortura y otros tratos crueles, inhumanos y degradantes	Jueces, Magistrados, Diputados locales y estudiantes de nivel superior
18-abr	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas	Querétaro	Taller	Análisis de recomendaciones	Servidores públicos
19-abr	Desarrollo Integral de la Familia (DIF Federal)	Ciudad de México	Conferencia	Igualdad y no discriminación	Personal de servicios escolares
20-abr	Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, S. N. C. BANSEFI	Ciudad de México	Curso	Igualdad y no discriminación	Personal de BANSEFI
20-abr	Diconsa S. A. de C. V.	Tabasco	Taller	Análisis de recomendaciones	Personal administrativo
20-abr	Diconsa S. A. de C. V.	Coahuila de Zaragoza	Curso	Los derechos humanos y la administración pública	Servidores Públicos de la subgerencia de Torreón Coahuila
24-abr	Comisión de Derechos Humanos del Estado de Coahuila	Coahuila de Zaragoza	Curso	Sociedad civil y cultura de los DDHH	Integrantes de organizaciones
24-abr	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas	Querétaro	Curso	Aspectos generales de derechos humanos	Personal de CDI

Fecha	Institución	Entidad	Actividad	Título	Dirigido a
24-abr	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas	Querétaro	Conferencia	Competencias de los organismos de Protección de los derechos humanos en México, tanto nacionales como internacionales	Personal de CDI
24-abr	Diconsas S. A. de C. V.	Veracruz	Curso	Administración de justicia y derechos humanos	Servidores y servidoras públicas
24-abr	Poder Judicial del Estado de México	Estado de México	Curso	Procuración de justicia y derechos humanos	Jueces, Secretarios y Actuarios
25-abr	Procuraduría General de la República	Ciudad de México	Curso	Análisis de recomendaciones	Ministerios públicos federales
18, 19 y 20-abr (3 ocasiones)	Órgano Administrativo Desconcentrado de Prevención y Readaptación Social	Ciudad de México	Curso	Igualdad de género	Personal del Órgano Admvo Desconcentrado de Prevención y Readaptación Social (CNS)
19 y 20-abr (2 ocasiones)	Secretaría de Seguridad Pública de Nuevo León	Nuevo León	Curso	Igualdad de género	Servidores públicos
Del 10 al 11-abr	Instituto de Formación Profesional de la Fiscalía General del Estado de Veracruz	Veracruz	Diplomado	Aspectos generales de derechos humanos	Servidores públicos
Del 10 al 17-abr	Poder Judicial de la Federación	Tamaulipas	Conferencia	Los Tratados Internacionales y los derechos humanos	Jueces, Magistrados, Diputados locales y estudiantes de nivel superior
Del 12-mar al 6-abr	Canal 22	Ciudad de México	Curso en Línea	Aspectos generales de derechos humanos	Servidores públicos
Del 12-mar al 6-abr	Centro Cultural Tijuana	Baja California	Curso en Línea	Aspectos generales de derechos humanos	Servidores públicos
Del 12-mar al 6-abr	Centro Cultural Tijuana	Baja California	Curso en Línea	Igualdad de género	Servidores públicos
Del 12-mar al 6-abr	Centro Cultural Tijuana	Baja California	Curso en Línea	Violencia escolar y derechos humanos	Servidores públicos
Del 12-mar al 6-abr	Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos	Morelos	Curso en Línea	Aspectos generales de derechos humanos	Servidores públicos
Del 12-mar al 6-abr	Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas	Ciudad de México	Curso en Línea	Aspectos generales de derechos humanos	Servidores públicos
Del 12-mar al 6-abr	Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas	Ciudad de México	Curso en Línea	Igualdad de género	Servidores públicos
Del 12-mar al 6-abr	Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP)	Ciudad de México	Curso en Línea	Violencia y derechos humanos	Servidores públicos
Del 12-mar al 6-abr	Comisión Nacional de los Derechos Humanos	Ciudad de México	Curso en Línea	Violencia escolar y derechos humanos	Servidores públicos
Del 12-mar al 6-abr	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas	Ciudad de México	Curso en Línea	Aspectos generales de derechos humanos	Servidores públicos

Fecha	Institución	Entidad	Actividad	Título	Dirigido a
Del 12-mar al 6-abr	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología CONACYT	Veracruz	Curso en Línea	Aspectos generales de derechos humanos	Servidores públicos
Del 12-mar al 6-abr	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología CONACYT	Veracruz	Curso en Línea	Igualdad de género	Servidores públicos
Del 12-mar al 6-abr	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología CONACYT	Ciudad de México	Curso en Línea	Igualdad de género	Servidores públicos
Del 12-mar al 6-abr	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología CONACYT	Ciudad de México	Curso en Línea	Violencia escolar y derechos humanos	Servidores públicos
Del 12-mar al 6-abr	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología CONACYT	Veracruz	Curso en Línea	Violencia y derechos humanos	Servidores públicos
Del 12-mar al 6-abr	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología CONACYT	Ciudad de México	Curso en Línea	Violencia y derechos humanos	Servidores públicos
Del 12-mar al 6-abr	Defensoría Municipal de Derechos Humanos de Tlalnepantla	Estado de México	Curso en Línea	Igualdad de género	Servidores públicos
Del 12-mar al 6-abr	Exportadora de sal	Ciudad de México	Curso en Línea	Aspectos generales de derechos humanos	Servidores públicos
Del 12-mar al 6-abr	Exportadora de sal	Ciudad de México	Curso en Línea	Igualdad de género	Servidores públicos
Del 12-mar al 6-abr	Exportadora de sal	Ciudad de México	Curso en Línea	Violencia y derechos humanos	Servidores públicos
Del 12-mar al 6-abr	Fiscalía General del Estado	Veracruz	Curso en Línea	El derecho y la libertad de expresión en México	Servidores públicos
Del 12-mar al 6-abr	Gobierno del Estado	Michoacán de Ocampo	Curso en Línea	Aspectos generales de derechos humanos	Servidores públicos
Del 12-mar al 6-abr	Gobierno del Estado	Querétaro	Curso en Línea	Aspectos generales de derechos humanos	Servidores públicos
Del 12-mar al 6-abr	Gobierno del Estado	Ciudad de México	Curso en Línea	Aspectos generales de derechos humanos	Servidores públicos
Del 12-mar al 6-abr	Gobierno del Estado	Baja California	Curso en Línea	Violencia y derechos humanos	Servidores públicos
Del 12-mar al 6-abr	Instituto de Investigaciones José María Luis Mora	Ciudad de México	Curso en Línea	Igualdad de género	Servidores públicos
Del 12-mar al 6-abr	Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI)	Ciudad de México	Curso en Línea	Aspectos generales de derechos humanos	Servidores públicos
Del 12-mar al 6-abr	Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI)	Ciudad de México	Curso en Línea	Igualdad de género	Servidores públicos
Del 12-mar al 6-abr	Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI)	Ciudad de México	Curso en Línea	Salud y derechos humanos	Servidores públicos
Del 12-mar al 6-abr	Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI)	Ciudad de México	Curso en Línea	Violencia y derechos humanos	Servidores públicos
Del 12-mar al 6-abr	Instituto Nacional de Desarrollo Social (INDESOL)	Ciudad de México	Curso en Línea	Aspectos generales de derechos humanos	Servidores públicos
Del 12-mar al 6-abr	Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa (INIFED)	Ciudad de México	Curso en Línea	Aspectos generales de derechos humanos	Servidores públicos

Fecha	Institución	Entidad	Actividad	Título	Dirigido a
Del 12-mar al 6-abr	Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa (INIFED)	Ciudad de México	Curso en Línea	Educación en y para los derechos humanos	Servidores públicos
Del 12-mar al 6-abr	Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa (INIFED)	Ciudad de México	Curso en Línea	Igualdad de género	Servidores públicos
Del 12-mar al 6-abr	Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES)	Ciudad de México	Curso en Línea	Aspectos generales de derechos humanos	Servidores públicos
Del 12-mar al 6-abr	Instituto Nacional de Psiquiatría	Ciudad de México	Videoconferencia	Aspectos generales de derechos humanos	Servidores públicos
Del 12-mar al 6-abr	La Procuraduría de la Defensa del Trabajo (PROFEDET)	Ciudad de México	Curso en Línea	Aspectos generales de derechos humanos	Servidores públicos
Del 12-mar al 6-abr	Procuraduría General de Justicia del Estado de Nuevo León	Nuevo León	Curso en Línea	Aspectos generales de derechos humanos	Servidores públicos
Del 12-mar al 6-abr	Proméxico	Ciudad de México	Curso en Línea	Aspectos generales de derechos humanos	Servidores públicos
Del 12-mar al 6-abr	Proméxico	Ciudad de México	Curso en Línea	Igualdad de género	Servidores públicos
Del 12-mar al 6-abr	Proméxico	Ciudad de México	Curso en Línea	Violencia y derechos humanos	Servidores públicos
Del 12-mar al 6-abr	Secretaría de Agricultura Ganadería Desarrollo Rural Pesca y Alimentación (SAGARPA)	Ciudad de México	Curso en Línea	Igualdad de género	Servidores públicos
Del 12-mar al 6-abr	Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU)	Ciudad de México	Curso en Línea	Educación en y para los derechos humanos	Servidores públicos
Del 12-mar al 6-abr	Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU)	Ciudad de México	Curso en Línea	Igualdad de género	Servidores públicos
Del 12-mar al 6-abr	Secretaría de Economía	Ciudad de México	Curso en Línea	Aspectos generales de derechos humanos	Servidores públicos
Del 12-mar al 6-abr	Secretaría de Economía	Ciudad de México	Curso en Línea	Igualdad de género	Servidores públicos
Del 12-mar al 6-abr	Secretaría de Gobernación	Ciudad de México	Curso en Línea	Aspectos generales de derechos humanos	Servidores públicos
Del 12-mar al 6-abr	Secretaría de Gobernación	Ciudad de México	Curso en Línea	Aspectos generales de derechos humanos	Servidores públicos
Del 12-mar al 6-abr	Secretaría de Gobernación	Ciudad de México	Curso en Línea	Igualdad de género	Servidores públicos
Del 12-mar al 6-abr	Secretaría de Gobernación	Ciudad de México	Curso en Línea	Salud y derechos humanos	Servidores públicos
Del 12-mar al 6-abr	Secretaría de Gobernación	Ciudad de México	Curso en Línea	Violencia y derechos humanos	Servidores públicos
Del 12-mar al 6-abr	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Ciudad de México	Curso en Línea	Igualdad de género	Servidores públicos

Fecha	Institución	Entidad	Actividad	Título	Dirigido a
Del 12-mar al 6-abr	Secretaría de Relaciones Exteriores	Ciudad de México	Curso en Línea	Aspectos generales de derechos humanos	Servidores públicos
Del 12-mar al 6-abr	Secretaría de Relaciones Exteriores	Ciudad de México	Curso en Línea	Igualdad de género	Servidores públicos
Del 12-mar al 6-abr	Secretaría de Relaciones Exteriores	Ciudad de México	Curso en Línea	Salud y derechos humanos	Servidores públicos
Del 12-mar al 6-abr	Secretaría de Relaciones Exteriores	Ciudad de México	Curso en Línea	Violencia escolar y derechos humanos	Servidores públicos
Del 12-mar al 6-abr	Secretaría de Relaciones Exteriores	Ciudad de México	Curso en Línea	Violencia y derechos humanos	Servidores públicos
Del 12-mar al 6-abr	Telecomunicaciones de México	Ciudad de México	Curso en Línea	Igualdad de género	Servidores públicos
Del 12-mar al 6-abr (2 ocasiones)	Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (CONSAR)	Ciudad de México	Curso en Línea	Aspectos generales de derechos humanos	Servidores públicos
Del 3 al 4-abr	Instituto de Formación Profesional de la Fiscalía General del Estado de Veracruz	Veracruz	Diplomado	Aspectos generales de derechos humanos	Servidores públicos

Organizaciones sociales (organismos empresariales)

Fecha	Institución	Entidad	Actividad	Título	Dirigido a
5-abr (2 ocasiones)	Hotel Hyatt Regency	Jalisco	Conferencia	Derechos humanos de las víctimas del delito	Personal de dicho hotel

Educación

Participantes en las 33 actividades

1,860	2,101	124
Básica	Media	Superior

Organizaciones Sociales

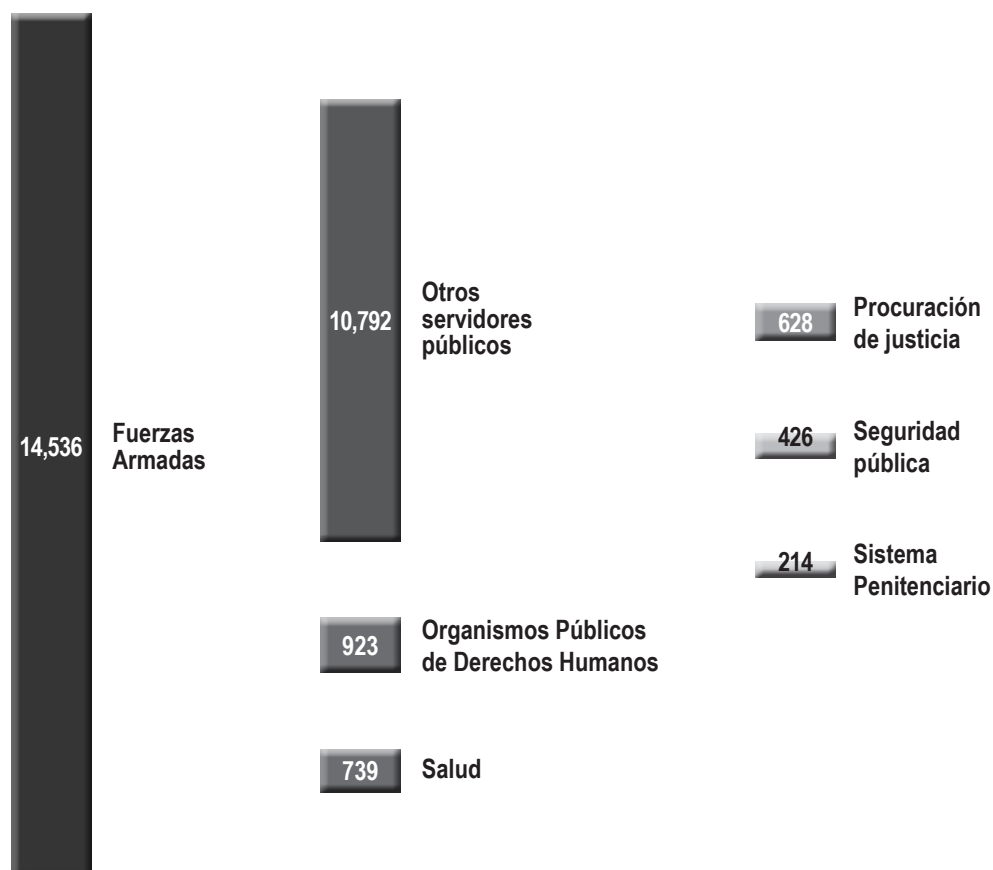
Participantes en las dos actividades

13

Organismos empresariales

Servidores públicos

Participantes en las 183 actividades



Actividades de vinculación realizadas por la Secretaría Técnica del Consejo Consultivo

Abril, 2018

Secretaría Técnica	Actividades	Participantes
Sector educativo nacional y organismos gubernamentales	2	2
Organizaciones sociales	68	432
Organismos Públicos de Derechos Humanos	89	204
Vinculación interinstitucional	52	567
Vinculación presencial	211	1,205

* Distribución de comunicados, recomendaciones, artículos, etcétera en materia de derechos humanos a Organismos No Gubernamentales.

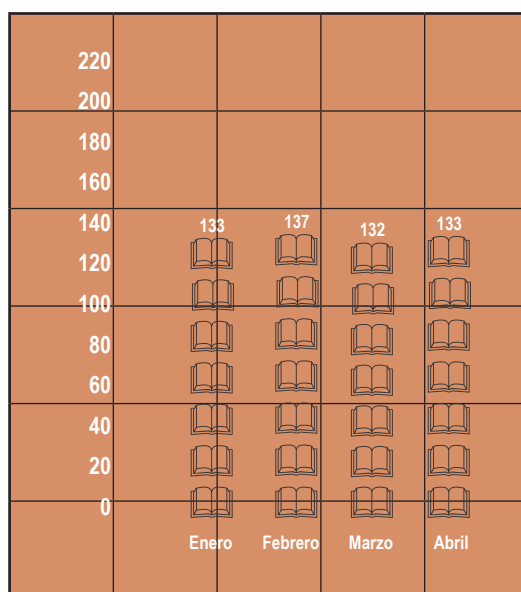
LISTADO DE PUBLICACIONES DEL MES

Material	Título	Núm. de ejemplares
Cartel	<i>Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura</i>	2,000
Cartel	<i>El Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura tiene las siguientes facultades, entre otras:</i>	2,000
Cartel	<i>Ley General para Prevenir, Investigar y Sancionar la Tortura y Otros Tratos Crueles, Inhumanos o Degradantes</i>	2,000
Cartel	<i>Toda persona privada de la libertad tiene derecho a:</i>	2,000
Cartel	<i>El Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura tiene la facultad de:</i>	2,000
Cartel	<i>Ley General para Prevenir, Investigar y Sancionar la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes</i>	2,000
Cartel	<i>Estudio sobre el cumplimiento e impacto de las recomendaciones generales, informes especiales y pronunciamientos de la CNDH 2001-2017 Tema: Niñas, niños y adolescentes</i>	20
Cuaderno	<i>Guía para identificar, atender y calificar violaciones graves a los derechos humanos</i>	10
Invitación	<i>Estudio sobre el cumplimiento e impacto de las recomendaciones generales, informes especiales y pronunciamientos de la CNDH 2001-2017 Tema: Niñas, niños y adolescentes</i>	20
Reconocimientos	<i>Reconocimientos de la Especialidad en Derechos Humanos</i>	78
Tríptico	<i>¿Por qué es importante que nos conozcas?</i>	2,000
Tríptico	<i>Ley General para Prevenir, Investigar y Sancionar la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes</i>	2,000
Tríptico	<i>Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura</i>	2,000
Tríptico	<i>Ley General para Prevenir, Investigar y Sancionar la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes</i>	2,000
Tríptico	<i>Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura (MNPT)</i>	2,000
Tríptico	<i>Conoce el Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura y tus derechos si eres privado de la libertad</i>	2,000
Tríptico	<i>Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura</i>	2,000
Total		26,128

DISTRIBUCIÓN

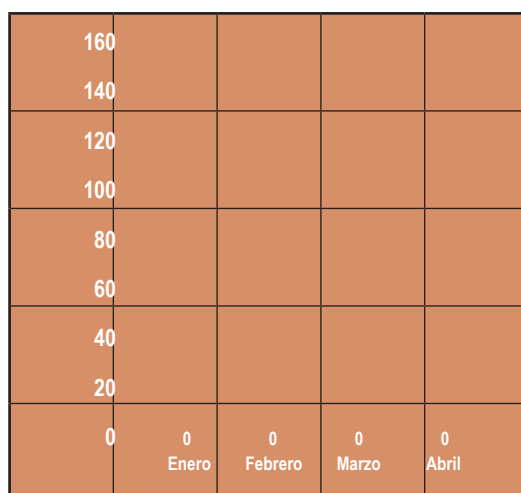
Material	Título	Núm. de ejemplares
Carteles	Varios títulos	21,120
Cartillas	Varios títulos	40,880
Cuadernos	Varios títulos	13,703
Cuadrípticos	Varios títulos	42,350
Dípticos	Varios títulos	3,000
Discos compactos	<i>Música por los derechos de niñas, niños y adolescentes</i>	22,667
Dominós	<i>Niñas y niños promueven sus derechos</i>	26,067
Fascículos	Varios títulos	6,717
Folletos	Varios títulos	34,422
Invitación	Varios títulos	20
Juegos de mesa serpientes y escaleras	<i>¿Conoce los derechos de niñas, niños y adolescentes?</i> <i>Juguemos serpientes y escaleras</i>	27,417
Libros	Varios títulos	6,801
Lotería	<i>Los derechos humanos de las niñas, los niños y los adolescentes en la migración</i>	27,067
Memorama	Varios títulos	25,271
Reconocimientos	Varios títulos	78
Revistas	Varios números	292
Rompecabezas	<i>Responsabilidades familiares compartidas. Entre todas y todos es mejor</i>	302
Separadores	<i>Coordinación del Programa sobre Asuntos de la Niñez y la Familia</i>	800
Tarjetas	Varios títulos	24,200
Trípticos	Varios títulos	150,524
Total		473,698

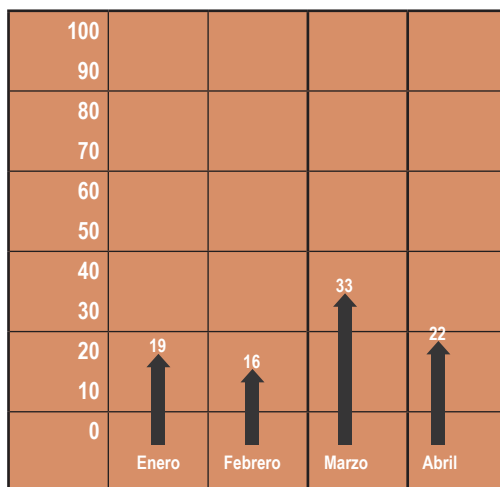
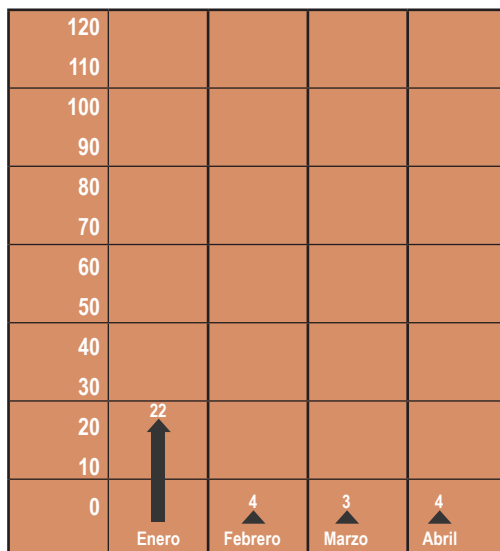
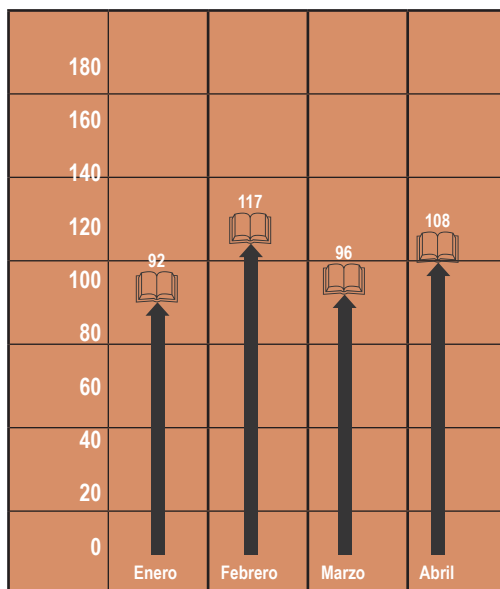
INCREMENTO DEL ACERVO



COMPRA, DONACIÓN, INTERCAMBIO Y DEPÓSITO

Compra



b. Intercambio**c. Donación****d. Depósito**

A. SOLICITUDES DE INFORMACIÓN EN TRÁMITE, RECIBIDAS Y CONTESTADAS

Abril	
Solicitudes de información	Núm.
En trámite	120
Recibidas	91
Contestadas	117

B. SOLICITUDES DE INFORMACIÓN CONTESTADAS EN EL PERIODO

Expediente	Área responsable	Solicitud	Descripción de la conclusión
1	Sexta Visitaduría General	Copia del folio V6 61867 2017, del 20 de octubre de 2017.	No acreditó identidad.
	Comité de Transparencia		
2	Sexta Visitaduría General	Copia del expediente donde se dictamina medidas precautorias en favor del solicitante.	Se acordó entregar la información.
	Coordinación General de Seguimiento de Recomendaciones y de Asuntos Jurídicos		No realizó el pago.
	Comité de Transparencia		
3	Unidad de Transparencia	Estadística de quejas presentadas contra la PGJ, de 01 de enero de 2013 a 31 de julio de 2017.	Desahogó el requerimiento de información adicional.
4	Unidad de Transparencia	Orientación recibida por el solicitante en la Comisión Estatal de Derechos Humanos de León Guanajuato.	Desahogó el requerimiento de información adicional.
5	Sexta Visitaduría General	Copia certificada del documento que obre en posesión de esta Comisión Nacional, en el que el suscrito, aparezca como obligado a cumplir con medidas precautorias, recomendación o como probable violador de derechos humanos.	Información proporcionada.
	Coordinación General de Seguimiento de Recomendaciones y de Asuntos Jurídicos		
	Comité de Transparencia		

Expediente	Área responsable	Solicitud	Descripción de la conclusión
6	Unidad de Transparencia	Información del personal de esta CNDH.	Desahogó el requerimiento de información adicional.
7	Unidad de Transparencia	Pago de cuotas.	Desahogó el requerimiento de información adicional.
8	Sexta Visitaduría General	Copia simple del expediente.	Información proporcionada.
	Comité de Transparencia		
9	Unidad de Transparencia	Estadística de quejas presentadas por mujeres referente al tema de VIH/SIDA, de 2009 a la fecha.	Desahogó el requerimiento de información adicional.
10	Unidad de Transparencia	Estadística delitos cometidos contra periodistas, de 1997 a la fecha.	Desahogó el requerimiento de información adicional.
11	Primera Visitaduría General	Copia certificada del dictamen médico de fecha 11 de agosto de 2015, emitido en la queja CNDH/1/2015/6965.	No acreditó identidad.
	Comité de Transparencia		
12	Segunda Visitaduría General	Copias certificadas del expediente CNDH/2/2014/3738/Q.	Información proporcionada.
	Comité de Transparencia		
13	Sexta Visitaduría General	Estatus del expediente CNDH/6/2017/1680/Q.	Información proporcionada.
	Comité de Transparencia		
14	Tercera Visitaduría General	Convenio firmado entre el Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura y organismos locales de derechos humanos.	Desahogó el requerimiento de información adicional.
	Coordinación General de Seguimiento de Recomendaciones y de Asuntos Jurídicos		
	Comité de Transparencia		
15	Segunda Visitaduría General	Solicitó copia del oficio NO.401.4C.18-2017/25, el cual forma parte del expediente CNDH/2/2017/3853/Q.	Información proporcionada.
	Comité de Transparencia		
16	Unidad de Transparencia	Solicitó el presupuesto asignado a esta CNDH de 2014 a la fecha.	Desahogó el requerimiento de información adicional.
17	Unidad de Transparencia	El proceso de resolución de controversias con los que cuenta la autoridad.	Desahogó el requerimiento de información adicional.
18	Oficialía Mayor	Campaña de información al público en general.	Información proporcionada.
	Dirección General de Planeación y Análisis		
	Dirección General de Comunicación		
	Comité de Transparencia		
19	Unidad de Transparencia	Estadística de quejas por crímenes de odio, que ha recibido esta Comisión Nacional.	Desahogó el requerimiento de información adicional.
20	Unidad de Transparencia	Solicitó las sanciones que existen y que se pueden ejercitar ante la CNDH en el caso de una violación a la libertad religiosa.	Desahogó el requerimiento de información adicional.
21	Sexta Visitaduría General	Solicitó copia certificada de expediente CNDH/6/2016/9146/Q.	Se acordó entregar la información.
	Comité de Transparencia		No pagó.
22	Unidad de Transparencia	Convenio de colaboración celebrado entre esta Comisión Nacional y la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas.	Desahogó el requerimiento de información adicional.

Expediente	Área responsable	Solicitud	Descripción de la conclusión
23	Unidad de Transparencia	Seguimiento a diversos oficios turnados a la presunta autoridad responsable.	Desahogó el requerimiento de información adicional.
24	Unidad de Transparencia	Oficio V4/69574, del expediente CNDH/4/2017/723/Q, firmado por Lic. Isaías Trejo Sánchez Director General, por parte del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.	Desahogó el requerimiento de información adicional.
25	Unidad de Transparencia	Solicitó documentación de la estrategia anual de comunicación social para el ejercicio fiscal 2018.	Incompetencia.
26	Unidad de Transparencia	Apoyos económicos y capacitaciones, durante el periodo de 2012 al 2018.	Incompetencia.
27	Unidad de Transparencia	El servicio militar como violatorio de la equidad de género.	Desahogó el requerimiento de información adicional.
28	Unidad de Transparencia	Sentencias judiciales y/o resoluciones administrativas.	Información proporcionada.
29	Unidad de Transparencia	Llenado de cuestionarios por parte de la Dirección General de Recursos Humanos.	Información proporcionada.
30	Unidad de Transparencia	Queja de eliminación de uranio desde 1994 a 2017.	Desahogó el requerimiento de información adicional.
31	Primera Visitaduría General Oficialía Mayor Comité de Transparencia	Presupuesto ejercido para la atención de personas adultas mayores en 2017.	Información proporcionada.
32	Dirección General de Quejas, Orientación y Transparencia Cuarta Visitaduría General Comité de Transparencia	Información estadística de quejas presentadas por violencia obstétrica y ginecológica, así como recomendaciones emitidas, en 2017.	Información proporcionada.
33	Dirección General de Quejas, Orientación y Transparencia Segunda Visitaduría General Comité de Transparencia	Número de recomendaciones hechas a Hospitales del Sistema de Salud Naval, por malas prácticas médicas, durante diciembre 2012 hasta diciembre de 2017.	Información proporcionada.
34	Oficialía Mayor Comité de Transparencia	Currícula de los Directores y Directoras del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura desde su creación.	Información proporcionada.
35	Primera Visitaduría General Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura Comité de Transparencia	Políticas públicas y líneas de acción en materia de desaparición forzada implementadas por esta Comisión Nacional, desde el año 2006.	Información proporcionada.
36	Quinta Visitaduría General Comité de Transparencia	Copia del informe rendido por el INM en la queja promovida en nombre de (dato personal).	Información clasificada como confidencial o reservada.
37	Dirección General de Quejas, Orientación y Transparencia Tercera Visitaduría General Cuarta Visitaduría General Comité de Transparencia	Estadística de indígenas sometidos a proceso.	Información proporcionada.

Expediente	Área responsable	Solicitud	Descripción de la conclusión
38	Unidad de Transparencia	Un saludo.	No Desahogó el requerimiento de información adicional.
39	Oficialía Mayor Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura Comité de Transparencia	Personal del Mecanismo Nacional de Prevención de la CNDH.	Información proporcionada.
40	Oficialía Mayor Comité de Transparencia	Presupuesto anual del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura de la CNDH.	Información proporcionada.
41	Oficialía Mayor Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura Comité de Transparencia	El presupuesto anual del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura desde su creación. El presupuesto anual adscrito a la Tercera Visitaduría de la CNDH desde 2010.	Información proporcionada.
42	Dirección General de Quejas, Orientación y Transparencia Quinta Visitaduría General Comité de Transparencia	Procedimiento ante menores migrantes irregulares centroamericanos no acompañados y marco jurídico.	Información proporcionada.
43	Primera Visitaduría General Oficialía Mayor Centro Nacional de Derechos Humanos Comité de Transparencia	Acciones de inclusión y accesibilidad para personas con discapacidad, realizadas por la CNDH.	Información proporcionada.
44	Primera Visitaduría General Oficialía Mayor Centro Nacional de Derechos Humanos Comité de Transparencia	Acciones de inclusión y accesibilidad para personas con discapacidad, realizadas por la CNDH.	Información proporcionada.
45	Dirección General de Quejas, Orientación y Transparencia Comité de Transparencia	Informe sobre las recomendaciones emitidas por esta institución en torno a violaciones de derechos humanos a personas en situación de movilidad humana.	Información proporcionada.
46	Unidad de Transparencia	Quejas contra Gobiernos Estatales.	Desahogó el requerimiento de información adicional.
47	Dirección General de Quejas, Orientación y Transparencia Comité de Transparencia	Número de denuncias que recibieron del 2013 al 2014 por violaciones graves de derechos humanos y la CNDH no emite una recomendación.	Información proporcionada.
48	Primera Visitaduría General Segunda Visitaduría General Tercera Visitaduría General Cuarta Visitaduría General Quinta Visitaduría General Sexta Visitaduría General Comité de Transparencia	Criterios para determinar violaciones graves a derechos humanos.	Información proporcionada.

Expediente	Área responsable	Solicitud	Descripción de la conclusión
49	Dirección General de Quejas, Orientación y Transparencia	Quejas presentadas por orientación sexual, identidad de género, VIH/SIDA y enfermedades de transmisión sexual, así como recomendaciones emitidas por orientación sexual, identidad de género en 2015, 2016 y 2017.	Información proporcionada.
	Comité de Transparencia		
50	Quintata Visitaduría General	Programa de protección a periodistas.	Información proporcionada.
	Comité de Transparencia		
51	Primera Visitaduría General	Estadísticas de quejas por detenciones arbitrarias de 2008 a 2017.	Información proporcionada.
	Comité de Transparencia		
52	Oficialía Mayor	Contratos celebrados con una empresa.	Información proporcionada.
	Comité de Transparencia		
53	Primera Visitaduría General	Cuántos actos y actividades académicas ha realizado la Comisión Nacional, en materia de los derechos humanos, al igual de la agenda o programa del Ciclo de Cine-Diálogo en Derechos Humanos de los años de 2015 al 2018.	Información proporcionada.
	Segunda Visitaduría General		
	Tercera Visitaduría General		
	Cuarta Visitaduría General		
	Sexta Visitaduría General		
	Secretaría Técnica del Consejo Consultivo		
	Centro Nacional de Derechos Humanos		
	Comité de Transparencia	Estadística de las recomendaciones de 2013 a febrero de 2018 contra la SEDENA, SEMAR y la SSPF.	Información proporcionada.
54	Dirección General de Quejas, Orientación y Transparencia		
	Comité de Transparencia	Estadística de las quejas presentadas por detenciones arbitrarias de 2008 al 2017.	Información proporcionada.
55	Dirección General de Quejas, Orientación y Transparencia		
	Comité de Transparencia	Estadística de las quejas presentadas por detenciones arbitrarias de 2008 al 2017.	Información proporcionada.
56	Dirección General de Quejas, Orientación y Transparencia		
	Comité de Transparencia	Estadística de las quejas presentadas por detenciones arbitrarias de 2008 al 2017.	Información proporcionada.
57	Dirección General de Quejas, Orientación y Transparencia		
	Comité de Transparencia	Catálogo de voces, recomendaciones generales emitidas 2008 a 2017 y acciones emitidas.	Información proporcionada.
58	Dirección General de Quejas, Orientación y Transparencia		
	Primera Visitaduría General		
	Comité de Transparencia	Catálogo de voces, recomendaciones generales emitidas 2008 a 2017 y acciones emitidas.	Información proporcionada.
59	Dirección General de Quejas, Orientación y Transparencia		
	Primera Visitaduría General		
	Comité de Transparencia		

Expediente	Área responsable	Solicitud	Descripción de la conclusión
60	Dirección General de Quejas, Orientación y Transparencia	Catálogo de voces, recomendaciones generales emitidas 2008 a 2017 y acciones emitidas.	Información proporcionada.
	Primera Visitaduría General		
	Comité de Transparencia		
61	Dirección General de Quejas, Orientación y Transparencia	Catálogo de voces, recomendaciones generales emitidas 2008 a 2017 y acciones emitidas.	Información proporcionada.
	Primera Visitaduría General		
	Comité de Transparencia		
62	Oficina Especial Caso Iguala	Estatus del caso de los normalistas de Ayotzinapa.	Información proporcionada.
	Comité de Transparencia		
63	Dirección General de Quejas, Orientación y Transparencia	Estadística de quejas de mujeres indígenas que han sido sometidas a un medio anticonceptivo sin su consentimiento.	Información proporcionada.
	Cuarta Visitaduría General		
	Comité de Transparencia		
64	Dirección General de Quejas, Orientación y Transparencia	Quejas por discriminación por motivo de orientación sexual en el IMSS.	Información proporcionada.
	Comité de Transparencia		
65	Dirección General de Quejas, Orientación y Transparencia	La existencia de una unidad especializada para recibir y tramitar quejas relacionadas con el derecho humano a la salud y el número de quejas con el rubro salud de los años 2016 y 2017, así como sus recomendaciones.	Información proporcionada.
	Comité de Transparencia		
66	Dirección General de Quejas, Orientación y Transparencia	Programas de defensores de los derechos humanos en la Ciudad de México.	Información proporcionada.
	Quinta Visitaduría General		
	Comité de Transparencia		
67	Primera Visitaduría General	Estatus de las recomendaciones 18/2001 y 66/2007.	Información proporcionada.
	Cuarta Visitaduría General		
	Comité de Transparencia		
68	Unidad de Transparencia	Estatus de quejas presentadas.	Desahogó el requerimiento de información adicional.
69	Dirección General de Quejas, Orientación y Transparencia	Copia en versión electrónica de las recomendaciones realizadas a las dependencias de gobierno de 2010 a 2018.	Información proporcionada.
	Comité de Transparencia		
70	Oficialía Mayor	Información del Presidente de CEDH de Sonora el Lic. Raúl Arturo Ramírez Ramírez.	Información proporcionada.
	Comité de Transparencia		
71	Primera Visitaduría General	Estadísticas que muestran el aumento del abuso escolar en un 40 % a nivel nacional.	Información proporcionada.
	Segunda Visitaduría General		
	Cuarta Visitaduría General		
	Comité de Transparencia		

Expediente	Área responsable	Solicitud	Descripción de la conclusión
72	Quinta Visitaduría General	Labores y acciones que lleva a cabo la Comisión Nacional, relacionado a la protección de inmigrantes.	Información proporcionada.
	Comité de Transparencia		
73	Dirección General de Quejas, Orientación y Transparencia	Cantidad de quejas iniciadas de 2012 al 2017 en las que el agraviado sean niños indígenas.	Información proporcionada.
	Comité de Transparencia		
74	Dirección General de Quejas, Orientación y Transparencia	Estadística de quejas y recomendaciones emitidas por tortura al Estado de San Luis Potosí, en los últimos tres años.	Información proporcionada.
	Coordinación General de Seguimiento de Recomendaciones y de Asuntos Jurídicos		
	Comité de Transparencia		
75	Oficialía Mayor	Nombramiento del presidente de la CNDH.	Información proporcionada.
	Comité de Transparencia		
76	Oficialía Mayor	Nombramiento del presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.	Información proporcionada.
	Comité de Transparencia		
77	Dirección General de Quejas, Orientación y Transparencia	Recomendaciones, documentos de no responsabilidad y de conciliación de 2012 a 2017.	Información proporcionada.
	Comité de Transparencia		
78	Dirección General de Quejas, Orientación y Transparencia	Estadísticas, documentos, estudios y cualquier otra información que se tuviera sobre la violencia contra la mujer.	Información proporcionada.
	Cuarta Visitaduría General		
	Comité de Transparencia		
79	Dirección General de Quejas, Orientación y Transparencia	Estadísticas quejas presentadas en este organismo autónomo por productores de leche.	Información proporcionada.
	Comité de Transparencia		
80	Cuarta Visitaduría General	Tasa de feminicidio en el país.	Información proporcionada.
	Comité de Transparencia		
81	Cuarta Visitaduría General	Rango de edad de los feminicidios en el país.	Información proporcionada.
	Comité de Transparencia		
82	Centro Nacional de Derechos Humanos	Donaciones de libros y/o publicaciones que realiza la CNDH con su sello editorial.	Información proporcionada.
	Comité de Transparencia		
83	Dirección General de Quejas, Orientación y Transparencia	Traductores de Lengua de Señas Mexicanas y personas con discapacidad, en el área de atención al público de la CNDH.	Información proporcionada.
	Primera Visitaduría General		
	Oficialía Mayor		
	Comité de Transparencia		

Expediente	Área responsable	Solicitud	Descripción de la conclusión
84	Secretaría Técnica del Consejo Consultivo Oficialía Mayor Centro Nacional de Derechos Humanos Comité de Transparencia	Capacitaciones en materia de violaciones graves a Derechos Humanos o en materia de clasificación de la gravedad, del año 2012 a 2017.	Información proporcionada.
85	Dirección General de Quejas, Orientación y Transparencia Coordinación General de Seguimiento de Recomendaciones y de Asuntos Jurídicos Comité de Transparencia	Estadísticas de quejas, recomendaciones, denuncias y procedimientos administrativos por tortura de 2006 a 2017.	Información proporcionada.
86	Unidad de Transparencia	Trámite de pensión ante el IMSS. Se turnó como queja.	Información proporcionada.
87	Unidad de Transparencia	Trámite de pensión ante el IMSS. Se turnó como queja.	Información proporcionada.
88	Coordinación General de Seguimiento de Recomendaciones y de Asuntos Jurídicos	Estatus y acciones de la autoridad para cumplir con la recomendación 10/2017.	Información proporcionada.
89	Comité de Transparencia Unidad de Transparencia	Instituciones que se encuentran en la Delegación Cuauhtémoc, para realizar la Feria Nacional de Identidad en la CDMX.	Falta de interés.
90	Cuarta Visitaduría General	Tema de plagio a artesanos indígenas.	Información proporcionada.
91	Comité de Transparencia Sexta Visitaduría General	Copias certificadas del oficio 06/320/OIC165/2017.	Información proporcionada.
92	Comité de Transparencia Cuarta Visitaduría General	Copia de oficio de respuesta, relacionado con la atención a la recomendación general 27/2016.	Información proporcionada.
93	Comité de Transparencia Cuarta Visitaduría General	Copia de oficio de respuesta, relacionado con la recomendación general 27/2016.	Información proporcionada.
94	Comité de Transparencia Dirección General de Quejas, Orientación y Transparencia Cuarta Visitaduría General	Quejas presentadas en este organismo público autónomo relacionado a violencia contra la mujer por género y política.	Información proporcionada.
95	Comité de Transparencia Oficina Especial Caso Iguala	Expediente del caso de los 43 normalistas.	Información proporcionada.
96	Comité de Transparencia Unidad de Transparencia	Periodo de gestión del presidente de la CNDH.	Información proporcionada.
97	Oficialía Mayor Comité de Transparencia	Recursos económicos destinados a la Oficina Especial para el Caso Iguala.	Información proporcionada.

Expediente	Área responsable	Solicitud	Descripción de la conclusión
98	Dirección General de Comunicación	Comunicados de prensa elaborados por esta CNDH de enero a junio de 2013.	Información proporcionada.
	Comité de Transparencia		
99	Segunda Visitaduría General	Copias simples del expediente CNDH/2/2015/2278/Q	Información proporcionada.
	Comité de Transparencia		
100	Segunda Visitaduría General	Motivo por el cual no se ha emitido una recomendación en el caso de la mujer (dato personal) quien fue violentada de sus derechos humanos por la Marina al ser torturada.	Información proporcionada.
	Tercera Visitaduría General		
	Comité de Transparencia		
101	Dirección General de Quejas, Orientación y Transparencia	Quejas interpuestas relacionadas con desaparición de personas.	Información proporcionada.
	Comité de Transparencia		
102	Tercera Visitaduría General	Niñas y niños registrados que se encuentran viviendo en los Penales Estatales o Centros de Readaptación Social en el Estado de Veracruz y en todos los penales del país, incluidos Estatales y Federales, por permisos.	Información proporcionada.
	Comité de Transparencia		
103	Unidad de Transparencia	¿Cuánto cobran los presidentes al mes?.	Falta de interés por no aclarar.
104	Centro Nacional de Derechos Humanos	Manual de Derechos Humanos para el Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos editado por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos	Información proporcionada.
	Comité de Transparencia		
105	Unidad de Transparencia	Protección cautelar por sentencia judicial en materia laboral, en contra del sostén de la familia.	Desahogó el requerimiento de información adicional.
106	Dirección General de Quejas, Orientación y Transparencia	Quejas presentadas contra el Gobierno del Estado Mexicano, por el Movimiento Estudiantil de 1968.	Información proporcionada.
	Comité de Transparencia		
107	Oficialía Mayor	Presupuesto de egresos otorgado a esta Comisión Nacional, del 2008 al 2018.	Información proporcionada.
	Comité de Transparencia		
108	Coordinación General de Seguimiento de Recomendaciones y de Asuntos Jurídicos	Acciones llevadas a cabo en cumplimiento de la recomendación 10/2017.	Información proporcionada.
	Comité de Transparencia		
109	Unidad de Transparencia	¿Cuántas demandas recibió el Gobierno de México en el año 2017?.	Falta de interés por no aclarar.
110	Unidad de Transparencia	Normatividad que impide la modificación a las notas médicas.	Información proporcionada.
111	Oficialía Mayor	Presupuestos entregados y proyectados en los últimos seis años.	Información proporcionada.
	Comité de Transparencia		
112	Oficialía Mayor	Salario anual del Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.	Información proporcionada.
	Comité de Transparencia		
113	Unidad de Transparencia	Software utilizado para elaborar resoluciones.	Desahogó el requerimiento de información adicional.
114	Unidad de Transparencia	En qué partido político aparezco afiliado.	Información proporcionada.

Expediente	Área responsable	Solicitud	Descripción de la conclusión
115	Unidad de Transparencia	Recomendación 26/2001 sobre el caso (dato personal).	Información proporcionada.
116	Unidad de Transparencia	Requiere acciones y oficios relacionados a un proceso jurisdiccional radicado en el Tribunal del Estado de México, así como se inicien procedimientos ante diversas instancias.	Incompetencia.
117	Unidad de Transparencia	Resultados de evaluaciones practicadas al protocolo para prevenir, atender y sancionar el hostigamiento y acoso sexual en la Administración Pública Federal	Incompetencia.

C. RECURSOS EN TRÁMITE, RECIBIDOS Y RESUELTOS

Abril	
Recursos	Núm.
En trámite	2
Recibidos	0
Resueltos	0



Programa de Visitas a Lugares de Detención en Ejercicio de las Facultades del Mecanismo Nacional de Prevención a la Tortura

Centros visitados

Núm.	Entidad	Municipio	Centro
1	Baja California	Mexicali	Centro de Reinserción Social
2	Baja California		Centro de Reinserción Social El Hongo I
3	Baja California		Centro de Reinserción Social El Hongo II
4	Baja California		Centro de Reinserción Social El Hongo III
5	Baja California	Tijuana	Centro de Reinserción Social
6	Durango	Durango	Centro de Reinserción Social del Núm. 1
7	Durango	Santiago Durango	Centro Distrital de Reinserción Social Núm. 2
8	Durango	El Salto	Centro Distrital de Reinserción Social Núm. 1, Pueblo Nuevo
9	Durango	Guadalupe victoria	Centro Federal de Readaptación Social Núm. 7 "Nor-noreste"
10	Estado de México	Valle de Bravo	Centro Penitenciario y de Reinserción Social
11	Estado de México		Centro Federal de Readaptación Social Núm. 1 "Altiplano"
12	Estado de México	Almoloya de Juárez	Centro Penitenciario y de Reinserción Social "Santiaguito"
13	Estado de México	Cuautitlán	Centro Preventivo y de Readaptación Social
14	Estado de México	Tlalnepantla	Centro Preventivo y de Readaptación Social "Juan Fernández Albarrán"
15	Estado de México		Penitenciaría Modelo "Doctor Guillermo Colín Sánchez"
16	Estado de México	Nezahualcóyotl	Centro Preventivo y de Readaptación Social Bordo de Xochiaca
17	Estado de México	Nezahualcóyotl	Penitenciaría Femenil
18	Estado de México	Chalco	Centro Penitenciario y de Reinserción Social
19	Estado de México	Otumba	Centro Penitenciario y de Reinserción Social Femenil
20	Estado de México	Otumba	Centro Penitenciario y de Reinserción Social Tepachico

Núm.	Entidad	Municipio	Centro
21	Estado de México		Centro Preventivo y de Readaptación Social "Dr. Sergio García Ramírez"
22	Estado de México	Texcoco	Centro Penitenciario y de Reinserción Social "Dr. Alfonso Quiroz Cuarón"
23	Michoacán		Centro Penitenciario "Lic. David Franco Rodríguez"
24	Michoacán	Uruapan	Centro Penitenciario "Lic. Eduardo Ruiz"
25	Michoacán		Centro Penitenciario de Alta Seguridad para delitos de Alto impacto Núm. 1
26	Michoacán	Michoacán	Centro Federal de Readaptación Social Núm. 17 "CPS"
27	Michoacán	Zitácuaro	Centro Penitenciario "Hermanos López Rayón"
28	San Luis Potosí	San Luis Potosí	Centro de Reinserción Social
29	San Luis Potosí	Río Verde	Centro Estatal de Reinserción Social
30	San Luis Potosí	Ciudad Valles	Centro Estatal de Reinserción Social
31	San Luis Potosí	Tamazunchale	Centro Estatal de Reinserción Social
32	Veracruz	Coatzacoalcos	Centro de Reinserción Social
33	Veracruz	Pacho Viejo	Centro de Reinserción Social
34	Veracruz	Amatlán	Centro de Reinserción Social
35	Veracruz	Acayucan	Centro de Reinserción Social



GACETA 333 • ABR • 2018
Comisión Nacional de los Derechos Humanos



Actividades de la CNDH

PRESIDENCIA

DURANTE EL MES DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO, EL LIC. LUIS RAÚL GONZÁLEZ PÉREZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, TUVO ENTRE OTRAS ACTIVIDADES DE RELEVANCIA, LAS SIGUIENTES:

- El 9 de abril presentó el Estudio sobre la protección de ríos, lagos y acuíferos desde la perspectiva de los derechos humanos, elaborado por la CNDH y la UNAM, en el auditorio “Jorge Carpizo” de la Coordinación de Humanidades de la UNAM. Durante su participación, indicó que la protección del derecho al agua debe guiar las discusiones para elaborar la legislación secundaria aún pendiente y sostuvo que es prioritario conjuntar esfuerzos para la armonización legislativa que incorpore estándares internacionales en materia ambiental y tome en cuenta el principio de precaución y los más avanzados criterios de sostenibilidad ambiental. Y anunció que será enviado al Congreso Federal para que sea tomado en cuenta en los proyectos legislativos en la materia.
- El 12 de abril participó, junto al Dr. Enrique Graue, Rector de la UNAM, en la inauguración y bloque de discusión del Cuarto Foro de Debate “Derechos Humanos y Justicia en México. Entre lo que dicta la letra y lo que se vive en las calles”, que se llevó a cabo en la Escuela Nacional de Estudios Superiores UNAM, Unidad León. Durante su intervención, sostuvo que la vigencia de los derechos no debe quedar en el ámbito discursivo, ya que deben materializarse, para lo que se requieren recursos y ministraciones en forma oportuna y suficiente. Las políticas presupuestarias, dijo, deben tener enfoque de derechos humanos, para que los recursos públicos se destinen de manera racional, transparente y efectiva para lograr que tales prerrogativas sean realidad.
- El 16 de abril inauguró el Taller “Retos y Oportunidades para la Prevención de la Tortura en México”, donde evidenció la magnitud del problema al destacar que del año 2000 a mayo de 2017, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) recibió 417 quejas por tortura y en ese tiempo ha emitido 100 recomendaciones y dos recomendaciones por violaciones graves a derechos humanos relacionadas con ese tema, en tanto que en dicho tiempo se registraron 11,196 quejas y se emitieron 191 recomendaciones por malos tratos, crueles, inhumanos o degradantes.
- El 17 de abril inauguró el Foro-Taller Regional “Desafíos y relaciones frente al desplazamiento interno y la migración en México y Centroamérica”, en Villahermosa, Tabasco. Durante el evento demandó coherencia en la política migratoria de nuestro país, que lamentó la movilización de la Guardia Nacional en el norte, pero envía a la Gendarmería Nacional a proteger su frontera sur e invitó a los países participantes a suscribir la Declaración de México sobre Desplazamiento Forzado Interno, como primer paso hacia una regulación específica en la región.
- El 19 de abril presentó, junto al Dr. Enrique Graue, Rector de la UNAM, la Plataforma “Educa CNDH”, en el Auditorio “Alfonso Caso” de la UNAM. Ahí, detalló que esta plataforma tiene como vertientes la construcción de una oferta atractiva, pertinente y actual para la capacitación en derechos humanos, y dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos

1o. y 3o. constitucionales, mediante materiales integrados con el mayor rigor académico para coadyuvar, mediante la educación, a superar la coyuntura crítica que atraviesa nuestro país en materia de derechos humanos, que se sintetiza en los binomios: pobreza y desigualdad; violencia e inseguridad pública; y corrupción e impunidad, que demandan respuestas integrales.

- El 25 de abril participó en la inauguración de la “Reunión Interamericana sobre Castigo Corporal contra Niñas, Niños y Adolescentes”, que encabezó el Subsecretario de Derechos Humanos de la Secretaría de Gobernación, Rafael Avante. Durante su participación llamó a la sociedad en su conjunto a erradicar la violencia hacia la niñez y la adolescencia, que no puede ni debe ser tolerada y mucho menos promovida por el Estado, y demandó que, a partir del reconocimiento de la dignidad de niñas, niños y adolescentes y de los derechos que les asisten, generar una nueva cultura de respeto y redefinir su papel dentro de la familia y la sociedad misma.
- El 26 de abril presentó el “Estudio sobre el impacto y cumplimiento de las Recomendaciones Generales e Informes Especiales en materia de niñas, niños y adolescentes emitidos durante los años 2001 a 2017”. En su intervención, afirmó que evaluar el impacto de instrumentos en esa materia, obedece a que, muchas veces, el acceso y ejercicio de los derechos de las personas menores de edad se ve limitado porque la sociedad los considera “objetos de protección” en lugar de titulares de derechos, excluyéndolos de la participación y toma de decisiones, e incluso justificando inadecuadamente la violencia que se ejerce en su contra.

PRIMERA VISITADURÍA GENERAL

PROGRAMA SOBRE ASUNTOS RELACIONADOS CON NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

Curso-Taller (1) “Prevención y Atención de la Violencia Sexual contra Niñas, Niños y Adolescentes”, Ciudad Juárez, Chihuahua A invitación de la Asociación para la Protección y Defensa del Menor A.C., el día 26 de abril de 2018, personal del Programa sobre asuntos relacionados con niñas, niños y adolescentes de este Organismo Nacional, impartió el Curso-Taller *Prevención y Atención de la Violencia Sexual contra Niñas, Niños y Adolescentes*, en la Casa de la Cultura Jurídica de Ciudad Juárez, Chihuahua, al que asistieron 110 personas de la sociedad civil, público en general y servidores públicos de diversas instituciones del Estado.

El objetivo fue abrir un espacio para difundir y promover los derechos humanos de la niñez y la adolescencia, en particular el derecho a vivir libres de violencia sexual, en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral, así como concientizar y sensibilizar a las y los asistentes respecto a que la violencia en contra de niñas, niños y adolescentes en ningún caso debe ser permitida, ni utilizada bajo el pretexto de corrección.

Se enfatizó en la violencia sexual que sufren las personas menores de edad, ya que es una conducta que atenta contra la dignidad, afecta el desarrollo integral y lesiona gravemente la salud de quienes la padecen. Además, se destacó que dichas conductas son sancionadas legalmente, por lo que tanto servidoras y servidores públicos, como cualquier persona, tenemos la obligación de denunciar cuando exista conocimiento de algún caso en particular.

Se intercambiaron diversas opiniones, y una de las conclusiones fue que la prevención resulta ser la mejor estrategia para erradicar la violencia, por lo que, invertir en acciones, programas y políticas públicas que atiendan de manera integral a las personas menores de edad sujetos de derechos, es una forma de abordar esa problemática social.

PROGRAMA SOBRE ASUNTOS RELACIONADOS CON LAS Y LOS JÓVENES, LAS PERSONAS MAYORES Y LAS FAMILIAS

Foro (1) “El derecho de las familias a vivir sin violencia”, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas En coordinación con la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Chiapas, el día 13 de abril de 2018, personal del Programa sobre asuntos relacionados con las y los jóvenes, las personas mayores y las familias de este Organismo Nacional llevó a cabo, en el Estado de Chiapas, el foro *El derecho de las familias a vivir sin violencia*.

Debido a su importancia como principal núcleo social y en razón de la lamentable naturalización y normalización de la violencia en todos los ámbitos, incluido el familiar, el foro tuvo como objetivo abrir un espacio de reflexión acerca de las familias, su diversidad, las relaciones familiares, la no discriminación y violencia hacia sus integrantes; así como sobre los pendientes en la agenda de los derechos humanos para lograr su protección y las respuestas desde la impartición de justicia y la política pública.

El foro se desarrolló en mesas de trabajo. En la primera mesa de trabajo, se analizó a las familias como el primer núcleo de socialización, el cual, independientemente de su conformación, del acto que le da origen, el número de sus integrantes y los roles y funciones que desarrollan, merece especial atención, toda vez, que de

él surgirán nuevos seres para integrar la sociedad, y las relaciones que establezcan en los diversos ámbitos en que interactúan, derivarán en mucho del código interno que la familia les haya transmitido, de ahí la necesidad de desalentar y erradicar la violencia de su seno y educar en el respeto a la dignidad y a los derechos humanos.

En la segunda mesa se analizaron las órdenes de protección jurídica que deben emitirse en materia de violencia familiar para resguardar la seguridad e integridad de sus integrantes, subrayando la obligación de las autoridades de otorgarlas y vigilar su cumplimiento para garantizar el derecho de las personas a vivir sin violencia. Asimismo, se abordó el tema de los refugios para mujeres que viven violencia extrema, como una respuesta desde la política pública a tan grave problema.

Al finalizar los trabajos, fue posible concluir que garantizar a las familias su derecho a vivir sin violencia, es tarea de todas y todos.

El público asistente estuvo conformado por servidoras y servidores públicos de diversas instituciones públicas del estado de Chiapas, personal de diversas instituciones privadas y público en general de dicha entidad, impactando a 238 personas.

Curso (1) “Formación de equidad de género desde las familias”, Torreón, Coahuila

A invitación de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, y como parte de la profesionalización de los elementos de seguridad pública en el Municipio de Torreón, personal del Programa sobre asuntos relacionados con las y los jóvenes, las personas mayores y las familias de este Organismo Nacional impartió los días 19 y 20 de abril el curso *Formación de equidad de género desde las familias*.

Los trabajos realizados en la entidad con los integrantes de la Dirección de Seguridad Pública en el Estado, tuvieron como finalidad dotarlos de herramientas teórico-prácticas para proporcionar un mejor servicio a la ciudadanía, respetando en todo momento los derechos humanos, así como analizar y difundir la importancia de transversalizar la perspectiva de género en los entornos familiares y la obligatoriedad de su aplicación por parte de las y los servidores públicos.

A lo largo de la capacitación se abordaron temas como inclusión; familias que enfrentan problemas sociales, con énfasis en temas de violencia y discriminación; estrategias que deben aplicarse para proporcionar el apoyo institucional que se requiera; marco jurídico de protección de la familia; el derecho a la igualdad y el respeto a las diferencias; la educación no sexista; los derechos de las personas mayores, así como de la niñez y adolescencia, y otros grupos en condición de vulnerabilidad.

Esa actividad permitió a las y los participantes plantear sus dudas, compartir experiencias y obstáculos en la realización de su trabajo con la ciudadanía, lo que se traducirá en una mejor atención.

El público asistente estuvo conformado, además, por servidoras y servidores públicos de Tránsito y Vialidad, de Tribunales Municipales, del Instituto Municipal de la Mujer, del Instituto Municipal de Movimiento Territorial, Inspección y Verificación, de Desarrollo Social, del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), por regidores y funcionarios de diversas dependencias del Gobierno del Estado, así como por personal de instituciones privadas de esa entidad, capacitando a 116 personas.

**PROGRAMA SOBRE ASUNTOS RELATIVOS A LA APLICACIÓN DEL MECANISMO INDEPENDIENTE
DE MONITOREO NACIONAL DE LA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS
DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

Taller (1) “Trato Adecuado Hacia las Personas con Discapacidad”, Ciudad de México A invitación del Instituto Mexicano del Seguro Social, el 17 de abril de 2018, personal adscrito al Mecanismo Independiente de Monitoreo Nacional de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, impartió el taller “Trato Adecuado Hacia las Personas con Discapacidad”, con el objetivo de ofrecer a los servidores públicos de esa institución, herramientas para la ejecución de actitudes positivas y de trato apropiado al momento de atender o interactuar con personas con discapacidad.

Asimismo, se hizo énfasis en la importancia de brindar sus servicios con calidad y calidez, a fin de contribuir a que las personas con discapacidad ejerzan su derecho a la salud en igualdad de condiciones que el resto de la población.

Para lo anterior, se comentaron pautas de comportamiento para interactuar adecuadamente con las personas con discapacidad, destacando que, ante todo, se interactúa con una persona y como tal, desea ser tratada de forma natural y con respeto. Asimismo, se destacaron dos preguntas básicas para tener acercamientos con personas con discapacidad, a saber: ¿Te puedo ayudar? y ¿Cómo te puedo ayudar?

Con dicha actividad se tuvo un impacto en 343 personas servidoras públicas del sector salud.

TERCERA VISITADURÍA GENERAL

DIAGNÓSTICO NACIONAL DE SUPERVISIÓN PENITENCIARIA

Visitas para elaboración del Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria 2018

Del 9 al 13 y del 18 al 27 de abril, servidores públicos adscritos a la Tercera Visitaduría General, realizaron visitas a 35 centros de reclusión para la aplicación del Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria 2018, ubicados en 28 municipios de los estados de Baja California, Durango, Estado de México, Michoacán, San Luis Potosí y Veracruz.

FECHA	ENTIDAD	DELEGACIONES Y MUNICIPIOS
9-13 de abril	Baja California	Mexicali Tijuana Tecate
	Durango	Durango El Salto Santiago Papasquiaro Guadalupe Victoria
	Michoacán	Buena Vista Tomatlán Morelia Uruapan Zitácuaro
	Veracruz	Acayucan Amatlán Coatzacoalcos Pacho Viejo
18-27 de abril	Estado de México	Almoleza de Juárez Cuautitlán Otumba Valle de Bravo Chalco Nezahualcóyotl Texcoco Tlalnepantla de Báez Ecatepec de Morelos
23-27 de abril	San Luis Potosí	Ciudad Valles Rio Verde San Luis Potosí Tamazunchale

Entre los centros supervisados se ubican tres instituciones federales y 32 del orden local, en los cuales, al momento de la visita se encontró una población total de 49,051 personas privadas de su libertad, 2,733 mujeres y 46,318 hombres, distribuidos en los centros como se describe a continuación:

ENTIDAD	CENTRO PENITENCIARIO	POBLACIÓN		TOTAL
		HOMBRES	MUJERES	
Baja California	Centro de Reinserción Social de Mexicali	2,261	183	2,444
	Centro de Reinserción Social El Hongo I	3,528	0	3,528
	Centro de Reinserción Social El Hongo II	615	0	615
	Centro de Reinserción Social El Hongo III	686	0	686
	Centro de Reinserción Social de Tijuana	2,720	269	2,989
Durango	Centro de Reinserción Social del Núm. 1 Durango	3,317	285	3,602
	Centro Distrital de Reinserción Social Núm. 2 Santiago Durango	178	11	189
	Centro Distrital de Reinserción Social Núm. 1 "El Salto, Pueblo Nuevo"	83	0	83
	Centro Federal de Readaptación Social Núm. 7 "Nor-noreste", en Guadalupe Victoria.	443	0	443
Estado de México	Centro Penitenciario y de Reinserción Social de Valle de Bravo	364	0	364
	Centro Federal de Readaptación Social Núm. 1 "Altiplano"	814	0	814
	Centro Penitenciario y de Reinserción Social "Santiguito", en Almoloya de Juárez	3,123	346	3,469
	Centro Preventivo y de Readaptación Social Cuautitlán	1,287	81	1,368
	Centro Preventivo y de Readaptación Social "Juan Fernández Albarrán" en Tlalnepantla	3,798	207	4,005
	Penitenciaria Modelo "Doctor Guillermo Colín Sánchez"	184	0	184
	Centro Preventivo y de Readaptación Social Nezahualcóyotl, Bordo de Xochiaca	4,023	95	4,118
	Penitenciaría Femenil Nezahualcóyotl	0	203	203
	Centro Penitenciario y de Reinserción Social Chalco	2,611	136	2,747
	Centro Penitenciario y de Reinserción Social Femenil Otumba	0	59	59
	Centro Penitenciario y de Reinserción Social Otumba Tepachico	903	0	903
	Centro Preventivo y de Readaptación Social "Dr. Sergio García Ramírez"	4,512	251	4,763
	Centro Penitenciario y de Reinserción Social "Dr. Alfonso Quiroz Cuarón", en Texcoco	1,197	76	1,273
Michoacán	Centro Penitenciario "Lic. David Franco Rodríguez"	1,561	79	1,640
	Centro Penitenciario "Lic. Eduardo Ruiz" en Uruapan	598	31	629
	Centro Penitenciario de Alta Seguridad para delitos de Alto impacto Núm. 1	1,038	75	1,113
	Centro Federal de Readaptación Social Núm. 17 "CPS Michoacán"	744	0	744
	Centro Penitenciario "Hermanos López Rayón" en Zitácuaro	219	11	230
San Luis Potosí	Centro de Reinserción Social de San Luis Potosí	1,348	54	1,402
	Centro Estatal de Reinserción Social de Río Verde	253	10	263
	Centro Estatal de Reinserción Social Ciudad Valles	315	18	333
	Centro Estatal de Reinserción Social de Tamazunchale	87	5	92

ENTIDAD	CENTRO PENITENCIARIO	POBLACIÓN		TOTAL
		HOMBRES	MUJERES	
Veracruz	Centro de Reinserción Social Coatzacoalcos	1,498	93	1,591
	Centro de Reinserción Social de Pacho Viejo	766	46	812
	Centro de Reinserción Social de Amatlán	882	80	962
	Centro de Reinserción Social de Acayucan	362	29	391
TOTAL		46,318	2,733	49,051

Actividades de promoción

**Ciclo de Cine-debate
"Sistema penitenciario,
adolescentes que infringen
la ley penal, justicia
restaurativa y pena de
muerte, a través de un
enfoque cinematográfico"**

El 5 de abril se llevó a cabo la tercera sesión del cuarto ciclo de Cine-Debate con la proyección de la película "La vida de David Gale". Con Kevin Spacey, Kate Winslet, Laura Linney, la cual fue comentada por el maestro Eduardo Martínez Bastida, académico de la UNAM, donde se analizaron situaciones que se presentan con la aplicación de la pena de muerte, su implicación con la justicia y los derechos humanos ya que la trama se refiere a un profesor universitario y activista contra la pena de muerte, quien es acusado y condenado por la violación y muerte de su colega. Al evento asistieron 30 personas (14 mujeres y 16 hombres).

**Integración del Comité de
Gestión por Competencias
en Sistema Penal y Derechos
Humanos**

El 9 de abril se reunieron el maestro Gerardo Laveaga Rendón, Director General del Instituto Nacional de Ciencias Penales (INACIPE) y el licenciado Luis Raúl González Pérez, Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos; con el objetivo de conformar el Comité de Gestión por Competencias en Sistema Penal y Derechos Humanos, que debe establecer los estándares que propicien el conocimiento, capacidades, habilidades, aptitudes y hábitos para el desempeño laboral del personal tanto de la Comisión Nacional como de la Procuraduría General de la República, contando con la asistencia técnica del Instituto Nacional de Ciencias Penales y del Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales, para desarrollar las competencias para la efectiva protección de los Derechos Humanos y la adecuada aplicación del Sistema Penal Acusatorio.

El evento se llevó a cabo en seguimiento a las acciones derivadas del Convenio de Colaboración entre la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y el Instituto Nacional de Ciencias Penales, cuyo objeto es establecer y desarrollar estrategias de apoyo y realizar acciones conjuntas de promoción, divulgación, análisis, estudio y respeto de los Derechos Humanos.

Licenciado Rafael Ruíz Mena, Secretario General Académico del INACIPE; licenciado Gianni Rueda de León Iñigo, Directora de Capacitación del INACIPE; doctor Federico Carlos Soto Acosta, Titular de la Unidad para la Implementación del Sistema Procesal Penal Acusatorio en la Procuraduría General de la República; doctora Ruth Villanueva Castilleja, Tercera Visitadora General de la CNDH; maestra Clementina Rodríguez García, Visitadora Adjunta de la Tercera Visitaduría General de la CNDH; licenciada Ninfa Delia Domínguez Leal, Directora Ejecutiva del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura de la CNDH; maestro Carlos Garduño Salinas, Director General Adjunto del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura de la CNDH, y el doctor Alberto Almaguer Rocha, Director General del Consejo Nacional

de Normalización y Certificación de Competencias Laborales, a efecto de llevar a cabo la integración del Comité de Gestión por Competencias en Sistema Penal y Derechos Humanos. En atención a la petición formulada por las autoridades mencionadas se contó con la participación de cuatro mujeres y siete hombres.

Entrega del mural denominado “Camino a la Felicidad” al Centro de Reinserción Social Pachuca del Estado de Hidalgo, elaborado por el maestro Rodolfo Perea Monroy, así como la celebración de un curso de superación personal

Los días 11 y 13 de abril del año en curso, en el marco del Convenio de colaboración celebrado entre la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y la Asociación denominada Desarrollo Social y Recuperación de Valores A.C., y con motivo del Día Mundial del Arte y Derechos de Autor, se realizó la entrega formal del mural “Camino a la Felicidad” al Centro de Reinserción Social Pachuca del Estado de Hidalgo. Asimismo, personal de dicha Asociación dictó el curso de promoción de los derechos humanos y desarrollo personal “Camino a la Felicidad” a personas privadas de la libertad y personal técnico del centro, estos últimos, servirán de replicadores del curso para implementarlos al total de la población. Al curso asistieron 6 mujeres y 71 hombres y al acto protocolario de entrega del mural 100 personas entre internos y personal del mismo.

Plan de acción para la promoción de las “Reglas Mandela” para el fortaleciendo del sistema penitenciario con un enfoque de respeto de los Derechos Humanos

El día 13 de abril, se llevó a cabo la reunión de trabajo con el objetivo de fortalecer las acciones relativas al Plan de Acción, para promover dentro del sistema penitenciario federal, aquellas prácticas que permitan ser un ejemplo de adecuado funcionamiento y observancia de los Derechos Humanos, estando presentes Fernando Elizondo García, Coordinador de Proyecto de Estándares Avanzados de las Naciones Unidas para el Sistema penitenciario UNAPS; Ruth Villanueva Castilleja, Tercera Visitadora General de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y el Titular de Prevención y Readaptación Social de la Secretaría de Gobernación, doctor Rogelio Miguel Figueroa Velázquez y licenciada Rosa Bertha Martínez Hernández titular de la Unidad de Derechos Humanos, con el objetivo de fortalecer las acciones relativas al Plan de Acción, para promover dentro del sistema penitenciario federal, aquellas prácticas que permitan ser un ejemplo de adecuado funcionamiento y observancia de los Derechos Humanos. A los eventos asistieron dos hombres y dos mujeres.

Visita al Estado de Nayarit a instalaciones del Sistema Penitenciario Estatal y Federal, así como a la ceremonia de Graduación de la Universidad UNIVER de la Licenciatura en Derecho 20ª Generación integrada por personal del Centro Federal No. 4

El 20 de abril se llevó a cabo en el Estado de Nayarit una reunión de trabajo en la que participaron la doctora Ruth Villanueva Castilleja Tercera Visitadora General; maestra Clementina Rodríguez García Visitadora Adjunta de la CNDH; el licenciado Javier Herrera Valles Secretario de Seguridad Pública de Nayarit, el ingeniero Luis Alberto Zamora Romero, subsecretario de Derechos Humanos del Estado; el licenciado José Francisco Cervantes Ruiz Delegado de Nayarit de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas; el doctor José Manuel Mayorga Sánchez, Director General del Centro Federal de Readaptación Social Núm. 4 “Noreste”, el licenciado Jorge Benito Rodríguez Martínez Director General de Prevención y Reinserción Social del Estado de Nayarit y el doctor Hugo Armando Palafox Ramírez, Director General de la Universidad UNIVER Plantel Nayarit. Con el objeto de promover y garantizar el respeto de las personas privadas de la libertad.

Posteriormente, se llevó a cabo un recorrido por el Centro de Rehabilitación Social Venustiano Carranza y una reunión de trabajo con el licenciado Jorge Benito Rodríguez Martínez, Director General de Prevención y Reinserción Social del Estado de Nayarit con el fin de promocionar e impulsar el respeto de los Derechos Humanos de las personas privadas de la libertad en el Centro.

Asimismo, se participó en la Ceremonia de Graduación de la Universidad UNIVER de la Licenciatura en Derecho 20a. generación, integrada por personal del Centro Federal Núm. 4. En la que concluyeron 28 personas que trabajan en el Centro.

A continuación, se realizó una reunión de trabajo en el Centro Federal Núm. 4, con las autoridades del Centro y la Visitadora adjunta comisionada a ese centro Bilma Camacho Castellanos, a efecto de coordinar las acciones conjuntas que se vienen desarrollando en seguimiento a la promoción de los Derechos Humanos de los reclusos.

Reunión del Grupo Técnico de Trabajo Estándares Avanzados de las Naciones Unidas para el Sistema penitenciario UNAPS

El 25 de abril se llevó a cabo 2a. Sesión del Grupo Técnico de Trabajo de Estándares Avanzados de Naciones Unidas para el Sistema Penitenciario, equipo que tiene por objetivo servir de apoyo al “Comité de Evaluación del Sistema Penitenciario para la generación de discusión y aprobación de los Estándares Avanzados de Naciones Unidas para el Sistema penitenciario mexicano”.

En la reunión se analizaron y validaron las “Reglas de procedimiento del Grupo Técnico de Trabajo UNAPS” y el “Índice Temático de los Estándares Avanzados de Naciones Unidas para el Sistema Penitenciario Dentro de los presentes se encuentran representantes del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública; de la Comisión Nacional de Seguridad; del Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social; de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos; dos coordinadores regionales de la Conferencia Nacional del Sistema Penitenciario; seis representantes de organizaciones de la sociedad civil y un representante de la Oficina de Asuntos Antinarcóticos y Procuración de Justicia (Iniciativa Mérida).

Promoción de los Derechos Humanos

Los días 20, 21, 27 y 28 de abril, personal de la Tercera Visitaduría General realizó promoción en materia de Derechos Humanos al participar en la “Maestría de Derechos Humanos” organizada por el Instituto de Estudios en Derechos Humanos de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de la misma entidad federativa. Se contó con la participación de 40 alumnos.

“Programa para el fortalecimiento de actividades en pro del derecho a la reinserción social”

Se llevó a cabo la “Exposición-venta de productos elaborados a través de terapia del arte” los días 5 y 6 de abril en las instalaciones del edificio Jorge Carpizo, de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, en la que se integraron artesanías y pinturas elaboradas por personas egresadas de centros penitenciarios en apoyo a las acciones de promoción de los derechos humanos como es la reinserción social efectiva.

Entrega a las autoridades del Sistema Penitenciario en las Entidades Federativas las constancias de participación en el programa de “Murales realizados en instituciones de reclusión penitenciaria de la República Mexicana”

Se realizó el envío de 206 constancias de participación para las personas que realizaron los murales de 18 estados como son: Ciudad de México, Chiapas, Coahuila, Colima, Durango, Estado de México, Guanajuato, Guerrero, Michoacán, Morelos, Nuevo León, Oaxaca, Puebla Sonora, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz y Zacatecas.

Promoción y apoyo para el Taller de Collage “Linternas de Santa Martha” El día 26 de abril se entregó, en apoyo del Taller de Collage “Linternas de Santa Martha” desarrollado por mujeres privadas de la libertad, “revistas” que son el material de trabajo para la creación de los collages, en el Centro Femenil de Reinserción Social Santa Martha Acatitla, mismas que se entregaron a la licenciada Gloria María Hernández Gaona, Directora del Centro Femenil de Reinserción Social con el objetivo de motivar a la promoción del taller.

Entrega de material para la promoción de los derechos humanos de las personas privadas de la libertad

Con la finalidad de coadyuvar a la promoción de una cultura de respeto a los derechos humanos en favor de quienes se encuentren en prisión, se llevó a cabo la entrega de 445 publicaciones de la siguiente forma:

FORMATO	TITULO	ENTIDAD	PUBLICACIONES DISTRIBUIDAS
Libro	<i>Ciclo Cine-Debate “Sistema penitenciario, adolescentes que infringen la ley penal y prevención de la tortura a través de un enfoque cinematográfico”</i>	Aguascalientes	1
		Ciudad de México	6
		Durango	1
		Guanajuato	1
		Hidalgo	50
		Morelos	1
		Nayarit	21
		Oaxaca	1
		Quintana Roo	2
		Veracruz	1
Fascículo	<i>Colección Fascículo 1. La Sobrepoblación en los Centros Penitenciarios de la República Mexicana. Análisis y Pronunciamiento</i>	Ciudad de México	3
Fascículo	<i>Colección Fascículo 2. Clasificación Penitenciaria. Análisis y Pronunciamiento</i>	Ciudad de México	3
Fascículo	<i>Colección Fascículo 3. Los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad Psicosocial e Inimputables en Centros Penitenciarios. Análisis y Pronunciamiento</i>	Ciudad de México	3
Fascículo	<i>Colección Fascículo 6. Supervisión Penitenciaria. Análisis y Pronunciamiento</i>	Ciudad de México	3
Fascículo	<i>Colección Fascículo 7. Perfil del Personal Penitenciario en la República Mexicana</i>	Ciudad de México	3
Fascículo	<i>Colección Fascículo 8. Antecedentes Penales</i>	Ciudad de México	3
Fascículo	<i>Compilación de Instrumentos Internacionales en Materia de Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes</i>	Aguascalientes	1
		Ciudad de México	9
		Durango	1
		Guanajuato	1
		Morelos	1
		Nayarit	1
		Oaxaca	1
		Veracruz	1

FORMATO	TITULO	ENTIDAD	PUBLICACIONES DISTRIBUIDAS
Libro	<i>Segundo ciclo cine debate “Sistema penitenciario, adolescentes que infringen la ley penal y prevención de la tortura a través de un enfoque cinematográfico”</i>	Aguascalientes	1
		Ciudad de México	6
		Durango	1
		Guanajuato	1
		Hidalgo	15
		Morelos	1
		Nayarit	21
		Oaxaca	1
		Quintana Roo	2
		Veracruz	1
Libro	<i>Un modelo de prisión</i>	Aguascalientes	1
		Ciudad de México	23
		Durango	1
		Guanajuato	1
		Morelos	1
		Nayarit	11
		Oaxaca	1
		Quintana Roo	2
Libro	<i>Entre Canas, Arrugas y Amor</i>	Veracruz	1
Discos	<i>Colección de Pronunciamientos</i>	Ciudad de México	3
		Hidalgo	10
Discos	<i>Colección de Pronunciamientos y Compilaciones II</i>	Aguascalientes	1
		Ciudad de México	6
		Durango	1
		Guanajuato	1
		Hidalgo	30
		Morelos	1
		Nayarit	21
		Oaxaca	1
		Quintana Roo	2
		Veracruz	1
Libro	<i>Manual para la investigación y documentación eficaces de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes. Protocolo de Estambul</i>	Aguascalientes	1
		Ciudad de México	6
		Durango	1
		Guanajuato	1
		Hidalgo	50
		Morelos	1
		Nayarit	21
		Oaxaca	1
		Quintana Roo	2
		Veracruz	1

FORMATO	TITULO	ENTIDAD	PUBLICACIONES DISTRIBUIDAS
CD	<i>Normatividad de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos</i>	Ciudad de México	6
Libro	<i>Tercer ciclo cine debate "Sistema penitenciario, adolescentes que infringen la ley penal y prevención de la tortura a través de un enfoque cinematográfico"</i>	Aguascalientes	1
		Ciudad de México	6
		Durango	1
		Guanajuato	1
		Hidalgo	15
		Morelos	1
		Nayarit	21
		Oaxaca	1
		Quintana Roo	2
		Veracruz	1
Fascículo	<i>Recomendación General Núm. 3</i>	Ciudad de México	3
Fascículo	<i>Recomendación General Núm. 11</i>	Ciudad de México	3
Fascículo	<i>Recomendación General Núm. 9</i>	Ciudad de México	3
Fascículo	<i>Recomendación General Núm. 18</i>	Ciudad de México	3
TOTAL			445

CUARTA VISITADURÍA GENERAL**DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE DERECHOS HUMANOS
DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS****Actividades de divulgación**

La Cuarta Visitaduría General ha realizado diversas actividades que se inscriben en el contexto de la capacitación y enseñanza con el propósito de fortalecer el respeto a los derechos humanos de las personas indígenas, su cultura y tradiciones, a través de las tareas de divulgación y promoción.

Este esfuerzo dirigido a los pueblos y comunidades indígenas, ha contado con la participación activa de las instituciones públicas relacionadas con la materia, con quienes se ha trabajado de manera coordinada, además de los organismos públicos de derechos humanos. A continuación, se describen las acciones realizadas:

- 1) 4 de abril, se realizó la segunda sesión del Ciclo de Conferencias “Dr. Rodolfo Stavenhagen” con las conferencias sobre “Trata de Personas en las Comunidades Indígenas”, con la participación de la maestra Guillermina Jaramillo, Presidenta del Colectivo Especializado en Derechos Humanos, A.C. y la maestra Carmen Gabriela Ruíz Serrano, Profesora de Carrera de la Escuela Nacional de Trabajo Social de la Universidad Nacional Autónoma de México, dirigida a estudiantes, personal académico y personas servidoras públicas, en coordinación con la Escuela Nacional de Trabajo Social de la UNAM, en el Auditorio “María Lavalle Urbina” del CENADEH, a la cual asistieron 30 personas, 22 mujeres y 8 hombres.
- 2) 5 y 6 de abril, se realizó un taller a sobre “Derecho a la Consulta a los Pueblos Indígenas”, en el marco del Taller de Reforzamiento de Capacidades y Habilidades en la comunicación de los Derechos Humanos de las Radiodifusoras Indígenas, organizado por la Secretaría de Gobernación, realizado en el municipio de Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo, en la cual participaron 39 personas, 20 mujeres y 19 hombres.
- 3) 6 y 7 de abril, se impartió el módulo IV del Diplomado “acceso a la Justicia en Materia de Derechos Humanos”, con el tema Acceso a la Justicia Nacional de Derechos Humanos, en coordinación con la Casa de la Cultura Jurídica de Chiapas, con sede en Tuxtla Gutiérrez y con una duración de 10 horas, en el cual participaron 71 servidoras y servidores públicos 33 mujeres y 38 hombres.
- 4) 9 de abril, se realizó un Foro con el tema “Derechos Humanos de las Mujeres en Ciudad Juárez: Avances y Retos”, en colaboración con diversas organizaciones sociales encabezadas por la Red Mesa de Mujeres, A.C., con el objetivo de definir los retos y avances para la protección de los Derechos de las Mujeres de Ciudad Juárez, en el cual participaron 148 personas, 124 mujeres y 24 hombres.
- 5) 9 y 10 de abril, se realizó un taller a sobre “Derecho a la Consulta a los Pueblos Indígenas”, en el marco del Taller de Reforzamiento de Capacidades y Habilidades en la comunicación de los Derechos Humanos de las Radiodifusoras Indígenas, organizado por la Secretaría de Gobernación, realizado en el municipio de las Margaritas, Chiapas, en la cual participaron 41 personas, 23 mujeres y 18 hombres.
- 6) 10 de abril, se realizó una plática sobre “Derechos Humanos e Interculturalidad”, con personal de salud de la Secretaría de Salud de Tlaxcala, en el marco del taller de Replicadores en Salud Intercultural, que promueve la Dirección de Medicina Tradicional y Desarrollo Intercultural de la Secretaría de Salud Federal, en la cual participaron 35 personas, 31 mujeres y 4 hombres.
- 7) 11 de abril, se realizó una plática sobre “Discriminación y Derechos Humanos”, con personal de salud de la Secretaría de Salud de Tlaxcala, en el marco del taller de Replicadores en Salud Intercultural, que promueve la Dirección de Medicina Tradicional y Desarrollo Intercultural de la Secretaría de Salud Federal, en la cual participaron 25 personas, 23 mujeres y 2 hombres.

- 8) 12 de abril, se realizó una plática sobre “Salud Intercultural, discriminación y Derechos Humanos”, con personal de salud de la Secretaría de Salud de Tlaxcala, en el marco del taller de Replicadores en Salud Intercultural, que promueve la Dirección de Medicina Tradicional y Desarrollo Intercultural de la Secretaría de Salud Federal, en la cual participaron 39 personas, 32 mujeres y 7 hombres.
- 9) 16 de abril, se realizó una plática sobre “Definición y conceptos en materia Indígena”, con elementos de Seguridad Pública Federal, Estatal y Municipal, en la Academia Estatal de Seguridad Pública de Baja California Sur, en coordinación con la Comisión Nacional de Seguridad, en la cual participaron 60 personas, 18 mujeres y 42 hombres.
- 10) 16 de abril, se realizó una plática sobre “Aspectos básicos de los Derechos Humanos”, con elementos de Seguridad Pública Federal, Estatal y Municipal, en la Academia Estatal de Seguridad Pública de Baja California Sur, en coordinación con la Comisión Nacional de Seguridad, en la cual participaron 60 personas, 18 mujeres y 42 hombres.
- 11) 16 de abril, se realizó una plática sobre “Los Derechos Humanos de los Pueblos Indígenas”, con elementos de Seguridad Pública Federal, Estatal y Municipal, en la Academia Estatal de Seguridad Pública de Baja California Sur, en coordinación con la Comisión Nacional de Seguridad, en la cual participaron 60 personas, 18 mujeres y 42 hombres.
- 12) 16 de abril, se realizó una plática sobre “El Derecho a la No Discriminación”, con elementos de Seguridad Pública Federal, Estatal y Municipal, en la Academia Estatal de Seguridad Pública de Baja California Sur, en coordinación con la Comisión Nacional de Seguridad, en la cual participaron 60 personas, 18 mujeres y 42 hombres.
- 13) 17 de abril, se realizó una plática sobre “Funciones y Atribuciones de la CNDH en las Violaciones de DH de los Pueblos Indígenas”, con elementos de Seguridad Pública Federal, Estatal y Municipal, en la Academia Estatal de Seguridad Pública de Baja California Sur, en coordinación con la Comisión Nacional de Seguridad, en la cual participaron 53 personas, 17 mujeres y 36 hombres.
- 14) 17 de abril, se realizó una plática sobre “Transversalidad de los enfoques de Género, Derechos Humanos e Interculturalidad”, con elementos de Seguridad Pública Federal, Estatal y Municipal, en la Academia Estatal de Seguridad Pública de Baja California Sur, en coordinación con la Comisión Nacional de Seguridad, en la cual participaron 53 personas, 17 mujeres y 36 hombres.
- 15) 17 de abril, se realizó una plática sobre “La Instancia Policial frente a la seguridad de las personas y los pueblos indígenas”, con elementos de Seguridad Pública Federal, Estatal y Municipal, en la Academia Estatal de Seguridad Pública de Baja California Sur, en coordinación con la Comisión Nacional de Seguridad, en la cual participaron 53 personas, 17 mujeres y 36 hombres.
- 16) 17 de abril, se realizó una plática sobre “Derechos Humanos de las Mujeres Indígenas”, con elementos de Seguridad Pública Federal, Estatal y Municipal, en la Academia Estatal de Seguridad Pública de Baja California Sur, en coordinación con la Comisión Nacional de Seguridad, en la cual participaron 53 personas, 17 mujeres y 36 hombres.
- 17) 17 de abril, se realizó una plática sobre “Derechos Humanos de los Pueblos y Comunidades Indígenas”, con alumnos del segundo semestre (grupo A) de bachillerato, del Centro Escolar “Héroes de Zacapoaxtla” en coordinación con el Colectivo Especializado en Derechos Humanos, A.C., en la cual participaron 37 alumnos, 15 mujeres y 22 hombres.
- 18) 17 de abril, se realizó una plática sobre “Derechos Humanos de los Pueblos y Comunidades Indígenas”, con alumnos del segundo semestre (grupo B) de bachillerato, del Centro Escolar “Héroes de Zacapoaxtla” en coordinación con el Colectivo Especializado en Derechos Humanos, A.C., en la cual participaron 35 alumnos, 19 mujeres y 16 hombres.
- 19) 17 de abril, se realizó una plática sobre “Derechos Humanos de los Pueblos y Comunidades Indígenas”, con alumnos del segundo semestre (grupo C) de bachillerato, del Centro Escolar “Héroes de Zacapoaxtla” en coordinación con el Colectivo Especializado en Derechos Humanos, A.C., en la cual participaron 34 alumnos, 13 mujeres y 21 hombres.
- 20) 17 de abril, se realizó una plática sobre “Derechos Humanos de los Pueblos y Comunidades Indígenas”, con alumnos del segundo semestre (grupo D) de bachillerato, del Centro Escolar “Héroes de Zacapoaxtla” en coordinación con el Colectivo Especializado en Derechos Humanos, A.C., en la cual participaron 33 alumnos, 16 mujeres y 17 hombres.

- 21) 17 de abril, se realizó una plática sobre “Derechos Humanos de los Pueblos y Comunidades Indígenas”, con alumnos del cuarto semestre (grupo A) de bachillerato, del Centro Escolar “Héroes de Zacapoaxtla” en coordinación con el Colectivo Especializado en Derechos Humanos, A.C., en la cual participaron 33 alumnos, 17 mujeres y 16 hombres.
- 22) 17 de abril, se realizó una plática sobre “Derechos Humanos de los Pueblos y Comunidades Indígenas”, con alumnos del cuarto semestre (grupo B) de bachillerato, del Centro Escolar “Héroes de Zacapoaxtla” en coordinación con el Colectivo Especializado en Derechos Humanos, A.C., en la cual participaron 37 alumnos, 18 mujeres y 19 hombres.
- 23) 17 de abril, se realizó una plática sobre “Derechos Humanos de los Pueblos y Comunidades Indígenas”, con alumnos de la carrera de Derecho del Instituto de estudios Superiores de la Sierra, plantel Zacapoaxtla, en coordinación con el Colectivo Especializado en Derechos Humanos, A.C., en la cual participaron 67 alumnos, 28 mujeres y 39 hombres.
- 24) 18 de abril, se realizó una plática sobre “Derechos Humanos de los Pueblos y Comunidades Indígenas”, con alumnos del segundo semestre (grupo A), del Bachillerato General Oficial “Lic. José Ignacio Morales C.” en coordinación con el Colectivo Especializado en Derechos Humanos, A.C., en la cual participaron 51 alumnos, 26 mujeres y 25 hombres.
- 25) 18 de abril, se realizó una plática sobre “Derechos Humanos de los Pueblos y Comunidades Indígenas”, con alumnos del segundo semestre (grupo F), del Bachillerato General Oficial “Lic. José Ignacio Morales C.” en coordinación con el Colectivo Especializado en Derechos Humanos, A.C., en la cual participaron 49 alumnos, 28 mujeres y 21 hombres.
- 26) 18 de abril, se realizó una plática sobre “Derechos Humanos de los Pueblos y Comunidades Indígenas”, con alumnos del segundo semestre (grupo G) del Bachillerato General Oficial “Lic. José Ignacio Morales C.” en coordinación con el Colectivo Especializado en Derechos Humanos, A.C., en la cual participaron 51 alumnos, 26 mujeres y 25 hombres.
- 27) 18 de abril, se realizó una plática sobre “Derechos Humanos de los Pueblos y Comunidades Indígenas”, con alumnos del cuarto semestre (grupo F) del Bachillerato General Oficial “Lic. José Ignacio Morales C.” en coordinación con el Colectivo Especializado en Derechos Humanos, A.C., en la cual participaron 43 alumnos, 22 mujeres y 24 hombres.
- 28) 18 de abril, se realizó una plática sobre “Derechos Humanos de los Pueblos y Comunidades Indígenas”, con alumnos del cuarto semestre (grupo H) del Bachillerato General Oficial “Lic. José Ignacio Morales C.” en coordinación con el Colectivo Especializado en Derechos Humanos, A.C., en la cual participaron 47 alumnos, 26 mujeres y 21 hombres.
- 29) 18 de abril, se realizó una plática sobre “Derechos Humanos de los Pueblos y Comunidades Indígenas”, con alumnos del cuarto semestre (grupo C) del Bachillerato General Oficial “Lic. José Ignacio Morales C.” en coordinación con el Colectivo Especializado en Derechos Humanos, A.C., en la cual participaron 52 alumnos, 34 mujeres y 18 hombres.
- 30) 18 de abril, se realizó una plática sobre “Derechos Humanos de los Pueblos y Comunidades Indígenas”, con alumnos del cuarto semestre (grupo C) de bachillerato, del Centro Escolar “Héroes de Zacapoaxtla” en coordinación con el Colectivo Especializado en Derechos Humanos, A.C., en la cual participaron 32 alumnos, 14 mujeres y 18 hombres.
- 31) 18 de abril, se realizó una plática sobre “Derechos Humanos de los Pueblos y Comunidades Indígenas”, con alumnos del sexto semestre (grupo A) de bachillerato, del Centro Escolar “Héroes de Zacapoaxtla” en coordinación con el Colectivo Especializado en Derechos Humanos, A.C., en la cual participaron 31 alumnos, 18 mujeres y 13 hombres.
- 32) 18 de abril, se realizó una plática sobre “Derechos Humanos de los Pueblos y Comunidades Indígenas”, con alumnos del sexto semestre (grupo B) de bachillerato, del Centro Escolar “Héroes de Zacapoaxtla” en coordinación con el Colectivo Especializado en Derechos Humanos, A.C., en la cual participaron 30 alumnos, 19 mujeres y 11 hombres.
- 33) 18 de abril, se realizó una plática sobre “Derechos Humanos de los Pueblos y Comunidades Indígenas”, con alumnos del sexto semestre (grupo C) de bachillerato, del Centro Escolar “Héroes de Zacapoaxtla” en coordinación con el Colectivo Especializado en Derechos Humanos, A.C., en la cual participaron 30 alumnos, 16 mujeres y 14 hombres.
- 34) 19 de abril, se impartió una plática sobre “Derechos Humanos de los Pueblos y Comunidades Indígenas”, con elementos de Seguridad Pública Municipal, en coordinación con el Colectivo Especializado en Derechos Humanos, A.C., y con la colaboración del H. Ayuntamiento de Cuetzalan del Progreso, Puebla; en la cual participaron 23 servidores públicos, una mujer y 22 hombres.

- 35) 19 de abril, se impartió una plática sobre “Derechos Humanos de los Pueblos y Comunidades Indígenas”, con personal administrativo del Ayuntamiento Municipal, en coordinación con el Colectivo Especializado en Derechos Humanos, A.C., y con la colaboración del H. Ayuntamiento de Cuetzalan del Progreso, Puebla; en la cual participaron 14 servidores públicos, 9 mujeres y 5 hombres.
- 36) 19 de abril, se impartió una plática sobre “Derechos Humanos de la Niñez Indígena”, con niñas y niños indígenas de los estados de Guanajuato, Hidalgo, Michoacán, Puebla y el Estado de México, en coordinación con la Coordinación General de Educación Intercultural y Bilingüe, en el marco del XI Encuentro de niñas y Niños Indígenas, en el municipio de Temoaya, Estado de México; en la cual participaron 19 niños y niñas, 11 mujeres y 8 hombres.
- 37) 19 de abril, se impartió una plática sobre “Derechos Humanos de la Niñez Indígena”, con niñas y niños indígenas de los estados de Guanajuato, Hidalgo, Michoacán, Puebla y el Estado de México, en coordinación con la Coordinación General de Educación Intercultural y Bilingüe, en el marco del XI Encuentro de niñas y Niños Indígenas, en el municipio de Temoaya, Estado de México; en la cual participaron 22 niños y niñas, 13 mujeres y 9 hombres.
- 38) 19 de abril, se impartió una plática sobre “Derechos Humanos de la Niñez Indígena”, con niñas y niños indígenas de los estados de Guanajuato, Hidalgo, Michoacán, Puebla y el Estado de México, en coordinación con la Coordinación General de Educación Intercultural y Bilingüe, en el marco del XI Encuentro de niñas y Niños Indígenas, en el municipio de Temoaya, Estado de México; en la cual participaron 21 niños y niñas, 12 mujeres y 9 hombres.
- 39) 19 de abril, se impartió una plática sobre “Derechos Humanos de la Niñez Indígena”, con niñas y niños indígenas de los estados de Guanajuato, Hidalgo, Michoacán, Puebla y el Estado de México, en coordinación con la Coordinación General de Educación Intercultural y Bilingüe, en el marco del XI Encuentro de niñas y Niños Indígenas, en el municipio de Temoaya, Estado de México; en la cual participaron 22 niños y niñas, 13 mujeres y 9 hombres.
- 40) 19 de abril, se impartió una plática sobre “Derechos Humanos de la Niñez Indígena”, con niñas y niños indígenas de los estados de Guanajuato, Hidalgo, Michoacán, Puebla y el Estado de México, en coordinación con la Coordinación General de Educación Intercultural y Bilingüe, en el marco del XI Encuentro de niñas y Niños Indígenas, en el municipio de Temoaya, Estado de México; en la cual participaron 20 niños y niñas, 12 mujeres y 8 hombres.
- 41) 20 de abril, se impartió una plática sobre “Derechos Humanos de los Pueblos y Comunidades Indígenas”, con elementos de Seguridad Pública Municipal, en coordinación con el Colectivo Especializado en Derechos Humanos, A.C., y con la colaboración del H. Ayuntamiento de Cuetzalan del Progreso, Puebla; en la cual participaron 23 servidores públicos, una mujer y 22 hombres.
- 42) 25 de abril, se realizó la tercera sesión del Ciclo de Conferencias “Dr. Rodolfo Stavenhagen” con las conferencias sobre “El Arte en las Culturas Indígenas”, con la participación de la licenciada Patricia Cruz Sánchez. Presidenta de “Transformando Miradas A.C.” y el maestro Sabino Martínez Juárez. Profesor-Investigador, Escuela de Arquitectura Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, dirigida a estudiantes, personal académico y personas servidoras públicas, en coordinación con la Escuela Nacional de Trabajo Social de la UNAM, en el Auditorio “María Lavalle Urbina” del CENADEH, a la cual asistieron 19 personas, 9 mujeres y 10 hombres.

Como parte de las acciones de atención a personas pertenecientes a Pueblos Indígenas que se encuentran privadas de la libertad en diferentes centros de internamiento, se realizaron las siguientes actividades:

PROGRAMA DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS INDÍGENAS EN RECLUSIÓN

Visitas a centros de reclusión

En las visitas a los centros de reclusión, servidores públicos de este Organismo Nacional realizaron entrevistas individualizadas a las personas indígenas, se les proporcionó orientación jurídica y de acuerdo a cada caso planteado, algunos formularon escrito de petición, lo que se detalla en el siguiente cuadro:

SERVICIOS DE ORIENTACIÓN BRINDADOS

ENTIDAD FEDERATIVA	FECHA	NOMBRE DEL CENTRO DE RECLUSIÓN	ORIENTACIONES	PETICIONES	INTERNOS ENTREVISTADOS
OAXACA	5 de abril	Reclusorio Regional de San Juan Bautista Tuxtepec	97	67	97
OAXACA	16 de abril	Reclusorio Regional Juchitlán de Zaragoza	51	39	51
OAXACA	17 de abril	Reclusorio Regional Santo Domingo Tehuantepec	64	50	64
TOTALES			212	156	212

PROGRAMA DE ASUNTOS DE LA MUJER Y DE IGUALDAD
ENTRE MUJERES Y HOMBRES

Durante el mes de abril del año en curso, se llevaron a cabo ocho actividades de promoción a la cual asistieron 508 personas, 366 mujeres y 142 hombres.

1. El 3 de abril, a solicitud de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Saltillo, Coahuila, se impartió taller de “Género e igualdad”, la actividad estuvo dirigida a servidoras/es públicas/os de la comisión estatal y asistieron 19 personas, 14 mujeres y 5 hombres.
2. El 4 de abril, a solicitud de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Saltillo, Coahuila, se impartió taller de “Violencia contra las mujeres”, la actividad estuvo dirigida a servidoras/es públicas/os de la comisión estatal y asistieron 25 personas, 18 mujeres y 7 hombres.
3. El 6 de abril, a petición de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Aguascalientes, en Aguascalientes, Aguascalientes, se impartió taller de “Violencia contra las mujeres”, la actividad estuvo dirigida a servidoras/es públicas/os de la comisión estatal y asistieron 15 personas, 8 mujeres y 7 hombres.
4. El 10 de abril, a solicitud de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Campeche, en Campeche, Campeche, personal del PAMIMH, participó en diplomado organizado por la comisión estatal e impartió el taller de “Género e Igualdad”, la actividad estuvo dirigida a servidoras/es públicas/os de la comisión estatal y asistieron 22 personas, 18 mujeres y 4 hombres.
5. El 17 de abril, a solicitud de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Campeche, en Campeche, Campeche, personal del PAMIMH participó en diplomado organizado por la comisión estatal e impartió el taller “Violencia contra las mujeres,” la actividad estuvo dirigida a servidoras/es públicas/os de la comisión estatal y asistieron 22 personas, 18 mujeres y 4 hombres.
6. El 18 de abril, en la delegación Álvaro Obregón, Ciudad de México, en instalaciones del CENADEH, se realizó la segunda conferencia del Cuarto Ciclo de Conferencias Elvia Carrillo Puerto con el tema de “Violencia feminicida”, como público asistente se registraron servidoras/es públicas/os de diferentes instituciones de la administración pública federal, así como público en general, y asistieron 44 personas, 35 mujeres y 9 hombres.
7. El 24 de abril, a solicitud de la Comisión Derechos Humanos Estado de Quintana Roo, en Chetumal, Quintana Roo, personal del PAMIMH, participó en el seminario “Derechos Humanos y Perspectiva de Género” con el tema de “Género e igualdad”, la actividad estuvo dirigida a jueces, magistrados y ministerios públicos del estado de Quintana Roo, y asistieron 199 personas, 146 mujeres y 53 hombres.
8. El 25 de abril, a solicitud de la Comisión Derechos Humanos Estado de Quintana Roo, en Chetumal, Quintana Roo, personal del PAMIMH, participó en el seminario “Derechos Humanos y Perspectiva de Género” con el tema de “Violencia contra las mujeres”, la actividad estuvo dirigida a jueces, magistrados y ministerios públicos del estado de Quintana Roo, y asistieron 162 personas, 109 mujeres y 53 hombres.

Informe de evaluación de las actividades del mes de abril de 2018

CONFERENCIAS				
NÚM.	TEMA	LUGAR Y FECHA	ASISTENTES	MATERIAL DISTRIBUIDO
1	Cuarto Ciclo de Conferencias Elvia Carrillo Puerto, "Violencia Feminicida"	Álvaro Obregón, Ciudad de México 18/04/2018	44	0
TOTAL			44	0

TALLERES				
NÚM.	TEMA	LUGAR Y FECHA	ASISTENTES	MATERIAL DISTRIBUIDO
1	Género e igualdad	Saltillo, Coahuila 13/04/2018	19	0
2	Violencia contra las mujeres	Saltillo, Coahuila 13/04/2018	25	0
3	Violencia contra las mujeres	Aguascalientes 6/04/2018	15	0
4	Participación en diplomado de la CEDH Campeche. Taller Género e Igualdad	Campeche, Campeche 10/04/2018	22	0
5	Participación en diplomado de la CEDH Campeche. Taller Violencia contra las mujeres	Campeche, Campeche 17/04/2018	22	0
TOTAL			103	0

SEMINARIOS				
NÚM.	TEMA	LUGAR Y FECHA	ASISTENTES	MATERIAL DISTRIBUIDO
1	Participación en el seminario "Derechos Humanos y Perspectiva de género" Género e igualdad	Chetumal, Quintana Roo 24/04/2018	199	0
2	Participación en el seminario "Derechos Humanos y Perspectiva de género" Violencia contra las mujeres	Chetumal, Quintana Roo 25/04/2018	162	0
TOTAL			361	0

Actividades de vinculación y promoción

ABRIL		M	H	T
Personas asistentes a servicios de promoción y capacitación en materia de género para el cumplimiento de la Política Nacional en Materia de Igualdad entre Mujeres y Hombres.		366	142	508
Personas asistentes en actividades de vinculación con instancias públicas para efectuar actividades de promoción o capacitación en materia de género para el cumplimiento de la Política Nacional de Igualdad entre Mujeres y Hombres.		88	28	116
PERSONAS ASISTENTES*	ABRIL	554	170	624

	PERIODO ABRIL	TOTAL	PORCENTAJE
Meta programada	Primer Trimestre	47**	100 %
Vinculación	Abril	8	34%
Promoción y capacitación	Abril	8	
TOTAL	ABRIL	16	

* Este rubro contempla la suma de las personas asistentes a las actividades de vinculación, promoción y capacitación realizadas por el PAMIMH durante el mes de abril de 2018.

** Es la suma de la meta programada de acciones de vinculación (20) y de servicios de promoción y capacitación (27) programados al primer trimestre (enero-marzo) de acuerdo con la Matriz de Indicadores para Resultados 2018 del Programa de Asuntos de la Mujer y de Igualdad entre Mujeres y Hombres.

QUINTA VISITADURÍA GENERAL

PROGRAMA CONTRA LA TRATA DE PERSONAS

Presentación del Estudio sobre la intervención de las Autoridades del Trabajo en la Prevención de la Trata de Personas, Ciudad de México	El 6 de abril se llevó a cabo la Presentación del Estudio sobre la intervención de las Autoridades del Trabajo en la Prevención de la Trata de Personas, con la finalidad de brindar un panorama nacional sobre las acciones que las dependencias encargadas de la observancia y aplicación de las disposiciones en materia laboral realizaron, para prevenir la trata de personas y detectar posibles víctimas en los campos agrícolas que emplean a jornaleras y jornaleros. Se contó con un aforo de 70 personas.
Talleres: Formación básica para la implementación del Protocolo de Procedimientos para la Detección de Posibles Víctimas de Trata de Personas en la Prestación de Servicios Aéreos, Ciudad de México	Los días 9 y 10 de abril en el marco de la implementación del “Protocolo de procedimientos para la detección de posibles víctimas de trata de personas en la prestación de servicios aéreos por parte de Aerovías de México S.A.” se impartieron los talleres: “ <i>Formación básica para la implementación del Protocolo de Procedimientos para la Detección de Posibles Víctimas de Trata de Personas en la Prestación de Servicios Aéreos</i> ”, dirigidos a prestadores de servicios aeroportuarios, con la finalidad de proporcionar a las y los asistentes la información necesaria para prevenir el delito de trata de personas el sector de comunicaciones y transportes. Se contó con un aforo de 29 personas en cada taller.
Curso: Situación Actual de la Trata de Personas en México desde una perspectiva de Derechos Humanos, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas	El 19 de abril se impartió el curso: “ <i>Situación Actual de la Trata de Personas en México desde una perspectiva de Derechos Humanos</i> ”, dirigido a servidores Públicos de la Comisión Intersecretarial contra la trata de personas del Estado de Chiapas con la finalidad de concientizar sobre los grandes retos que supone el delito de trata de personas con especial énfasis en la protección a los derechos humanos de las Víctimas. Contó con un aforo de 42 personas.
Congreso de Prevención: “Metamorfosis”, Tijuana, Baja California	El 24 de abril en el Centro de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios Núm. 116, en el marco del Congreso de Prevención: “Metamorfosis”, organizado por la Procuraduría General de Justicia de Baja California y la Fundación Talentos del Milenio Internacional A.C., se impartió la conferencia magistral “Prevención de la Trata de Personas en niñas, niños y adolescentes” a 1059 personas, se instaló un módulo informativo para la Prevención de la Trata de Personas en niñas, niños y adolescentes, en el marco de la Campaña Nacional de Prevención de la Trata de Personas de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos; finalmente durante dicho Congreso, se impartieron conferencias sobre la materia y los riesgos en redes sociales, las cuales contaron con un aforo de 48 y 23 personas respectivamente.
Curso: Situación Actual de la Trata de Personas en México desde una perspectiva de Derechos Humanos con enfoque de género e infancia, Pachuca, Hidalgo	El 25 de abril se impartió el curso: “ <i>Situación Actual de la Trata de Personas en México desde una perspectiva de Derechos Humanos con enfoque de género e infancia</i> ”, dirigido a servidores Públicos de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Hidalgo con la finalidad de Situación Actual de la Trata de Personas en México desde una perspectiva de Derechos Humanos con enfoque de género e infancia. Contó con un aforo de 145 personas.

DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A MIGRANTES

- En México el tema migratorio es muy complejo, al desarrollarse en él diversos tipos o flujos migratorios como lo son: la migración de origen, tránsito, destino y retorno. Según información de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), el corredor migratorio México-Estados Unidos es el más transitado del mundo, al ser Estados Unidos el principal destino de la migración mundial actualmente.
Por este motivo durante el mes de abril de 2018, la Quinta Visitaduría General distribuyó un total de 5,128 materiales de promoción y difusión sobre los derechos de las personas migrantes entre Servidores Públicos de los tres órdenes de gobierno, así como miembros de la Sociedad Civil.
- También se dio a la tarea de brindar capacitación y sensibilización a un total de 500 personas, entre los que se encuentran servidores públicos del Instituto Nacional de Migración; Policía Federal destacada en Oaxaca; Autoridad Educativa Federal de la Ciudad de México; Hospital Pediátrico Legaria; Hospital Gregorio Salas; Hospital Pediátrico de Xochimilco; Hospital Materno Cuauhtémoc; Procuraduría Agraria de Chihuahua; Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades del Gobierno de la Ciudad de México; así como a estudiantes de la Universidad Tecnológica Regional del Sur, campus Tekax, Yucatán.
En temas como “Dignidad Humana en el Contexto de la Movilidad Global”; “Salud, Migración y Derechos Humanos” y “Los Derechos Humanos de las Niñas, Niños y Adolescentes en Contextos de Migración y con Necesidades de Protección Internacional”.
- Finalmente, el día 6 de abril, personal de esta Visitaduría asistió a la presentación del “Estudio sobre la intervención de las Autoridades del Trabajo en la prevención de la Trata de Personas y la detección de posibles víctimas en campos agrícolas”.

SEXTA VISITADURÍA GENERAL

En el mes de abril de 2018, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos realizó una serie de actividades enfocadas a la promoción, difusión y divulgación de los Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales.

Presentación del libro:
Los Derechos Humanos Laborales, y la presentación del Estudio sobre Ríos, Lagos y Acuíferos desde la Perspectiva de los Derechos Humanos, Ciudad de México

La presentación de la obra *Los Derechos Humanos Laborales*, realizada en coordinación con el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, se llevó a cabo el 4 de abril de 2018, en la Sede de la Calle de Cuba de la CNDH, donde se reunieron los autores del libro, académicos, autoridades de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos; del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje; y de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, así como público en general interesado en escuchar los comentarios referidos a la materia laboral y su vínculo con los derechos humanos.

La CNDH presentó el 9 de abril el *Estudio Sobre Ríos, Lagos y Acuíferos desde la Perspectiva de los Derechos Humanos*, producto del Convenio Específico de Colaboración entre esta Comisión Nacional y la Coordinación de Humanidades de la Universidad Nacional Autónoma de México. El auditorio Jorge Carpizo fue el espacio en que diversas voces se dieron cita y dialogaron sobre la situación de los recursos hídricos en el país.

Conferencia sobre:
La labor del Alto Comisionado y su relación con los mecanismos de tratados y los procedimientos especiales en la protección de los derechos humanos, Ciudad de México

El 13 de abril, se presentó en el Auditorio *María Lavalle Urbina* del Centro Nacional de Derechos Humanos (CENADEH) la Conferencia sobre: *La labor del Alto Comisionado y su relación con los mecanismos de tratados y los procedimientos especiales en la protección de los derechos humanos* a cargo de Karin Hechenleitner Schacht, Oficial de Derechos Humanos Asociada, quien expuso la estructura de la Oficina del Alto Comisionado de la ONU y el desarrollo de sus importantes actividades.

Participación en el Foro Revisión 2018: México ante el Comité DESC de la ONU, Ciudad de México

La CNDH tuvo presencia en el Foro *Revisión 2018: México ante el Comité DESC de la ONU* organizado por la Oficina del Alto Comisionado de la Organización de las Naciones Unidas en conjunto con la coalición de organizaciones de la sociedad civil para el informe DESCA y el Museo Memoria y Tolerancia. Este último fungió, además, como sede el 25 de abril para el Foro, cuyo tema medular se enfocó en las recomendaciones realizadas al Estado mexicano durante su última evaluación por el Comité DESC. Este Foro sirvió como marco para hacer un llamado a las autoridades de dar seguimiento a las Recomendaciones y Observaciones formuladas en el informe del Comité DESC de la ONU.

Asistencia en calidad de institución observadora a la Segunda Reunión de Trabajo del GT-INT de 2018, Ciudad de México

Entre las actividades realizadas en relación con los DESCA, se asistió en calidad de institución observadora el 12 de abril, a la Segunda Reunión de Trabajo del GT-INT de 2018, organizada por la Secretaría de Relaciones Exteriores a través de la Dirección General para Temas Globales. En dicha reunión, se trataron las actividades que realizan las dependencias del Gobierno Federal respecto al cambio climático y su relevancia en el plano nacional e internacional.

DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL MECANISMO NACIONAL DE PREVENCIÓN DE LA TORTURA

Visitas a lugares de detención e internamiento en el Estado de México

Servidores públicos adscritos a la Dirección Ejecutiva del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura, con objetivo de realizar actividades de difusión sobre las facultades del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura y sobre la Ley General para Prevenir, Investigar y Sancionar la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes emitida en junio de 2017, en abril de 2018, llevaron a cabo visitas de supervisión a centros penitenciarios, agencias del ministerio público y separos de seguridad pública.

LUGARES Y FECHAS		
12 y 13 de abril	Estado de México	Atizapán de Zaragoza y Naucalpan

LUGARES DE DETENCIÓN E INTERNAMIENTO	NÚMERO
Agencias del Ministerio Público	4
Albergue	1
Separo municipal	1
TOTAL	6

Procuraduría General de la República

- Agencia del Ministerio Público Federal en Naucalpan de Juárez

Lugares que dependen del Gobierno del Estado de México

Procuraduría General de Justicia

- AMPEVFSyG en Atizapán de Zaragoza
- AMPEVFSyG en Naucalpan
- Centro de Justicia Atizapán de Zaragoza

Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México

- Albergue Temporal NAMIQUI PILLI (DIF)

Lugares que dependen de los Ayuntamientos del Estado de México

- Dirección de Seguridad Pública Naucalpan (separo)

Al momento de la visita, el universo de las personas que se encontraban privadas de la libertad en los distintos lugares de detención fue de 21 personas, 10 hombres y 11 mujeres.

Visitas a lugares de detención e internamiento en la Ciudad de México

Servidores públicos adscritos a la Dirección Ejecutiva del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura, con objetivo de realizar actividades de difusión sobre las facultades del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura y sobre la Ley General para Prevenir, Investigar y Sancionar la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes emitida en junio de 2017, en abril de 2018, se llevaron a cabo visitas de supervisión a agencias del ministerio público y juzgados cívicos.

LUGARES Y FECHAS		
19 y 20 abril	Ciudad de México	Iztapalapa, Iztacalco, Milpa Alta, Tlalpan, Venustiano Carranza, Xochimilco.

LUGARES DE DETENCIÓN E INTERNAMIENTO	NÚMERO
Agencias del Ministerio Público, Fiscalías	4
Juzgados Cívicos	9
TOTAL	13

Iztacalco

- Agencia del Ministerio Público Especializada en Atención a los Usuarios del Sistema de Transporte Colectivo Metro Pantitlán (Fiscalía Desconcentrada)

Milpa alta

- Coordinación Territorial MIL-01

Tlalpan

- Coordinación Territorial TLP-04

Xochimilco

- Coordinación de Seguridad y Procuración de Justicia XOC-02

Gobierno de la Ciudad de México

Iztacalco

- Juzgado Cívico Iztacalco IZC-2

Iztapalapa

- Juzgado Cívico Iztapalapa IZP-4
- Juzgado Cívico Iztapalapa -7 fusionado con Iztapalapa -08

Milpa Alta

- Juzgado Cívico MIL-01
- Juzgado Cívico MIL-02

Tlalpan

- Juzgado Cívico TLP-01
- Juzgado Cívico TLP-03
- Juzgado Cívico TLL-04

Venustiano Carranza

- Juzgado Cívico Venustiano Carranza VC-02

Al momento de la visita, el universo de las personas que se encontraban privadas de la libertad en los distintos lugares de detención fue de ocho personas, cinco hombres y tres mujeres.

Informe 2/2018 del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura sobre lugares de privación de libertad que dependen de los HH. Ayuntamientos del Estado de Querétaro

Derivado de las visitas realizadas en el mes de junio de 2017, a 12 lugares de detención destinados a la aplicación de sanciones administrativas de arresto que dependen de los Ayuntamientos del Estado de Querétaro, y con el propósito primordial de prevenir la tortura y otros crueles, inhumanos o degradantes y mejorar las condiciones en que se encuentran las personas privadas de su libertad, con fecha 5 de abril de 2018, la Dirección Ejecutiva del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura (MNPT), emitió el informe 2/2018 del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura, dirigido a los presidentes municipales de los ayuntamientos de Amealco de Bonfil, Cadereyta de Montes, Colón, Corregidora, El Marqués, Ezequiel Montes, Huimilpan, Pedro Escobedo, San Juan Del Río, Santiago de Querétaro, Tequisquiapan y Toliman, todos del Estado de Querétaro, a través del cual se señalan los diversos aspectos o situaciones de riesgo que pudieran generar tortura o maltrato y las propuestas para solventarlas.

Informe de seguimiento 2/2017 del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura, sobre los lugares de privación de libertad que dependen del Gobierno del Estado de Campeche

A efecto de verificar las gestiones desarrolladas para la atención de las situaciones detectadas en el Informe 2/2017, personal del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura, llevó a cabo visita de seguimiento, durante el mes de noviembre de 2017.

Como resultado de lo anterior y derivado del trabajo realizado por las autoridades para prevenir la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, con fecha 3 de abril de 2018, la Dirección Ejecutiva del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura (MNPT), emitió el informe de seguimiento al informe 2/2017 del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura, del Estado de Campeche.

Informe de seguimiento 3/2017 del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura, 3/2017 sobre los lugares de detención que dependen de los HH. Ayuntamientos del Estado de Campeche

A efecto de verificar las gestiones desarrolladas para la atención de las situaciones detectadas en el Informe 3/2017, personal del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura, llevó a cabo visita de seguimiento, durante el mes de noviembre de 2017.

Como resultado de lo anterior y derivado del trabajo realizado por las autoridades para prevenir la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, con fecha 3 de abril de 2018, la Dirección Ejecutiva del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura (MNPT), emitió el informe de seguimiento al informe 3/2017 sobre los lugares de detención que dependen de los HH. Ayuntamientos del Estado de Campeche.

Se emitió carpeta ejecutiva 4/2017 del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura sobre lugares de privación de libertad que dependen del Gobierno y de la Fiscalía General del Estado de Tabasco

A efecto de dar seguimiento a las situaciones de riesgo detectadas en el informe 4/2017, emitido el 13 de diciembre de 2017, del Mecanismo Nacional de Prevención de La Tortura sobre Lugares de Privación de Libertad que Dependen del Gobierno y de La Fiscalía General del Estado de Tabasco, el 9 de abril de 2018, se envió Carpeta Ejecutiva al Enlace designado por el Gobierno del Estado.

Se emitió carpeta ejecutiva 5/2017 del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura sobre lugares de privación de la libertad que dependen de los HH. Ayuntamientos del Estado de Tabasco

A efecto de dar seguimiento a las situaciones de riesgo detectadas en el informe 5/2017, emitido el 15 de diciembre de 2017, del Mecanismo Nacional de Prevención de La Tortura sobre lugares de privación de la libertad que dependen de los HH. Ayuntamientos del Estado de Tabasco, se envió Carpeta Ejecutiva el 5 de abril de 2018, a los Presidentes Municipales de los ayuntamientos de Balancán Cárdenas, Centla, Comalcalco, Cunduacán, Emiliano Zapata, Huimanguillo, Jalapa, Jalpa de Méndez, Jonuta, Macuspana, Nacajuca, Paraíso, Tacotalpa, Teapa y Tenosique.

Se emitió carpeta ejecutiva 6/2017 del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura sobre lugares de privación de libertad que dependen de la Procuraduría General de la República

A efecto de dar seguimiento a las situaciones de riesgo detectadas en el informe 6/2017, emitido el 20 de diciembre de 2017, del Mecanismo Nacional de Prevención de La Tortura sobre Lugares de Privación de Libertad que Dependen de la Procu-

raduría General de la República, el 4 de abril de 2018, se envió Carpeta Ejecutiva al enlace designado por el Procurador General de la República.

Medidas cautelares

Derivado de algunas situaciones de riesgo detectadas en la visita de supervisión que realizó la Dirección Ejecutiva del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura en coordinación con personal de *Association for the prevention of torture* (apt), en el Centro Femenil de Reinserción Social Santa Martha Acatitla, se solicitaron medidas precautorias o cautelares a efecto de que se lleve a cabo un análisis comparativo de la Norma Oficial Mexicana NOM-127-SSA1-1994 “Salud Ambiental -Agua para Uso y Consumo Humano- Límites Permisibles de Calidad y Tratamiento a que debe someterse el Agua para su Potabilización” realizado por un laboratorio certificado con el fin de que se aplique la remediación adecuada del agua que consumen las personas privadas de la libertad.

Capacitación

Uno de los componentes principales de la prevención de la tortura y el maltrato, es el concerniente a la capacitación que deben tener todos los operadores del sistema de justicia. En Nuestro país es de reciente promulgación la Ley General para Prevenir, Investigar y Sancionar la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, por lo que se impartió el taller sobre “La aplicación de estándares Internacionales y Nacionales en la Prevención de la Tortura y el Maltrato, en los siguientes lugares y dirigidos a los siguientes participantes:

ENTIDAD FEDERATIVA	LUGAR	PARTICIPANTES
Estado de México	Cuautitlán Izcalli	87 servidores públicos entre policías municipales, estatales y personal de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México
Nuevo León	Universidad de Ciencias de la Seguridad	429 estudiantes, docentes servidores públicos estatales y municipales, peritos, policías, cadetes de la escuela de policía de fuerza civil
	Instituto de la Defensoría Pública de Nuevo León	69 Defensores Públicos, así como servidores públicos del Gobierno del Estado
	Comisión Estatal de Derechos Humanos Nuevo León	31 personal de la Comisión Estatal

Asimismo, la licenciada Ninfa Delia Domínguez Leal, Directora Ejecutiva del MNPT, participó en el Taller “Retos y Oportunidades para la prevención de la tortura en México”, organizado por Documenta en colaboración con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas en México.

Difusión

Con objeto de dar a conocer las facultades y actividades del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura, se entregó el material que se describe en el siguiente cuadro:

ESTADO	TRÍPTICOS	POSTERS
Estado de México	840	720
Nuevo León	4,600	2,500
TOTAL	5,440	3,220

SECRETARÍA EJECUTIVA

**Sistema
de las Naciones Unidas**

El 5 de abril, se dio respuesta al pronunciamiento emitido el 4 de abril del presente, por la Oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, en el que se respalda el rol que desempeña la CNDH al indagar violaciones de Derechos Humanos en casos emblemáticos como el de Iguala, para lo cual, se enviaron cartas de agradecimiento al mencionado organismo internacional y a su representante en México.

El 12 de abril, en atención a la petición de la oficina del Examen Periódico Universal, se envió nuevamente la contribución de la CNDH al Tercer ciclo del Examen Periódico Universal a México, con las modificaciones solicitadas por dicha oficina.

El 13 de abril, se remitió al Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y a su representante en México, el documento de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos titulado “Precisiones respecto del contenido del Comunicado 297/18 de la Procuraduría General de la República”.

**Instituciones Nacionales de
Derechos Humanos**

En la ciudad de Villahermosa, Tabasco, se llevó a cabo los días 17 y 18 de abril, el Foro Taller Regional “Desafíos y Relaciones frente al Desplazamiento Interno y la Migración en México y Centroamérica”, organizado por esta CNDH en coordinación con la Fundación Panamericana para el Desarrollo. En este evento participaron el Procurador de los Derechos Humanos de Guatemala, la Procuradora para la Defensa de los Derechos Humanos de El Salvador, el Defensor del Pueblo de Ecuador y representantes de la Defensoría del Pueblo de Colombia, del Comisionado Nacional de Derechos Humanos de Honduras y el Comisionado de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos sobre Derechos de los Migrantes, quienes además firmaron la Declaración sobre Desplazamiento Forzado de Periodistas.

Asimismo, durante el evento se desarrollaron cuatro mesas de trabajo una con las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos, otra en donde participaron los Organismos Internacionales, así como una con las Embajadas y Consulados y otra con las Organizaciones de la Sociedad Civil, en las que se formularon propuestas para elaborar un Plan de Acción sobre los Derechos de las Personas en Contexto de Migración y Desplazadas Internas.

Además, participaron representantes del Comité Internacional de la Cruz Roja, del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, el Embajador de Guatemala en México y los Cónsules de Honduras y El Salvador.

Durante este evento, se presentó el video del curso en línea sobre Desplazamiento Interno, elaborado por esta CNDH en coordinación con la UNAM.

Con el fin de difundir la Declaración sobre Desplazamiento Forzado de Periodistas y el curso en línea sobre Desplazamiento Interno, los días 20 y 23 de abril, se remitieron a la sección de Instituciones Nacionales, Mecanismos Regionales y Sociedad Civil de la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los

Derechos Humanos en Ginebra (OACNUDH); a la Presidencia de la Alianza Global de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos (GANHRI); a los miembros de la Federación Iberoamericana del *Ombudsman* (FIO) y al Coordinador de su Red de Comunicadores, así como a la Secretaría General de la Red de Instituciones Nacionales para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos del Continente Americano (RED).

Organizaciones No Gubernamentales Internacionales (ONG)

Los días 12 y 13 de abril, se asistió, en Huatulco, Oaxaca, a las reuniones de trabajo de las organizaciones de la sociedad civil afromexicanas de la Costa Chica de Guerrero y Oaxaca con las instituciones involucradas en los procesos previos al Censo Nacional de Población 2020.

El 26 de abril el Presidente de la CNDH, envió una carta de felicitación a la señora Barbara Bernath, con motivo de su nombramiento como Secretaria General de la Asociación para la Prevención de la Tortura (APT).

Acciones de vinculación y cooperación

El 2 de abril, se enviaron a 46 ONG internacionales, así como a diversos Órganos de Tratados y Procedimientos Especiales de Naciones Unidas, las “Palabras del Presidente de la CNDH en la Presentación del Informe Anual de Actividades 2017 de la CNDH, ante el Ejecutivo Federal”, así como el vínculo electrónico en el que se puede consultar el Informe de Actividades 2017.

El 5 de abril, el Presidente de la CNDH envió una carta al Secretario de Relaciones Exteriores, respecto de la preocupación de esta Comisión Nacional acerca de la decisión del Gobierno de los Estados Unidos de América de utilizar a la Guardia Nacional en la frontera con México, debido a las afectaciones que tal medida podría tener respecto de los derechos de las personas en contexto de migración.

En el marco de la Conmemoración del 70 Aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos adoptada por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas el 10 de diciembre de 1948; el 23 de abril, se realizó la cuarta sesión del ciclo de conferencias “La Declaración Universal de los Derechos Humanos Hoy”, en el Auditorio del Centro Nacional de Derechos Humanos, donde se abordaron los temas: “Artículo 8o. Toda persona tiene derecho a un recurso efectivo ante los tribunales nacionales competentes, que la ampare contra actos que violen sus derechos fundamentales reconocidos por la constitución o por la ley”; “Artículo 9o. Nadie podrá ser arbitrariamente detenido, preso ni desterrado” y Artículo 10. Toda persona tiene derecho, en condiciones de plena igualdad, a ser oída públicamente y con justicia por un tribunal independiente e imparcial, para la determinación de sus derechos y obligaciones o para el examen de cualquier acusación contra ella en materia penal”.

Con motivo de los lamentables hechos ocurridos en la ciudad de Toronto, Canadá, el 23 de abril, se enviaron cartas de solidaridad y apoyo del Presidente de la CNDH al Embajador de Canadá en México, al *Ombudsman* de Ontario, a la *Ombudsman* de la ciudad de Toronto y a la Comisionada en Jefe de la Comisión de Derechos Humanos de Canadá.

El 26 de abril, se difundió el “Estudio sobre el cumplimiento e impacto de las Recomendaciones Generales, los Informes Especiales y los Pronunciamientos de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. Tema: Niñas, niños y adolescentes”; entre Organismos Internacionales, así como a la Relatora sobre los Derechos de la Niñez de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), al Director del Instituto Interamericano de la Niña, Niño y Adolescentes, además de los miembros de la Federación Iberoamericana del *Ombudsman* (FIO) y la Secretaría General de la Red de Instituciones Nacionales para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos del Continente Americano (RED), para la difusión entre sus miembros.

SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO CONSULTIVO

DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN CON ORGANISMOS PÚBLICOS DE DERECHOS HUMANOS

- I. Nombre del evento: **asistir a la presentación del Informe Anual 2017, de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.**
 - II. Lugar y fecha de realización: Ciudad de México, el día 3 de abril de 2018.
 - III. Objetivos o finalidad del evento: asistir en representación de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos a la presentación del Informe Anual de 2017 de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal ante el Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.
 - IV. Institución con la que se coordinó: Comisión Nacional de los Derechos Humanos y Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.
 - V. Personas que participaron: licenciado Héctor Eduardo Zelonka Valdés, Director de Vinculación con Organismos Públicos de Derechos Humanos.
 - VI. Número de asistentes: 150 personas.
 - VII. Público al que se dirigió: el secretario de Salud; la Secretaria del Trabajo; el Subsecretario de Gobierno; la Presidenta del Consejo Para Prevenir y Eliminar la Discriminación; el Procurador Ambiental; el Magistrado Presidente del Tribunal Electoral de la Ciudad de México; la Magistrada del Tribunal Electoral de la Ciudad de México; la Comisionada del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información; la Magistrada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; Consejera del Consejo de la Judicatura; Subprocuradora de Atención a Víctimas del Delito de la Ciudad de México; Subprocurador de la Procuraduría de Derechos Humanos; representante de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos; el Presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de San Luis Potosí; la Magistrada del Tribunal de Conciliación y Arbitraje; así como Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) y ciudadanos y ciudadanas.
 - VIII. Principales logros alcanzados: fortalecer la vinculación entre la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.
-
- I. Nombre del evento: **reunión del Comité Directivo de la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos.**
 - II. Lugar y fecha de realización: Ciudad de México, el día 13 de abril de 2018.
 - III. Objetivos o finalidad del evento: presentación y discusión de los temas que el Comité Directivo de la FMOPDH incluirá en el orden del día del próximo XLVIII Congreso Nacional y Asamblea General Ordinaria la Federación.
 - IV. Institución con la que se coordinó: Comisión Nacional de los Derechos Humanos y la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos.
 - V. Personas que participaron: por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos asistió el licenciado Joaquín Narro Lobo, Secretario Técnico de la FMOPDH; el doctor Adolfo López Badillo, Presidente de la FMOPDH y de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla; el licenciado José Luis Armendáriz González, Secretario de la FMOPDH y Presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Chihuahua; la doctora Namiko Matsumoto Benítez, Vicepresidenta de la Zona Sur y Presidenta de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Veracruz; el licenciado José Raúl Montero de Alba, Vicepresidente de la Zona Oeste de la FMOPDH y Procurador de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato, y el licenciado Jorge Andrés López Espinosa, Vicepresidente de la Zona Este de la FMOPDH y Presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de San Luis Potosí.
 - VI. Número de asistentes: seis personas.
 - VII. Público al que se dirigió: integrantes del Comité Directivo de la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos.
 - VIII. Principales logros alcanzados: se presentaron los temas que la Comisión Nacional impulsa en la Federación Mexicana, acordar los temas que el Comité Directivo de la FMOPDH incluirá en el orden del día de la próxima XLVIII Congreso

Nacional y Asamblea General Ordinaria de la Federación; así como un mejor vínculo de colaboración con los organismos públicos de derechos humanos.

- IX. Aspectos a destacar: la renuncia del doctor Adolfo López Badillo, Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla a la Presidencia de la FMOPDH y la toma de protesta de la doctora Namiko Matsumoto Benítez, Presidenta de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Veracruz, como actual Presidenta de la FMOPDH.

I. Nombre del evento: **Primer Encuentro Regional sobre Políticas de Transparencia en los Organismos Públicos de Derechos Humanos.**

- II. Lugar y fecha de realización: Guadalajara, Jalisco, los días 23 y 24 de abril de 2018.
- III. Objetivos o finalidad del evento: asistir en representación del licenciado Joaquín Narro Lobo, Secretario Técnico del Consejo Consultivo de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, y participar en el presidium inaugural con unas palabras sobre la importancia del Primer Encuentro Regional sobre Políticas de Transparencia en los Organismos Públicos de Derechos Humanos.
- IV. Institución con la que se coordinó: Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos, Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato y Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco.
- V. Personas que participaron: doctor Dante Jaime Haro Reyes, Representante del Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco; licenciado Héctor Eduardo Zelonká Valdés, Director de Vinculación con Organismos Públicos de Derechos Humanos de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos; maestro José Raúl Montero de Alba, Vicepresidente de la región Oeste de la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos, y el doctor Alfonso Hernández Barrón, Presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco.
- VII. Público al que se dirigió: servidores públicos pertenecientes a los Organismos Públicos de Derechos Humanos de los Estados de Aguascalientes, Colima, Durango, Guanajuato, Jalisco, Michoacán, Nayarit, y Zacatecas pertenecientes a la Zona Oeste de la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos.
- VIII. Principales logros alcanzados: fortalecer la vinculación entre la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos y los Organismos Públicos de Derechos Humanos de Aguascalientes, Colima, Durango, Guanajuato, Jalisco, Michoacán, Nayarit, y Zacatecas.
- XI. Aspectos a destacar: el objetivo principal del Primer Encuentro Regional sobre Políticas de Transparencia en los Organismos Públicos de Derechos Humanos, fue retroalimentar y armonizar las estrategias en materia de transparencia entre los Organismos Públicos a fin de crear un espacio de colaboración y diálogo para fortalecer las unidades de transparencia, así como sus prácticas y criterios de trabajo dentro de los OPDH.

Entre las conclusiones que se realizaron en el Primer Encuentro Regional sobre Políticas de Transparencia en los Organismos de Derechos Humanos, la mesa “Sistema Nacional de Transparencia”, propuso crear una red de transparencia para mejorar la atención en los procesos de peticiones de información, así como firmar convenios de trabajo conjunto y la homologación de criterios.

También, en la mesa “Derecho a la información y Derechos Humanos”, se planteó la elaboración de un diagnóstico actual sobre la situación de los defensores de los derechos humanos y periodistas, así como evaluar la existencia de la legislación para su protección.

Y dentro de la mesa de “Políticas de Información Pública”, se propuso solicitar al INEGI incluir el tema de personas con discapacidad en la encuesta 2020, para generar las políticas públicas a favor de este grupo en situación de vulnerabilidad.

“Abonar a los temas de transparencia y manejo de información contribuye a la democracia en el país”, mencionó el presidente de esta defensoría, Alfonso Hernández Barrón, durante la clausura; agradeció el compromiso de todas las comisiones y defensorías por su trabajo a favor de la dignidad humana, pero sobre todo hizo un llamado al seguimiento y coordinación de los acuerdos logrados en este encuentro.

DIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN INTERINSTITUCIONAL

- I. Nombre del evento: **presentación de la Convocatoria del Premio Nacional “Rostros de la Discriminación”, Gilberto Rincón Gallardo 2018.**
- II. Lugar y fecha: Dante Núm. 14, Col. Anzures. Delegación Miguel Hidalgo. C.P. 11590, Cd. México, el 23 de abril de 2018.
- III. Objetivo y finalidad del evento: dar a conocer a los medios de comunicación el lanzamiento de la convocatoria al Premio Rostros de la Discriminación Gilberto Rincón Gallardo 201, convocada por el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED); la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH); el Instituto Nacional Electoral (INE); la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en México (ONU-DH); El Colegio de la Frontera Norte (El COLEF); la Universidad Autónoma de Tlaxcala (U de Tx); la Cátedra UNESCO “Igualdad y No Discriminación” de la Universidad de Guadalajara (U de G); la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF); el Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México (COPRED), y la Fundación “Gilberto Rincón Gallardo”.
- IV. Instituciones con las que se coordinó: el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED).
- V. Personas que participaron: la Presidenta del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED), Alexandra Haas Paciuc; la Presidenta de la Fundación “Gilberto Rincón Gallardo”, Lidice Rincón Gallardo; la Presidenta del Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México (COPRED), Jacqueline L’Hoist Tapia; la periodista integrante del Jurado, Elisa Alanís; la Directora de la Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación del Instituto Nacional Electoral (INE), Mónica Maccise Duayhe; la licenciada Rocío Angélica Quintana Rivera, Directora de Agendas en Derechos Humanos de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, en representación de la Presidenta de la CDHDF, y el Director General de Vinculación Interinstitucional de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), Marco Alejandro Hernández Legaspi.
- VI. Número de asistentes: siete personas.
- VII. Público al que se dirigió: medios de comunicación.
- VIII. Principales logros alcanzados: presentar a los medios el lanzamiento de la convocatoria del premio Rostros de la Discriminación Gilberto Rincón Gallardo 2018.

- I. Nombre del evento: **Foro: “Educación y Derechos Humanos”.**
- II. Lugar y fecha: Auditorio “Benito Juárez”, Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México, Ciudad Universitaria, el 26 de abril de 2018.
- III. Objetivo y finalidad del evento: promover la enseñanza de los derechos humanos en las instituciones de educación superior, especialmente para abogados, sobre cómo la educación en y para los derechos humanos puede proporcionar soluciones en la aplicación de justicia en el país, así como su contribución en el desarrollo de una cultura de paz entre las personas que integran la sociedad mexicana.
- IV. Instituciones con las que se coordinó: Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México.
- V. Personas que participaron: Presídium: licenciado Luis Raúl González Pérez, Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos; doctora Leticia Bonifaz Alfonzo, Directora General de Estudios, Promoción y Desarrollo de los Derechos Humanos (SCJN); doctora Irma Adriana Gómez Cavazos, Oficial Mayor de la Secretaría de Educación Pública; doctor Raúl Contreras Bustamante, Director de la Facultad de Derecho de la UNAM; doctora María del Socorro Marquina Sánchez, Secretaria Académica de la Facultad de Derecho de la UNAM. Mesa 1 “Derecho humano a la educación”, participantes: licenciado Jorge Andrés López Espinosa, Presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de San Luis Potosí y Vicepresidente de la Zona Este de la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos (FMOPDH); doctor Enrique Guadarrama López, Segundo Visitador General de la (CNDH); doctora María del Socorro Marquina Sánchez, Secretaria Académica de la Facultad de Derecho (UNAM); moderador: maestro Marco Alejandro Hernández Legaspi, Director General de Vinculación Interinstitucional, CNDH. Mesa 2 “La enseñanza de los derechos humanos en México”, participantes: licenciado José Ausencio Sánchez Gutiérrez, Jefe de Departamento de Formación Cívica y Ética de la Secretaría de Educación Pública (SEP); doctor Héctor

Fix Fierro, Investigador del Instituto de Investigaciones Jurídicas (UNAM); doctor Ulises Carmona Tinoco, Sexto Visitador General (CNDH); moderador: maestro Diego Guerrero García, Jefe de la División de Educación Continua de la Facultad de Derecho de la UNAM. Mesa 3 “La educación en derechos humanos para abogados”, participantes: doctora Sara Pérez Kasparian, Catedrática de la Universidad Anáhuac, México Norte; maestro Rubén Francisco Pérez Sánchez, Coordinador de Seguimiento de Recomendaciones y de Asuntos Jurídicos (CNDH); doctora Leticia Bonifaz Alfonzo, Directora General de Estudios, Promoción y Desarrollo de los Derechos Humanos (SCJN); moderador: licenciado Jonathan Sandoval Valderrama, Director de Área, CNDH.

- VI. Número de asistentes: 120 personas.
- VII. Público al que se dirigió: docentes y estudiantes de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México, así como funcionarios de la CNDH.
- VIII. Principales logros alcanzados: dar una visión sobre el Derecho a la Educación y los Derechos Humanos, centrada a la educación media y superior y sus bases legales.

I. Nombre del evento: **Encuentro con Instituciones y Organismos Especializados Vinculados a la Protección y Promoción de los Derechos Humanos.**

- II. Lugar y fecha: Edificio de la CNDH “Dr. Héctor Fix- Zamudio”, Avenida Periférico Sur, núm. 1922, Tlacopac, Álvaro Obregón, C.P. 01049, Ciudad de México, el 27 de abril de 2018.
- III. Objetivo y finalidad del evento: definir estrategias e implementar acciones comunes entorno al presupuesto con enfoque de Derechos Humanos para los sistemas de salud y educación e identificación de los factores que dificultan la aplicación del gasto público en la prevención de violaciones de derechos humanos.
- IV. Instituciones con las que se coordinó: Secretaría de Salud (Salud); Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL); Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED); Comisión para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI); Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), y la Secretaría de Educación Pública (SEP).
- V. Personas que participaron: licenciado Luis Raúl González Pérez, Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos; doctor José Narro Robles, Secretario de Salud; licenciado Eviel Pérez Magaña, Secretario de Desarrollo Social; licenciada Alejandra Haas Pacuic, Presidenta del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación; licenciado Roberto Serrano Altamirano, Director General de la Comisión para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas; licenciada Marcela Eternod Arámburu, Secretaria Ejecutiva Suplente de la Presidencia del Instituto Nacional de las Mujeres; maestra Dinorah Ugalde Reza, Directora General Adjunta de Análisis de Políticas y Programas Transversales de la Secretaría de Educación Pública, en representación del Secretario de Educación; doctor Jorge Ulises Carmona Tinoco, Sexto Visitador General de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos; licenciado Joaquín Narro Lobo, Secretario Técnico del Consejo Consultivo de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, y maestro Marco Alejandro Hernández Legaspi, Director General de Vinculación Interinstitucional de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.
- VI. Número de asistentes: 10 personas.
- VII. Público al que se dirigió: titulares y representantes de las instituciones convocadas.
- VIII. Principales logros alcanzados: se definieron procedimientos conjuntos a seguir para el seguimiento a los sistemas de salud, educación y las dificultades para la aplicación del gasto público en la prevención de violaciones a los derechos humanos.

CENTRO NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS

I. Actividades académicas

a) Productos académicos. Aprobados en la segunda sesión ordinaria del Comité Editorial, celebrada el 23 de abril de 2018.

- Reseña bibliográfica: Carlos Domínguez y Claudia Corona, coordinadores. *Megaproyectos y los dilemas del desarrollo en Latinoamérica*, México, Instituto Mora, 2016.
- Ensayo bibliográfico: *Visibilizando a los invisibles. Reconocimiento, justicia y desarrollo para los afrodescendientes en México desde la promoción de su conocimiento y reconocimiento*.
- Comentario cinematográfico. Película. *El Grito*.

b) Claustro Académico. En la sesión del Claustro Académico celebrada el martes 24 de abril, se discutió lo siguiente:

- Presentación de los avances de investigación del doctor Moisés Jaime Bailón Corres, con el tema "Pueblos indígenas y poder judicial en el contexto de la agenda 2030".

c) Conferencias, Cursos de Docencia y/o actividades de vinculación realizadas por personal académico del CENADEH:*

TIPO DE ACTIVIDAD	ENTIDAD FEDERATIVA	NÚMERO DE ACTIVIDADES	M	H	TOTAL
Unidad Temática en Maestría Interinstitucional en Derechos Humanos	Tlaxcala	1	18	13	31
Módulo en Diplomado	Baja California	1	37	37	74
Unidad de Aprendizaje de Maestría (MIDH)	Baja California Sur	1	19	21	40
Módulo en Especialidad	Quintana Roo	1	26	39	65
Módulo en Diplomado	Tabasco	1	30	31	61
TOTAL		5	130	141	271

* La participación en Tlaxcala fue en el marco de la Maestría Interinstitucional en Derechos Humanos en la Universidad Autónoma de Tlaxcala, en donde se expuso la unidad temática "Taller de técnicas de conciliación". En Ensenada, Baja California, se asistió a la Casa de la Cultura Jurídica del estado para impartir el módulo "Acceso a la Justicia Nacional de Derechos Humanos. Sistema Mexicano I" como parte del Diplomado *Acceso a la Justicia en materia de Derechos Humanos*; en la ciudad de la Paz, Baja California Sur, se asistió como docente de la Maestría Interinstitucional en Derechos Humanos a impartir la Unidad de Aprendizaje "Taller de elaboración de recomendaciones" en la Universidad Autónoma de Baja California Sur; por otra parte, la salida a Cancún, Quintana Roo, se hizo para impartir el módulo "Acceso a la Justicia Nacional de Derechos Humanos. Sistema Mexicano I" como parte del mismo Diplomado. De igual forma, en el estado de Tabasco se asistió al Diplomado *Acceso a la Justicia en materia de Derechos Humanos*, a impartir el tema: "Acceso a la Justicia Nacional de Derechos Humanos. Sistema Mexicano II".

II. Programas de Formación Académica

TIPO DE PROGRAMA	ACTIVIDAD REALIZADA	NÚMERO DE PARTICIPANTES	GÉNERO
Becarios 2018	Las y los 7 alumnos aceptados remitieron los avances mensuales de sus tesis de licenciatura y/o maestría.	7	5 mujeres y 2 hombres

TIPO DE PROGRAMA	ACTIVIDAD REALIZADA	NÚMERO DE PARTICIPANTES	GÉNERO
Especialidad en Derechos Humanos	Se impartió el módulo: "Módulo mexicano" Docentes: doctora Julieta Morales Sánchez, CENADEH, doctor Carlos Brokmann Haro, CENADEH, maestro Alfredo Acuña Pacheco, CENADEH y la maestra Mónica Marlene Cruz Espinosa, CENADEH. Fechas: 9 a 12 de abril de 2018	65	38 mujeres y 27 hombres
Maestría en Derechos Humanos	Se impartió la Unidad de Aprendizaje: "Taller de trato con víctimas y peticionarios", por parte del doctor Juan Carlos Gutiérrez Contreras, el 27 y 28 de abril.	55	28 mujeres y 27 hombres
TOTAL		127	71 mujeres y 56 hombres

III. Eventos organizados por el CENADEH

En este mes se continuó con el Cine Diálogo en Derechos Humanos, con la proyección de las siguientes películas:

EVENTO	TEMA Y CONFERENCISTA	PARTICIPANTES	PARTICIPANTES POR GÉNERO
Cine Diálogo	Película: <i>La estrategia del caracol</i> Tema: Derecho a la vivienda. Comentarista: Versain Almora Verde Fecha: 3 de abril	12	7 mujeres y 5 hombres
	Película: <i>El grito</i> Tema: Crímenes del pasado. Comentarista: maestro Arturo Guillermo Larios Díaz Fecha: 10 de abril	21	15 mujeres y 6 hombres
	Película: <i>La doctrina del shock</i> Tema: Derechos económicos, sociales, culturales y ambientales. Comentarista: Bárbara Patricia Pacheco Contreras Fecha: 17 de abril	10	8 mujeres y 2 hombres
	Película: <i>Yo antes de ti</i> Tema: Derechos de las personas con discapacidad Comentarista: María de la Luz González Valadez Fecha: 24 de abril	15	9 mujeres y 6 hombres
GRAN TOTAL		58	39 mujeres y 19 hombres

Ciclo Argumentando los Derechos Humanos

En este mes, se realizaron las mesas de análisis que abordaron las siguientes temáticas:

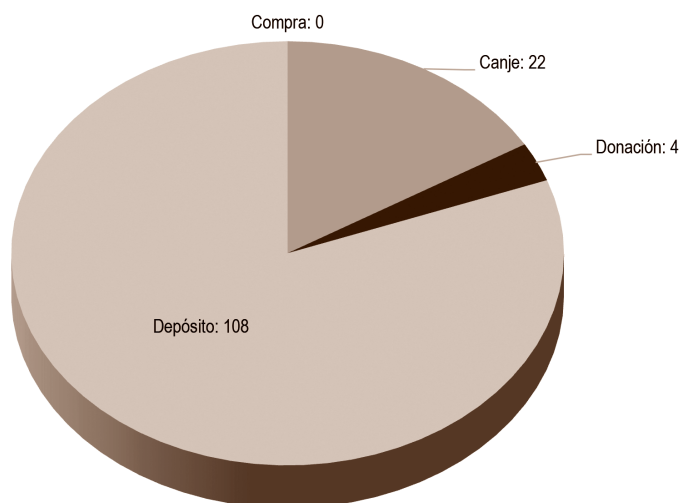
EVENTO	TEMA Y CONFERENCISTA	PARTICIPANTES	PARTICIPANTES POR GÉNERO
Ciclo Argumentando los Derechos Humanos	Tema: "Lenguaje incluyente y no sexista" Ponentes: maestra Lucía Guzmán López Figueroa, (Federación Mexicana de Universitarias, A.C.), licenciada Jacqueline L'Hoist Tapia, (Presidenta de la COPRED) maestra Leticia Cano Soriano (Escuela Nacional de Trabajo Social, UNAM) Fecha: 5 de abril	32	21 mujeres y 11 hombres
	Tema: "Prevención del acoso y hostigamiento sexual" Ponentes: Biol. Virginia Hernández Caballero (Curadora Educativa de la Sala de Sexualidad, UNIVERSUM) licenciada Mónica Hernández Valdés (Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres) y la doctora Graciela C. Staines Vega (Catedrática Facultad de Derecho, UNAM) Fecha: 12 de abril	57	38 mujeres y 19 hombres
	Tema: "Equidad e inclusión educativa para las niñas, niños y adolescentes" Ponentes: maestra Noemí Cabrera Morales, (Directora de Desarrollo del Currículum Intercultural, SEP), maestro Iván Escalante Herrera (Catedrático de la UPN) y el Arq. Andrés Balcázar de la Cruz, (Director de Atención a la Discapacidad, 1ª. Visitaduría General de la CNDH) Fecha: 19 de abril	23	19 mujeres y 4 hombres
	Tema: Acoso laboral (<i>mobbing</i>) Ponentes: maestra Martha Teresa Ambrosio Morales (IIJ-UNAM); licenciada Wendy Marisol Martínez Ortega (STPS); maestra Ángeles Murillo Rendón (Sexta Visitaduría General-CNDH)	55	36 mujeres y 19 hombres
	GRAN TOTAL	167	114 mujeres y 53 hombres

IV. Centro de Documentación y Biblioteca

a. Incremento del Acervo (Biblioteca)

En el mes que se informa, el acervo de la Biblioteca se incrementó con 134 volúmenes, generándose un total de 26,218 títulos y un total de 54,578 volúmenes, fascículos y/o ejemplares, material que será difundido a través de la *Bibliografía de Nuevas Adquisiciones* que se publica mensualmente en la *Gaceta* de este organismo.

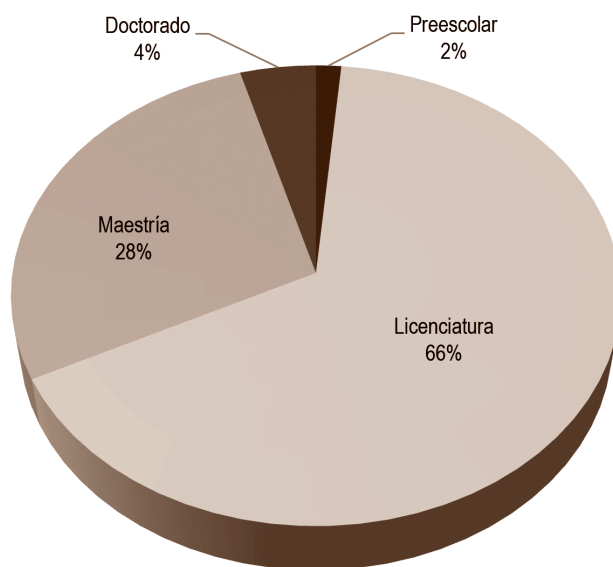
MODALIDAD DE INCREMENTO DEL ACERVO



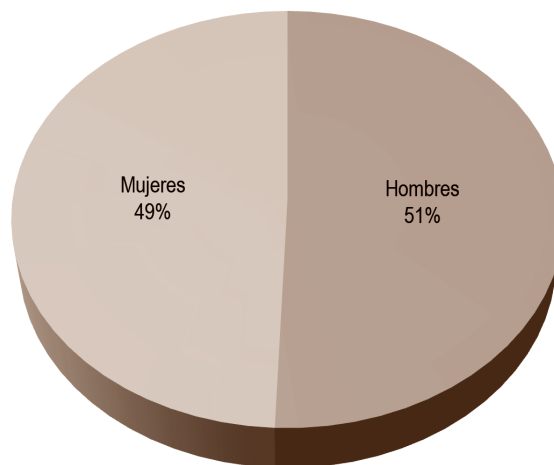
b. Actividades realizadas en el Centro de Documentación y Biblioteca

TIPO DE ACTIVIDAD	NÚMERO
Acciones de incremento del acervo	421
Usuarios	75
Préstamos	190
Consultas a la base de datos (<i>in situ</i> y <i>online</i>)	1,506
TOTAL	2,192

NIVEL DE ESCOLARIDAD DE USUARIOS DE LA BIBLIOTECA



USUARIOS POR GÉNERO



V. Programa Editorial y de Publicaciones

Con relación al tiraje total de publicaciones editadas por la Comisión Nacional, en la tabla siguiente se concentra la información correspondiente al periodo.

TIPO DE PUBLICACIONES	TIRAJE
Publicaciones No periódicas	
Tríptico	14,000
Cartel	12,020
Cuaderno	10
Invitación	20
GRAN TOTAL	26,050

VI. Distribución de Material Editado por la CNDH

El CENADEH realiza, en colaboración con las Unidades Responsables, la distribución del material editado, por lo que en el siguiente cuadro se indican las cantidades repartidas al interior y exterior de la CNDH:

DISTRIBUCIÓN	
Interna: 68,446	Externa: 391,775
TOTAL: 460,221	

Nota: Algunas de las instituciones a las que se entregó material fueron las 31 Comisiones Estatales de Derechos Humanos, Secretaría de Gobernación, Senado de la República, Tribunal Federal Electoral, Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, así como a la Procuraduría de Derechos Humanos del Estado de Guanajuato, oficinas de Servicios de Derechos Humanos y Participación Social del ISSSTE en los Estados de Morelos, Quintana Roo, Campeche y Tabasco, además, a las Defensorías Municipales de Derechos Humanos de Cuautitlán Izcalli y Nezahualcóyotl, instituciones académicas y organismos no gubernamentales.



GACETA 333 • ABR • 2018
Comisión Nacional de los Derechos Humanos



Síntesis de Recomendaciones

Sobre el caso de la detención arbitraria, retención ilegal, actos de tortura y violencia sexual en agravio de V, en el estado de San Luis Potosí

Ciudad de México, 2 de abril de 2018

AUTORIDADES RESPONSABLES: Secretaría de la Defensa Nacional
Comisionado Nacional de Seguridad
Titular de la Subprocuraduría Jurídica y de Asuntos Internacionales, en suplencia del Procurador General de la República

PROCEDIMIENTO: Expediente de Queja

SÍNTESIS DE LOS HECHOS

El 2 de diciembre de 2013 se recibió la queja de V en la que refirió que fue detenida en la ciudad de San Luis Potosí por elementos de la SEDENA y de la Policía Federal, que fue trasladada y retenida ilegalmente en instalaciones militares, “y es en esas instalaciones en donde me agreden física y sexualmente”, que fue presentada a medios de comunicación y posteriormente trasladada vía aérea a las instalaciones de la PGR donde le dieron toques con una “chicharra” en el brazo izquierdo y firmó unos documentos que no le permitieron leer.

En entrevista con una visitadora adjunta de esta Comisión Nacional, V señaló que una mujer de la Policía Federal le jaló los cabellos y le dio cachetadas, después la condujo a un vehículo militar, que al encontrarse en las instalaciones militares después de ser golpeada en diversas partes del cuerpo, fue tomada por los cabellos y obligada a dar sexo oral.

Finalmente, V fue presentada y puesta a disposición del MPF a las 18:30 horas del 10 de agosto de 2012, por AR1, AR2, AR3, AR4, AR5, AR6, AR7, AR8, AR9, AR10, AR11, AR12, AR13 y AR14 dándose inicio a la averiguación previa por los delitos de: a) delincuencia organizada con la finalidad de cometer delitos contra la salud; b) acopio de armas de fuego; c) portación de arma de fuego de uso exclusivo del Ejército y d) posesión de cartuchos reservados para el uso exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea.

La Comisión Nacional acreditó que con el actuar de los elementos de la SEDENA y de la Policía Federal se transgredieron los derechos a la libertad, seguridad jurídica e integridad personal de V, por la detención arbitraria, retención ilegal, actos de tortura y violencia sexual.

DERECHOS VULNERADOS

A la libertad, seguridad jurídica e integridad personal, así como tortura y violencia sexual en agravio de V, atribuibles a AR1, AR2, AR3, AR4, AR5, AR6, AR7, AR8, AR9, AR10, AR11, AR12, AR13 y AR14, integrantes de la Policía Federal y de la SEDENA.

OBSERVACIONES

La Comisión Nacional reprueba que tanto la SEDENA como la Policía Federal hayan omitido proporcionar los nombres y demás datos de identificación de los elementos aprehensores de V, y que únicamente hayan remitido un listado de claves numéricas para la identificación de los agentes participantes, sin incluir los nombres, por lo cual la Comisión Nacional dará vista a los Órganos Internos de Control respectivos, a efecto de que se investigue lo conducente.

Asimismo, la Comisión Nacional observa que la SEDENA y Policía Federal no proporcionaron información veraz respecto del lugar en que permaneció retenida de manera ilegal V, así como su presentación a medios de comunicación, la cual tuvo lugar previamente a la puesta a disposición ante el MPF por parte de los elementos aprehensores, con lo cual las autoridades responsables propician la impunidad y el encubrimiento de violaciones a los derechos humanos.

RECOMENDACIONES

Secretario de la Defensa Nacional

PRIMERA. Reparar el daño de manera integral a V conforme a la Ley General de Víctimas y se remitan a esta Comisión Nacional las constancias con que se acredite su cumplimiento.

SEGUNDA. Inscribir a V, en un plazo de treinta días en el Registro Nacional de Víctimas para que tenga acceso al Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral en términos de la Ley General de Víctimas, y se remitan las constancias que acrediten su cumplimiento.

TERCERA. Colaborar ampliamente en la presentación y seguimiento de la denuncia de hechos que se formule ante la PGR, para que se investigue y determine conforme a derecho la responsabilidad de los elementos de la SEDENA que participaron en los hechos.

CUARTA. Colaborar ampliamente en el trámite y seguimiento de la queja y denuncia que se promuevan ante las instancias competentes de la SEDENA, en contra de los militares involucrados en los hechos, y se remitan a esta Comisión Nacional las evidencias que les sean solicitadas, así como las constancias que acrediten su cumplimiento.

QUINTA. Colaborar ampliamente en el trámite y seguimiento de la queja que se promueva ante la instancia competente de la SEDENA, por la omisión de proporcionar los datos de identificación de los militares que participaron en la detención de V, y se remitan a esta Comisión Nacional las constancias que acrediten su cumplimiento.

SEXTA. Colaborar ampliamente en el trámite y seguimiento de la queja que se promueva ante la instancia competente de la SEDENA, debido a la remisión de información que no correspondió a la realidad de los hechos, así como respecto de quienes conocieron o toleraron la remisión de la información, y se envíen a esta Comisión Nacional las constancias que acrediten el cumplimiento.

SÉPTIMA. Se imparta en un plazo de tres meses un curso de capacitación en materia de derechos humanos con perspectiva y equidad de género a los servidores públicos de la SEDENA, adscritos a San Luis Potosí, enfocado a la prevención y erradicación de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, y se envíen a esta Comisión Nacional las constancias con que se acredite su cumplimiento.

OCTAVA. Se imparta en un plazo de tres meses un curso de capacitación a los médicos especialistas de la SEDENA, adscritos a San Luis Potosí, en relación con el “Protocolo de Estambul”, y se remitan a esta Comisión Nacional las constancias de cumplimiento.

NOVENA. Se elabore en un lapso de tres meses o, en su caso, se actualice y se verifique el debido cumplimiento de un protocolo para que los servidores públicos de la SEDENA en San Luis Potosí empleen, en todos sus operativos, cámaras fotográficas, de videograbación y grabación de audio, debiéndose informar sobre el cumplimiento del mismo, y se remitan a esta Comisión Nacional las constancias con que se acredite su utilización.

DÉCIMA. Instruir a los servidores públicos, que deben abstenerse de exhibir, publicar y difundir en medios de comunicación social las fotografías y datos personales de los detenidos por la presunta comisión de delitos imputables a ellos.

DÉCIMA PRIMERA. Instruir a sus servidores públicos para que se abstengan de impedir o limitar el acceso de la información y datos solicitados por esta Comisión Nacional para el ejercicio de sus atribuciones, y se tome debida nota de las responsabilidades públicas cuando no proporcionen la información y documentación formalmente requerida.

DÉCIMA SEGUNDA. Se designe al servidor público de alto nivel que fungirá como enlace con esta Comisión Nacional, para dar seguimiento al cumplimiento de la presente Recomendación y en caso de ser sustituido, deberá notificarse oportunamente a este Organismo Nacional.

Comisionado Nacional de Seguridad

PRIMERA. Reparar el daño de manera integral a V conforme a la Ley General de Víctimas y se remitan a esta Comisión Nacional las constancias con que se acredite su cumplimiento.

SEGUNDA. Inscribir a V, en un plazo de treinta días en el Registro Nacional de Víctimas para que tenga acceso al Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral en términos de la Ley General de Víctimas, y se remitan las constancias que acrediten su cumplimiento.

TERCERA. Colaborar ampliamente con la Comisión Nacional en la presentación y seguimiento de la denuncia de hechos que se formule ante la PGR en contra de los servidores públicos involucrados en la presente Recomendación, y se remitan a la Comisión Nacional las constancias de cumplimiento.

CUARTA. Colaborar extensamente con la Comisión Nacional en el trámite de la queja que se promueva ante la Contraloría Interna en la Policía Federal, contra los agentes involucrados en los hechos, y se remitan a la Comisión Nacional las constancias que acrediten su cumplimiento.

QUINTA. Colaborar ampliamente con la Comisión Nacional en el trámite de la queja que se promueva ante la Contraloría Interna en la Policía Federal, por la omisión de proporcionar los datos de identificación de los agentes que participaron en la detención de V, y se remitan a la Comisión Nacional las constancias que acrediten su cumplimiento.

SEXTA. Colaborar ampliamente en el trámite y seguimiento de la queja que se promueva ante la Contraloría Interna en la Policía Federal, por la remisión de información que no correspondió a la realidad de los hechos, así como respecto de quienes conocieron o toleraron la remisión de la información, y se envíen a esta Comisión Nacional las constancias que acrediten el cumplimiento.

SÉPTIMA. Se imparta en el plazo de tres meses un curso de capacitación en materia de derechos humanos con perspectiva y equidad de género a los servidores públicos de la Policía Federal, adscritos a la Zona Militar de San Luis Potosí, enfocado en la prevención y erradicación de la tortura y se remitan a esta Comisión Nacional las constancias con que se acredite su cumplimiento.

OCTAVA. Instruir a quien corresponda para que se establezca la obligatoriedad para la implementación de cámaras fotográficas, de videograbación y grabación de audio, debiéndose informar sobre el cumplimiento del mismo y se remitan a la Comisión Nacional las constancias con que se acredite su utilización.

NOVENA. Instruir a sus servidores públicos para que se abstengan de impedir o limitar el acceso de la información y datos solicitados por esta Comisión Nacional para el ejercicio de sus atribuciones, y tome debida nota de las responsabilidades públicas cuando no proporcionen información y documentación formalmente requerida.

DÉCIMA. Se designe al servidor público de alto nivel que fungirá como enlace con esta Comisión Nacional, para dar seguimiento al cumplimiento de la presente Recomendación y en caso de ser sustituido, deberá notificarse oportunamente a este Organismo Nacional.

**Titular de la Subprocuraduría Jurídica y de Asuntos Internacionales en suplencia
del Procurador General de la República**

PRIMERA. Colaborar ampliamente con la Comisión Nacional en la presentación y seguimiento de la denuncia de hechos que se formule ante la PGR en contra de los servidores públicos señalados en la presente Recomendación, y se remitan a la Comisión Nacional las constancias que acrediten su cumplimiento.

SEGUNDA. Se imparta en el plazo de tres meses un curso de capacitación a los peritos médicos de la PGR, Delegación San Luis Potosí, sobre el "Protocolo de Estambul", y se remitan a la Comisión Nacional las constancias de cumplimiento.

TERCERA. Se imparta en el plazo de tres meses un curso de capacitación en materia de derechos humanos con perspectiva y equidad de género a los servidores públicos de la PGR, Delegación San Luis Potosí, enfocado a la prevención y erradicación de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes y se envíen a esta Comisión Nacional las constancias con que se acredite su cumplimiento.

CUARTA. Se designe al servidor público de alto nivel que fungirá como enlace con esta Comisión Nacional, para dar seguimiento al cumplimiento de la presente Recomendación y en caso de ser sustituido, deberá notificarse oportunamente a este Organismo Nacional.

TIEMPO DE TRAMITACIÓN EN LA CNDH:

4 años, 4 meses, 1 día.

ESTADO:

Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial.

Sobre el caso de violación a los derechos humanos a la seguridad personal de V1, así como al derecho de acceso a la justicia, en agravio de V1 y V2, en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas

Ciudad de México, a 19 de abril de 2018

AUTORIDADES RESPONSABLES: 1. Lic. Manuel Velasco Coello
Gobernador Constitucional del Estado de Chiapas
2. Lic. María Susana Palacios García
Encargada del Despacho de la Fiscalía General
del Estado de Chiapas
3. Mtro. Luis Fernando Castellanos Cal y Mayor
Presidente Municipal de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas

PROCEDIMIENTO: Expediente de Queja

SÍNTESIS DE LOS HECHOS

1. El 4 de julio de 2015 a las 8:15 horas, V1 acudió al Centro de Estudios en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, para la aplicación del Examen Nacional del “Concurso de Oposición para el Ingreso a la Educación Básica, ciclo escolar 2015-2016”.
2. Las patrullas desviaban la circulación, por lo que V1 descendió del taxi y en la entrada del Centro de Estudios fue interceptada por cinco o seis personas, pidiéndole su “ficha”, le arrebataron el folder que la contenía con copia de su credencial de elector, la sujetaron de las manos, gritaban “*quítenle el cabello*”, por lo que una persona del sexo femenino se acercó por detrás y le cortó parte de su cabello que llevaba en forma de coleta, decían “*no es suficiente, de ahí no*”, por lo que le cortó otro mechón, gritaban *¡foto, foto!*, tomándole fotografías con un teléfono celular, preguntó por qué la agredían, diciéndole que por ser “*charra*”.
4. En el lugar se encontraban AR1, AR2 y AR3 de la Policía Estatal, quienes laboraban vestidos de civil, sin que la auxiliaran, ni solicitaran apoyo para evitar tal agresión.
5. AR4, AR5, AR6 y AR7 de la Policía de Tránsito, también presenciaron la agresión, ya que se encontraban en la Patrulla 1 y Patrulla 2 a un costado de la “*Torre Chiapas*” sobre el “*Libramiento Norte*” sin que hicieran algo para evitarlo o informar a sus superiores.
6. El 4 de julio de 2015, V1 denunció los hechos en la Fiscalía Especializada, por lo que se inició el Registro de Atención 1.
7. El 6 de julio de 2015, V1 formuló queja ante este Organismo Nacional y se inconformó con la actuación de personal de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Estado de Chiapas y de la Secretaría de Se-

guridad Pública y Tránsito Municipal para la misma entidad, la cual se radicó con el expediente CND-H/1/2015/5737/Q.

8. El 13 de julio de 2015, V2 presentó denuncia en la Averiguación Previa 1, ya que el 4 de ese mes y año, a las afueras del Centro de Estudios *“le cortaron el copete de su cabello”*, le arrebataron la ficha y fotografiaron, sin que presentara queja ante este Organismo Nacional.

9. El 5 de agosto de 2015, este Organismo Nacional ejerció facultad de atracción para conocer los hechos narrados por V1.

DERECHOS VULNERADOS

1. A la seguridad e integridad personal de V1.
2. Al trato digno de V1.
3. A una vida libre de violencia de V1.
4. Al acceso a la justicia en su modalidad de procuración de justicia en agravio de V1 y V2.

OBSERVACIONES

C. Violación al derecho humano a la seguridad e integridad personal de V1

10. El derecho humano a la integridad personal implica que cualquier persona tiene derecho a que sea protegida su integridad física, psicológica y ser tratada con dignidad.

11. Los servidores públicos garantes de la seguridad de las personas, faltaron a sus obligaciones de proteger la seguridad e integridad personal de V1, quien se encontraba en situación de vulnerabilidad y riesgo.

12. El 4 de julio de 2015, V1 refirió a SP1 que cuando llegó al Centro de Estudios, cinco o seis sujetos la agarraron de las manos, le arrebataron su ficha y gritaban *“quitenle el cabello, quitenle el cabello”*, por lo que una persona del sexo femenino por la parte de atrás le cortó su cabello, después tomó un mechón de su frente y lo cortó, mientras le tomaban fotos, preguntó por qué la agredían dijeron *“porque eres charra”*, cuando salió se dirigió a donde estaban unas patrullas de tránsito municipal, sin que les pidiera apoyo porque no se sentía segura, posteriormente dos sujetos no uniformados se le acercaron, uno de los cuales se identificó como AR1, sin que la ayudara.

13. T1 declaró a SP1 el 4 de julio de 2015, que su hija le comentó lo ocurrido y cuando llegó estaba *“desgreñada”*, que los policías le dijeron que no la habían auxiliado porque era mucha gente y después se acercaron dos supuestos policías, uno de los cuales se identificó como AR1.

14. T2 refirió a SP1 que el 4 de julio de 2015, V1 le informó lo acontecido y cuando llegó la vio llorando y con su cabello trasquilado, que unas personas vestidas de civil dijeron ser agentes, le hicieron preguntas y se fueron.

15. AR1, AR2 y AR3, de la Policía Estatal, presenciaron los hechos, al igual que AR4, AR5, AR6 y AR7 de la Policía Municipal, y si bien no se pretende que se enfrentaran al grupo de personas que los superaban en número, si debieron solicitar apoyo a sus superiores jerárquicos para aplicar planes emergentes y estrategias para coadyuvar en el auxilio de V1, dado que su naturaleza jurídica es la de ser garantes de la seguridad de las personas y aun cuando no violentaron directamente su derecho, las conductas se dieron como consecuencia de las omisiones de los mandos de ambas corporaciones policiales y de dichos elementos policiales.

D. Violación al derecho al trato digno de V1

16. Toda persona tiene derecho al trato digno reconocido en la Constitución y en distintos instrumentos internacionales de derechos humanos.

17. Los elementos de la policía estatal y municipal que presenciaron los hechos, si bien no realizaron la agresión directamente, pudieron haberla evitado si previo al acontecimiento hubieran aplicado estrategias para un evento como el que se realizaría en el Centro de Estudios, lo que conllevaba a dar aviso a sus respectivas corporaciones para establecer un plan emergente y brindarle el apoyo a V1 en un ámbito de seguridad en lugar de desconfianza. Tal omisión violentó el derecho al trato digno de V1, al haber sido vejada por un grupo de personas en su presencia.

18. V2 fue agredida en la misma fecha, sin que realizara señalamiento respecto a los policías, empero al ser denunciante en la Averiguación Previa 1 deberá continuarse con la investigación para determinar lo que en derecho corresponda.

E. Violación al derecho humano a una vida libre de violencia de V1

19. AR1, AR2, AR3, AR4, AR5, AR6 y AR7 omitieron solicitar apoyo para auxiliar a V1, rendir informe pormenorizado y resguardarla.

20. De las declaraciones de V1, T1, T2 y las autoridades responsables, se desprende que V1 fue víctima de sometimiento por PR1, PR2, PR3, PR4 y otras personas, entre ellas una del sexo femenino, quien le cortó el cabello, sin que ninguna autoridad interviniera durante los hechos o de forma posterior.

21. AR4, AR5 y AR6 no le dieron auxilio porque no se los pidió, lo que no justifica su omisión en el cumplimiento de sus funciones, tampoco el hecho que AR1, AR2 y AR3 se hayan retirado después de que el primero le dejó sus datos para servir como “testigos”, ya que la seguridad es un derecho humano irrenunciable de los gobernados y el Estado a través de sus instituciones policiales se encuentra obligado a dar la mayor protección a las personas para ejercer sus derechos fundamentales y libertades públicas, así como su salvaguarda.

F. Consideraciones sobre la prevención de riesgos por parte de los mandos superiores de la policía estatal y municipal

22. La Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana y de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Tuxtla Gutiérrez, de Chiapas, incurrieron en omisión respecto a sus obligaciones, ya que los superiores jerárquicos debieron coordinarse para aplicar planes y estrategias, contrario a ello, se evidenció falta de articulación de estrategias que garantizaran la seguridad de quienes acudirían al examen, máxime que conocían el contexto de conflicto entre el Magisterio Nacional y la CNTE.

23. La omisión al deber de prevención y protección de los superiores jerárquicos de los policías que asistieron al evento, puso en estado de vulnerabilidad a V1, al no recibir instrucciones precisas y enviar un operativo con personal capacitado, por lo que se deberá investigar lo referente a la cadena de mando.

G. Violación al derecho de acceso a la justicia en su modalidad de procuración de justicia en agravio de V1 y V2

24. El derecho de acceso a la justicia se encuentra previsto en el artículo 17, párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

G.1. Inadecuada procuración de justicia

25. El 5 de agosto de 2015, SP2 ejerció acción penal en contra de PR1, PR2, PR3 y PR4 por los delitos de “Robo ejecutado con Violencia, Agravado” (sic), Asociación Delictuosa y Discriminación en agravio de V1 y V2.

26. El 24 de agosto de 2015, el Juez del Ramo Penal para la Atención de Delitos Graves del Distrito Judicial de Chiapa, Cintalapa y Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, negó la orden de aprehensión por los delitos de “Robo ejecutado con Violencia, Agravado” y asociación delictuosa; respecto al delito de discriminación, ordenó remitir nueva consignación ante el Juez de Control y Tribunal de Enjuiciamiento.

27. AR8, no envió el ejercicio de la acción penal por el delito de discriminación, inclusive el 5 de noviembre de 2016, ordenó la reserva por los delitos de “Robo ejecutado con Violencia, Agravado” y Asociación Delictuosa, omitiendo hacer manifestación por dicho delito.

28. Reserva autorizada por AR9 el 11 de noviembre de 2016, sin que atendiera la determinación judicial, lo que ocasionó que la Averiguación Previa 1 fuera enviada al archivo, determinación que causó perjuicio a las víctimas al hacer nugatoria la justicia a su favor.

29. El 11 de noviembre de 2017, AR8 reabrió la Averiguación Previa 1, y aun cuando podía perfeccionar el ejercicio de la acción penal por el delito de discriminación, no llevó a cabo ninguna diligencia, lo que se tradujo en un período de inactividad de más de dos años a partir del 24 de agosto de 2015 cuando el Órgano Jurisdiccional la devolvió para que se hiciera la consignación ante la autoridad judicial competente en delitos no graves.

30. Dicha averiguación previa 1 se reabrió ante la solicitud de información por parte de este Organismo Nacional, ya que el 23 de octubre de 2017, SP5 informó que no se dio trámite al desglose y que dio vista a la Visitaduría General respecto SP6.

V. REPARACIÓN INTEGRAL DEL DAÑO

31. Los hechos descritos constituyen una transgresión al deber de prevención de violaciones a los derechos humanos de V1 y V2, por lo que se considera procedente:

i. Rehabilitación

32. Brindar a V1 la atención psicológica, al igual que a V2 en suplencia de la queja y conforme al principio de interpretación “pro personae”.

ii. Satisfacción

33. La Fiscalía General de Chiapas, deberá agilizar la integración y perfeccionamiento de la Averiguación Previa 1 para que determine lo que conforme a derecho corresponda.

34. Este Organismo Nacional, formulará queja ante las autoridades competentes en contra de AR1, AR2, AR3, AR4, AR5, AR6 y AR7 por las violaciones a derechos humanos en agravio de V1, y en contra de AR8 y AR9 y quien resulte responsable por las omisiones e irregularidades en la integración de la Averiguación Previa 1, respecto de V1 y V2.

35. Se deberá investigar lo referente a la cadena de mando en la actuación de los policías estatales y municipales para deslindar responsabilidades.

iii. Medidas de no repetición

36. Impartir un curso al personal de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana Estatal y de la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal en el Estado de Chiapas con capacitación y formación en materia de derechos humanos, específicamente en técnicas, tácticas y estrategias para el control de multitudes y la aplicabilidad del *“Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres”*, para el eficaz desempeño de los cuerpos policiales.

37. La Fiscalía General deberá diseñar e impartir un curso integral sobre capacitación de derechos humanos en materia de procuración de justicia.

38. Diseñar y publicar un protocolo de actuación policial para el control de multitudes, previendo la coordinación con sus municipios, para establecer técnicas de intervención ante actos inminentes de violencia.

iv. Compensación

39. Es necesario que el Gobierno del Estado en coordinación con la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, otorguen a V1 una compensación y/o indemnización derivada de la violación a derechos humanos en que incurrieron los policías estatales y municipales.

VI. RECOMENDACIONES

A usted señor Gobernador Constitucional del Estado de Chiapas

PRIMERA. Se instruya a quien corresponda, a fin de que, en coordinación con la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, se brinde a V1, una reparación integral del daño, que contemple el pago de una compensación y/o indemnización integral y justa, así como se le brinde atención psicológica derivada de la violación a los derechos humanos precisados en la presente Recomendación, y se envíen a esta Comisión Nacional las constancias con que se acredite su cumplimiento.

SEGUNDA. Inscribir a V1 y V2 en el Registro Nacional de Víctimas, cuyo funcionamiento está a cargo de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas de a fin de que tengan acceso al Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 88 Bis, fracciones I y III, 96, 106 y 110, fracción IV, de la Ley General de Víctimas, así como los numerales 46 y 47 de la Ley de Víctimas para el Estado de Chiapas, y se remitan a esta Comisión Nacional las constancias que acrediten su cumplimiento.

TERCERA. Girar instrucciones al titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Chiapas para que coadyuve con esta Comisión Nacional en la presentación y seguimiento de la queja que este Organismo Nacional formule ante la autoridad competente en contra de AR1, AR2 y AR3, incluida la investigación referente a la cadena de mando, y se remitan a este Organismo Autónomo las constancias con que se acrediten su cumplimiento.

CUARTA. Se giren instrucciones para que en el plazo de un mes se emita una circular dirigida a todos los servidores públicos de la Secretaría de Seguridad Pública Estatal para que, en el desempeño de su cargo, actúen atendiendo a los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia, y remitan a este Organismo Nacional las constancias con que se acredite su cumplimiento.

QUINTA. Diseñar e impartir en el término de tres meses, un curso integral a personal de la Policía Estatal Preventiva de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Estado de Chiapas con capacitación y formación de derechos humanos, específicamente en técnicas, tácticas y estrategias para el control de multitudes, así como

la aplicabilidad del “*Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres*”, a fin de garantizar el correcto desempeño del citado cuerpo policial para prevenir hechos similares a los que dieron origen a la presente Recomendación, los cuales deberán impartirse por personal especializado y con suficiente experiencia en derechos humanos. De igual forma, los manuales y contenido de los cursos deberán estar disponibles de forma electrónica y en línea, a fin de que puedan ser consultados con facilidad, debiendo remitir a esta Comisión Nacional las constancias que acrediten su cumplimiento.

SEXTA. Diseñar y publicar en el término de tres meses, un protocolo de actuación policial de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Estado de Chiapas para el control de multitudes, previendo la respectiva coordinación con sus municipios, con el objetivo de establecer técnicas de intervención para actuar con decisión y sin demora ante actos inminentes de violencia que pongan en peligro la seguridad de las personas partiendo de los factores de riesgo, en estricto apego a la ley y respeto a los derechos humanos, y se remitan las constancias que acrediten su cumplimiento.

SÉPTIMA. Girar instrucciones para que, en el plazo de un mes, se incorporen copias de la presente Recomendación en los expedientes personales de AR1, AR2 y AR3 con la finalidad de que obren constancias de las violaciones a derechos humanos en las que participaron, debiendo enviar las constancias de su cumplimiento.

OCTAVA. Instruir las acciones necesarias para que la “*Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas*” y el Registro Estatal de Víctimas previstos en la Ley de Víctimas para el Estado de Chiapas operen en dicha entidad.

NOVENA. Designar al servidor público que fungirá como enlace con esta Comisión Nacional, para dar seguimiento al cumplimiento de la presente Recomendación, y en caso de ser sustituido, deberá notificarse oportunamente a este Organismo Nacional.

A usted señora Encargada del Despacho de la Fiscalía General del Estado de Chiapas

PRIMERA. Instruya a quien corresponda a efecto de que se tomen las medidas necesarias para que se proporcione la atención psicológica a V2, en términos de la Ley General de Víctimas y la Ley de Víctimas para el Estado de Chiapas con base en las consideraciones planteadas en esta Recomendación, y se envíen a esta Comisión Nacional las constancias con que se acredite su cumplimiento.

SEGUNDA. Instruya a quien corresponda a fin de que se agilice con la debida integración y perfeccionamiento de la Averiguación Previa 1 relacionada con la denuncia presentada por V1 y V2, a fin de que, en su oportunidad, determine lo que en derecho corresponda, debiendo enviarse a esta Comisión Nacional las constancias con que se acredite su cumplimiento.

TERCERA. Se colabore con esta Comisión Nacional en la presentación y seguimiento de la queja que se formule ante la Fiscalía de la Visitaduría en contra de AR8 y AR9, y quien resulte responsable por las omisiones e irregularidades en la integración de la Averiguación Previa 1 precisadas en la presente Recomendación, y se remitan a este Organismo Autónomo las constancias con que se acredite su cumplimiento.

CUARTA. Se deberá diseñar e impartir en el término de tres meses un curso integral sobre capacitación de derechos humanos en materia de procuración de justicia, a fin de prevenir hechos similares a los que dieron origen a la presente Recomendación, los manuales y contenido del curso deberán estar disponibles de forma electrónica y en línea, a fin de que puedan ser consultados con facilidad, debiendo remitir a esta Comisión Nacional las constancias que acrediten su cumplimiento.

QUINTA. Gírense instrucciones para que, en el término de un mes, se incorporen copias de la presente Recomendación en los expedientes personales de AR8 y AR9 con la finalidad de que obren constancias de las violaciones a derechos humanos en las que participaron, debiendo enviar las constancias de su cumplimiento.

SEXTA. Designar al servidor público que fungirá como enlace con esta Comisión Nacional, para dar seguimiento al cumplimiento de la presente Recomendación, y en caso de ser sustituido, deberá notificarse oportunamente.

A usted señor Presidente Municipal de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas

PRIMERA. Instruya a quien corresponda para que en coordinación con la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas y el Gobernador Constitucional de Chiapas, se brinde a V1 una reparación integral del daño, que contemple el pago de una compensación y/o indemnización justa, así como atención psicológica, derivada de la violación a los derechos humanos precisados en la presente Recomendación, y se envíen a esta Comisión Nacional las constancias con que se acredite su cumplimiento.

SEGUNDA. Se colabore con esta Comisión Nacional en la presentación y seguimiento de la queja que se formule ante la autoridad competente en contra de AR4, AR5, AR6 y AR7, incluida la investigación referente a la cadena de mando, y se remitan a este Organismo Autónomo las constancias con que se acrediten su cumplimiento.

TERCERA. Se giren instrucciones para que en el plazo de un mes se emita una circular dirigida a todos los servidores públicos de la Secretaría de Seguridad Pública para ese Municipio a fin de que, en el desempeño de su cargo, actúen atendiendo a los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia, y remitan a este Organismo Nacional las constancias con que se acredite su cumplimiento.

CUARTA. Diseñar e impartir en tres meses un curso integral dirigido a personal de la Policía de Tránsito Municipal, adscritos a la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, con capacitación y formación de derechos humanos, específicamente en técnicas, tácticas y estrategias para el control de multitudes y la aplicabilidad del “*Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres*”, a fin de garantizar el correcto desempeño del citado cuerpo policial para prevenir hechos similares a los que dieron origen a la presente Recomendación, los cuales deberán impartirse por personal especializado y con suficiente experiencia en derechos humanos. De igual forma, los manuales y contenido de los cursos deberán estar disponibles de forma electrónica y en línea, a fin de que puedan ser consultados con facilidad, debiendo remitir a esta Comisión Nacional las constancias que acrediten su cumplimiento.

QUINTA. Girar instrucciones para que, en el término de un mes, se incorporen copias de la presente Recomendación en los expedientes personales de AR4, AR5, AR6 y AR7 con la finalidad de que obren constancias de las violaciones a derechos humanos en las que participaron, debiendo enviar las constancias de su cumplimiento.

SEXTA. Designar al servidor público que fungirá como enlace con esta Comisión Nacional, para dar seguimiento al cumplimiento de la presente Recomendación, y en caso de ser sustituido, deberá notificarse oportunamente a este Organismo Nacional.

TIEMPO DE TRAMITACIÓN EN LA CNDH:

6 de julio de 2015 al 19 de abril de 2018 (2 años, 9 meses, 13 días)

ESTADO:

En tiempo de ser aceptada.

Sobre las violaciones a los derechos humanos a la seguridad jurídica, propiedad, trabajo y agua contra QV1, V2, V3, V4, V5, V6, V7, V8, V9 y V10, por la transmisión irregular del título de concesión otorgado a favor de la unidad de riego de la cuarta ampliación del ejido Chaparrosa, Villa de Cos, Zacatecas

Ciudad de México, a 20 de abril de 2018

SÍNTESIS

Lic. Baltazar Manuel Hinojosa Ochoa
Secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación

Mtro. Roberto Ramírez de la Parra
Director General de la Comisión Nacional del Agua

Distinguidos Secretario y Director General:

1. El 27 de marzo de 2015, QV1 presentó una queja ante la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas, remitida a este Organismo Nacional el 1º de abril del mismo año, en la que refirió que a él, V2, V3, V4, V5, V6, V7, V8, V9 y V10, se les otorgó en 1997 el título de concesión 3ZAC105722 por la CONAGUA, destinado al uso, explotación y aprovechamiento de aguas subterráneas para fines agrícolas en la Cuarta Ampliación del Ejido Chaparrosa, localizado en el Municipio de Villa de Cos, Zacatecas.
2. En su queja manifestó que servidores públicos de la CONAGUA transfirieron indebidamente, y sin el consentimiento de los integrantes de la Unidad de Riego, la titularidad de la concesión a P1, causando por tal circunstancia diversas afectaciones a sus derechos a la seguridad jurídica, a la propiedad, al trabajo y al agua.

I. OBSERVACIONES

3. En la presente Recomendación se observó que la SAGARPA ejerció atribuciones que no le correspondían y la CONAGUA no ejerció su competencia en los términos de la Ley de Aguas Nacionales con motivo de la acreditación indebida de un tercero ajeno a dicha asociación de usuarios ocurrida en 2006 y 2007 y la transmisión de éste a su hijo del título de concesión para el uso, aprovechamiento y explotación de aguas nacionales del subsuelo para uso agrícola, acaecida en 2013.
4. Se procedió a realizar un estudio del marco jurídico correspondiente al otorgamiento de concesiones para uso, aprovechamiento y explotación de aguas nacionales para uso agrícola en beneficio de las Unidades de Riego, así como la esfera competencial de la SAGARPA y la CONAGUA, a fin de determinar el grado de intervención que corresponde a cada una en materia de gestión integral del recurso hídrico y por lo tanto, en el otorgamiento de concesiones en la materia.

5. En tal sentido, se analizaron el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Agraria, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, la Ley General de Bienes Nacionales, la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Ley de Aguas Nacionales y su Reglamento, el Código Penal Federal, la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos vigente al momento de los hechos, la Ley General de Responsabilidades Administrativas y el Reglamento Interior de la CONAGUA.

6. Las unidades de riego previstas en la Ley de Aguas Nacionales son sujetos de derechos y obligaciones que, para efectos de una mejor administración y operación, se pueden constituir, además, como personas jurídicas del ámbito privado, cuyos objetos sociales, en todo caso y bajo ninguna circunstancia podrán infringir las disposiciones legales y reglamentarias a las que están sujetas.

7. No se infiere que la SAGARPA cuente con atribuciones relativas a la gestión del agua, tales como las concesiones de aguas nacionales destinadas al uso agrícola, o bien la regulación de los padrones de usuarios que deriven de dichos títulos y, en consecuencia, tampoco dispone de facultades para emitir constancias, certificaciones o documentos similares que reconozcan derechos en esas materias.

8. Por el contrario, dichos supuestos sí están señalados expresamente dentro de las atribuciones que corresponden a la SEMARNAT, instancia a la cual está sectorizada la CONAGUA.

9. Al publicarse la Ley de Aguas Nacionales el 1º de diciembre de 1992, la regulación y aplicación de las disposiciones contenidas en dicho instrumento estaban sectorizadas a la entonces Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos. Si bien a partir de las reformas al texto de la Ley Orgánica de la Administración Pública que se publicaron en el DOF el 28 de diciembre de 1994, las atribuciones en materia de aguas nacionales se reasignaron en la Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca (actual SEMARNAT), incluyendo por supuesto al organismo desconcentrado CONAGUA que prevé la ley sobre el rubro.

A. Derecho humano a la seguridad jurídica

10. Al carecer de sustento legal las actuaciones de la SAGARPA y la CONAGUA y contravenir los principios de orden público e interés social contenidos en la Ley de Aguas Nacionales, fue vulnerado el derecho humano a la seguridad jurídica en perjuicio de QV1, V2, V3, V4, V5, V6, V7, V8, V9 y V10. Dichas afectaciones no sólo tienen por origen el reconocimiento por parte de la CONAGUA, de actos administrativos ajenos a la competencia de la SAGARPA, sino que las irregularidades presentadas dan cuenta de un funcionamiento anormal del sistema jurídico, más por tratarse de actos y omisiones manifiestamente ilícitos e irregulares.

B. Derecho humano a la propiedad

11. La situación jurídica analizada repercute directamente en la esfera patrimonial de los integrantes de la Unidad de Riego, y en consecuencia implica una afectación al derecho humano a la propiedad de QV1, V2, V3, V4, V5, V6, V7, V8, V9 y V10.

12. Las afectaciones al derecho de propiedad, en el presente caso, se materializan en restricciones patrimoniales derivadas del impedimento para ejercer los derechos que correspondían a los integrantes originarios de la unidad de riego en virtud del otorgamiento del título de concesión, dado que se carece de fundamento legal alguno en virtud del cual se justifique la privación de los volúmenes anuales de agua a los que jurídicamente tenían derecho. Las afectaciones en el patrimonio de QV1, V2, V3, V4, V5, V6, V7, V8, V9 y V10 les ocasionan daños y perjuicios por la imposibilidad de usar, explotar o aprovechar los 36,000 m³ anuales que, conforme al título de concesión ZAC105722 otorgado el 9 de junio de 1997 correspondían a cada uno de ellos.

13. Dichas privaciones tienen repercusión con posterioridad a la prórroga del título de concesión ZAC105722 de 14 de mayo de 2007, pues la misma fue calificada como procedente en favor de la propia Unidad de Riego, incluso con posterioridad a la transmisión del título, en atención a que el verificativo se efectuó entre la propia Unidad de Riego (indebidamente representada por P1) y su hijo P2. La temporalidad de las pérdidas tiene como inicio el acto administrativo en virtud del cual del CONAGUA acreditó la legitimación de P1 como único integrante y usuario, seguido de las autorizaciones y permisos otorgados al promovente con tal calidad, previos y posteriores a la prórroga emitida en favor de la propia Unidad de Riego, como también la transmisión de titularidad a P2, hasta la actualidad, esto es, cerca de 12 años.

C. Derecho humano al trabajo

14. Para el sector agrícola, el uso, explotación y aprovechamiento de recursos hídricos es un elemento fundamental para el pleno desempeño del trabajo agrícola, por lo que su provisión es crucial para satisfacer los elementos de disponibilidad y accesibilidad el derecho al trabajo, en tanto que los obstáculos o restricciones indebidas a dichos elementos configuran una vulneración al derecho humano en cita.

15. De igual manera, se genera probable responsabilidad para las autoridades que ordenaron, coordinaron y ejecutaron el operativo llevado a cabo el 28 de mayo de 2014. En la Observación General 18 CDESC ONU y la OIT en el documento de trabajo “El trabajo decente y productivo en la agricultura” se destaca la importancia de que los grupos agrícolas gocen de iguales oportunidades de desarrollo en su trabajo que otros trabajadores y la importancia de que los agricultores desfavorecidos y marginados cuenten con “un acceso equitativo al agua y a los sistemas de gestión del agua”, indispensables para la realización de sus actividades y subsistencia y la necesidad de mejorar la infraestructura hidráulica como elemento indispensable en las actividades agrícolas, de los sectores vulnerables y desprotegidos, principalmente.

16. Este Organismo Nacional considera necesario hacer hincapié en las circunstancias de vulnerabilidad a las que se enfrentan QV1, V2, V3, V4, V5, V6, V7, V8, V9 y V10, al haberles privado del acceso a los recursos hídricos amparados por el título de concesión, los cuales resultan indispensables para el desarrollo de sus actividades agrícolas.

D. Derecho humano al agua

17. La protección del agua en el ámbito de los derechos humanos tiene diversas vertientes, tanto en una proyección general como recurso natural no renovable susceptible de aseguramiento, su acceso para el uso y consumo doméstico, además del saneamiento, incluidas otras modalidades de provisión, como la que corresponde a las actividades agrícolas, y que será analizada en la presente Recomendación.

18. Este Organismo Nacional observa que la falta de observancia de las obligaciones de respeto que corresponden a la SAGARPA y la CONAGUA, se materializan en el elemento de disponibilidad, al impedirse sin derecho el abastecimiento continuo y suficiente de recursos hídricos a QV1, V2, V3, V4, V5, V6, V7, V8, V9 y V10, a los que hubieran podido acceder sin las irregularidades jurídicas de mérito.

19. Por lo que toca a la accesibilidad, ésta se manifiesta en restricciones físicas para los agraviados, al limitarse en los hechos el alcance físico a las aguas nacionales que jurídicamente les correspondían; como también económicas, por las pérdidas en su patrimonio y restricciones en sus actividades laborales. Al privarse injustificadamente de sus derechos en tanto usuarios de aguas nacionales, se está ante un supuesto de discriminación directa por parte de la CONAGUA, motivado principalmente en las omisiones por parte de esa autoridad para proteger los derechos de QV1, V2, V3, V4, V5, V6, V7, V8, V9 y V10, aún bajo el conocimiento del carácter vio-

latorio a los derechos humanos de la situación jurídica examinada y, por el contrario, otorgando un trato parcial a P1 y P2, sin sustento alguno.

II. RESPONSABILIDAD

20. AR1, AR2 y AR3 incurrieron en responsabilidad en el desempeño de sus funciones, en tanto servidores públicos de la SAGARPA, al emitir una certificación de la integración del padrón de usuarios de la Unidad de Riego sin tener atribuciones para ello, de manera que incumplieron las obligaciones de actuar con legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia como servidores públicos, y con la normatividad atiente a sus responsabilidades previstas en los artículos 7 y 8, fracciones I, VII y XXIV, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos aplicable al presente caso.

21. En el caso de la CONAGUA, AR4, AR5, AR6 incurrieron en responsabilidad en el desempeño de sus funciones, al resolver sobre la integración del padrón de usuarios de la Unidad de Riego sobre la base de un documento emitido por una dependencia federal sin competencia en la materia y no ejercer sus facultades de inspección y verificación para constatar lo manifestado por P1 y los actos en que incurrió la SAGARPA, a través de AR1, AR2 y AR3; circunstancia que también abarca la procedencia de las autorizaciones, permisos, prórrogas y transmisiones solicitadas por P1 en representación de la Unidad de Riego, en contravención a las obligaciones previstas en los artículos 7 y 8, fracciones I, VII; XVII, y XXIV de la referida Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

22. Por lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1°, párrafo tercero y 102, apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6°, fracción III; 71, párrafo segundo, 72, párrafo segundo, y 73, párrafo segundo, de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, se cuenta en el presente caso con evidencias suficientes para que este Organismo Nacional, en ejercicio de sus atribuciones, presente queja ante los órganos internos de control de la SAGARPA y la CONAGUA, a fin de que se inicie e integre el procedimiento administrativo de investigación correspondiente contra los servidores públicos señalados, y los que resulten responsables por algún acto u omisión que haya tenido como consecuencia la vulneración a los derechos humanos a la seguridad jurídica, propiedad, libertad de trabajo y agua. Además, esta Comisión Nacional presentará denuncia ante la Procuraduría General de la República contra los servidores públicos involucrados, para que se investiguen los hechos y omisiones que pueden constituir un ilícito penal.

III. REPARACIÓN DEL DAÑO

23. De conformidad con los artículos 1°, párrafos tercero y cuarto, 2, fracción I, 7, fracciones II, VI, VII y VIII, 8, 26, 27, 61, fracciones II, VII y VIII, 64, fracciones I, II y VII, 73 fracción VI, 88, fracciones II y XXIII, 96, 106, 110, fracción V, inciso c) III, 112, 126, fracción VIII, 130, 151 y 152 de la Ley General de Víctimas, existe la obligación de las autoridades de todos los ámbitos de gobierno a reparar a las víctimas de una forma integral, y de manera correlativa a esta obligación, el derecho que tienen las víctimas a ser reparadas de manera integral por el daño que han sufrido como consecuencia de las violaciones a derechos humanos que les causaron, a través de medidas de restitución, compensación, satisfacción y medidas de no repetición.

i. Restitución

24. La CONAGUA deberá emprender las acciones encaminadas a restablecer la titularidad de la concesión ZAC105722, expedido el 9 de junio de 1997 a favor de la Unidad de Riego, integrada por QV1, V2, V3, V4, V5, V6, V7, V8, V9 y V10 en su calidad de usuarios, y beneficiaria del uso, aprovechamiento y explotación anual de 360,000 m3 de aguas nacionales del subsuelo para uso agrícola.

ii. Garantías de no repetición

25. La SAGARPA y la CONAGUA deberán emitir circulares, en las que se ordene a sus servidores públicos de dichas dependencias a suprimir las prácticas constitutivas de violaciones a los derechos humanos; y deberán entregar las constancias que acrediten la emisión de tales circulares.

26. La SAGARPA y la CONAGUA deberán desarrollar cursos de capacitación sobre la relación que guardan sus atribuciones con el goce y ejercicio de los derechos humanos a la seguridad jurídica, propiedad, libertad de trabajo y agua, impartidos por personal especializado y enviar a esta Comisión Nacional la documentación que acredite se impartieron los citados cursos dentro de los tres meses posteriores a la notificación de la presente Recomendación.

27. La CONAGUA deberá expedir un reglamento específico para la extracción uso o aprovechamiento de las aguas nacionales subterráneas del Acuífero Chupaderos con perspectiva de derechos humanos, o un protocolo que cumpla el mismo fin, debiendo remitir las constancias correspondientes dentro de los cinco meses posteriores a la notificación de la presente Recomendación, además de presentar informes mensuales que registren su cumplimiento durante ese período.

iii. Satisfacción

28. En el marco de las medidas de satisfacción, la SAGARPA y la CONAGUA deberán colaborar ampliamente con este Organismo Nacional en la queja administrativa y la denuncia penal que se presenten en contra de los servidores públicos detallados en el apartado de responsabilidad, por las violaciones a los derechos humanos descritas.

29. Deberán incorporarse copias de la presente Recomendación en los expedientes personales de los servidores públicos, a efecto de que obre constancia de las violaciones a los derechos humanos en las que participaron, en agravio de QV1, V2, V3, V4, V5, V6, V7, V8, V9 y V10.

iv. Compensación

30. La compensación consiste en reparar el daño causado, sea material o inmaterial, por lo que es indispensable que la CONAGUA y la SAGARPA, en cumplimiento a los puntos recomendatorios respectivos y de acuerdo con su participación, reparen el daño causado a QV1, V2, V3, V4, V5, V6, V7, V8, V9 y V10, y las inscriban en el Registro Nacional de Víctimas, en términos de la Ley General de Víctimas, en virtud de las afectaciones a sus derechos humanos, debiendo entregar a este Organismo Nacional las pruebas con las que se acredite su cumplimiento.

IV. RECOMENDACIONES

Al Secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación

PRIMERA. En coordinación con la CONAGUA, se proceda a inscribir, en un plazo de tres meses, a QV1, V2, V3, V4, V5, V6, V7, V8, V9 y V10 en el Registro Nacional de Víctimas, con el fin de reparar el daño de manera integral, conforme a la Ley General de Víctimas y puedan acceder al Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral, previsto en dicha Ley y se remitan a esta Comisión Nacional las constancias que acrediten su cumplimiento.

SEGUNDA. Se emita una circular, en el plazo de tres meses a partir de notificada la presente Recomendación, dirigida a los titulares de las delegaciones federales y servidores públicos que laboran en las mismas, en la que se les ordene a emitir certificaciones, constancias o cualquier otra clase de validación análoga, únicamente por lo que respecta a las atribuciones que correspondan a la Secretaría y al órgano emisor de tales actos, previniendo sobre la responsabilidad administrativa o penal en la que puedan incurrir los servidores públicos que no acaten lo anterior, y se remitan a esta Comisión Nacional las constancias con que se acredite su cumplimiento.

TERCERA. Se coadyuve con esta Comisión Nacional en el trámite y seguimiento de la queja que se presente ante el Órgano Interno de Control en la SAGARPA, contra los servidores públicos involucrados en los hechos de la presente Recomendación, misma que además deberá hacerse constar en el expediente administrativo correspondiente a cada uno de ellos, y se envíen a este Organismo Nacional las constancias que acrediten su cumplimiento.

CUARTA. Colabore debidamente en la integración de la indagatoria que se inicie con motivo de la denuncia de hechos que este Organismo Nacional formule ante la Procuraduría General de la República contra las autoridades responsables y remita las constancias que acrediten dicha coadyuvancia.

QUINTA. Se diseñe e imparta un curso de capacitación por personal especializado, en un plazo de tres meses, dirigido a servidores públicos de centros de apoyo al desarrollo rural, distritos de desarrollo rural y delegaciones federales, relativo a la interdependencia entre los derechos humanos y las atribuciones de la SAGARPA; remitiendo a esta Comisión Nacional las constancias con que se acredite su cumplimiento.

SEXTA. Designar a un servidor público de alto nivel que fungirá como enlace con esta Comisión Nacional, para dar seguimiento al cumplimiento de la presente Recomendación, y en caso de ser sustituido, deberá notificarse oportunamente a este Organismo Nacional.

Al Director General de la Comisión Nacional del Agua

PRIMERA. Instruya a quien corresponda para restablecer la titularidad de la concesión 3ZAC105722, a favor de la Unidad de Riego, en su calidad de beneficiaria del uso, aprovechamiento y explotación de aguas nacionales del subsuelo para uso agrícola, integrada por QV1, V2, V3, V4, V5, V6, V7, V8, V9 y V10 en su calidad de únicos usuarios.

SEGUNDA. En coordinación con la SAGARPA, se proceda a inscribir a QV1, V2, V3, V4, V5, V6, V7, V8, V9 y V10 en el Registro Nacional de Víctimas, cuyo funcionamiento está a cargo de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, con el fin de reparar el daño de manera integral, conforme a la Ley General de Víctimas; y puedan acceder al Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral, previsto en dicha Ley y se remitan a esta Comisión Nacional las constancias que acrediten su cumplimiento.

TERCERA. Se coadyuve con esta Comisión Nacional en el trámite y seguimiento de la queja que se presente ante el Órgano Interno de Control en la CONAGUA, contra los servidores públicos involucrados en los hechos de la presente Recomendación, misma que además deberá hacerse constar en el expediente administrativo correspondiente a cada uno de ellos, y se envíen a este Organismo Nacional las constancias que acrediten su cumplimiento.

CUARTA. Colabore debidamente en la integración de la indagatoria que se inicie con motivo de la denuncia de hechos que este Organismo Nacional formule ante la Procuraduría General de la República contra las autoridades responsables, y remita las constancias que acrediten dicha coadyuvancia.

QUINTA. Adopte las medidas encaminadas a la aprobación del Reglamento específico para la extracción, uso o aprovechamiento de las aguas nacionales subterráneas del Acuífero Chupaderos, o a cualquier otro instrumento que persiga el mismo fin, que además deberá considerarse una perspectiva de derechos humanos, remitiendo las constancias que acrediten lo anterior dentro de los seis meses siguientes a la notificación del presente documento.

SEXTA. Se emita una circular, en un plazo de tres meses a partir de notificada la presente Recomendación, dirigida a los titulares de los organismos de cuenca y direcciones locales, como también los servidores públicos que laboran en las mismas, en la que se les ordene sobre la necesidad de disponer de información actualizada referente a la integración de los padrones de usuarios en distritos y unidades de riego, y debiendo precisar que en toda solicitud promovida por personas físicas o morales, resulta indispensable acreditar su legitimación, ya sea conforme a la integración del padrón vigente, o a través de los actos de inspección y vigilancia que resulten procedentes, previniendo sobre la responsabilidad administrativa o penal en la que puedan incurrir los servidores públicos que no acaten lo anterior, y se remita a esta Comisión Nacional las constancias con que se acredite su cumplimiento.

SÉPTIMA. Se diseñe e imparta un curso de capacitación, en un plazo de tres meses, dirigido a servidores públicos de los organismos de cuenca y direcciones locales, relativo a los derechos humanos, que convergen en la gestión y protección de los recursos hídricos, como también la observancia de los derechos humanos en los actos administrativos que recaigan sobre concesiones de aguas nacionales, remitiendo a esta Comisión Nacional las constancias con que se acredite su cumplimiento.

OCTAVA. Designar a un servidor público de alto nivel que fungirá como enlace con esta Comisión Nacional, para dar seguimiento al cumplimiento de la presente Recomendación, y en caso de ser sustituido, deberá notificarse oportunamente a este Organismo Nacional.

Sobre el caso de violaciones a los derechos humanos a la seguridad jurídica, acceso a la justicia en su modalidad de procuración de justicia, protección a la salud y al interés superior de la niñez en agravio de V, adolescente de 13 años de edad en contexto de migración internacional, de nacionalidad hondureña

Ciudad de México, a 26 de abril de 2018

- AUTORIDADES RESPONSABLES:**
- AR1. Encargado del despacho de la Jefatura de Unidad Departamental de Asistencia a Niños en situación de calle del Sistema DIF CDMX.
 - AR2. Jefe del departamento de control migratorio en la Delegación Federal en Guanajuato del INM.
 - AR3. Jefa de Departamento de trámite y archivo migratorio y Oficial de Protección a la Infancia en la Delegación Local en San Miguel de Allende, Guanajuato del INM.
 - AR4. Director de Resoluciones Migratorias de la Dirección General de Control y Verificación Migratoria del INM.
 - AR5. Oficial de Protección a la Infancia (OPI) de la Dirección de Resoluciones Migratorias del INM.
 - AR6. Jefa de Departamento en la Dirección General de Control y Verificación Migratoria del INM.
 - AR7. Agente del Ministerio Público de la Federación de la FEVIMTRA de la PGR.
 - AR8. Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Dirección General Adjunta de Averiguaciones Previas B de la FEVIMTRA.
 - AR9. Agente del Ministerio Público de la Federación de la FEVIMTRA.
 - AR10. Directora de Asesoría y Representación Jurídica de la Procuraduría Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes.
 - AR11. Jefa de Departamento de Protocolos de Atención Médica y Psicológica de la Procuraduría de Protección.
 - AR12. Jefe de Departamento de Regulación Jurídica de la Procuraduría de Protección.
 - AR13. Trabajadora Social del Sistema DIF CDMX.
 - AR14. Trabajadora Social del Sistema DIF CDMX.

PROCEDIMIENTO: Expediente de Queja

SÍNTESIS DE LOS HECHOS

El 2 de febrero de 2016, durante una revisión migratoria, V, adolescente de 13 años, de nacionalidad hondureña, fue detenida por personal del INM, siendo trasladada a la estación migratoria en la ciudad de San Miguel de Allende, Guanajuato, donde se inició el PAM1. Al día siguiente, V compareció ante AR2, y declaró que había sido víctima del delito de violación, por lo que era su deseo denunciar tales hechos.

El 3 de febrero de 2016, AR2 informó al Sistema DIF San Miguel, sobre la presentación de V.

El 5 de febrero de 2016, V fue trasladada a la estación migratoria en la Ciudad de México, donde el 8 del mismo mes y año se inició el PAM2 y se expidió certificado médico en el que se recomendó se le practicara una prueba de embarazo, interconsulta a la Clínica Condesa y ser atendida por un psicólogo.

El 9 de febrero de 2016, este Organismo Nacional solicitó al INM medidas cautelares en favor de V para que fuera trasladada de manera inmediata a las instalaciones del Sistema DIF adecuadas para su estancia; se garantizara su integridad física y psicológica; se realizaran las acciones necesarias ante el Agente del Ministerio Público de la Federación para que compareciera a efecto de hacer de su conocimiento los hechos delictivos que se cometieron en su contra. Al día siguiente V fue alojada en la fundación “Casa de las Mercedes”, I.A.P., y el 11 de febrero acudió ante la FEVIMTRA donde se radicó la AP2.

El 12 de febrero de 2016, AR10 y AR12 se presentaron en el INM para entrevistar a V; el 15 de ese mes y año, AR11 y AR12 acudieron a la FEVIMTRA para garantizar los derechos de V, pero únicamente estuvieron presentes en la diligencia de retrato hablado que la autoridad ministerial realizó con V.

El 23 de febrero de 2016, AR6 resolvió el retorno asistido de V a su país de origen, mismo que fue ejecutado el 24 del mismo mes y año.

El 11 de abril de 2016 se acumuló la AP1 a la AP2. La primera fue iniciada en enero de ese año en la FEVIMTRA por la denuncia que presentaron los padres de V en Honduras cuando salió de ese país. El 30 de mayo de 2016, se aprobó la consulta de incompetencia en razón de especialidad de las acumuladas AP1 y AP2 a la Unidad de Migrantes, donde se radicó la AP3, la cual se encuentra en integración.

DERECHOS VULNERADOS

- A la seguridad jurídica.
- Protección de la salud.
- Derecho de acceso a la justicia en su modalidad de procuración de justicia.
- Interés superior de la niñez

OBSERVACIONES

En el caso se acreditaron violaciones al derecho a la seguridad jurídica y a la salud, toda vez que V permaneció detenida en las estaciones migratorias de San Miguel de Allende, Guanajuato y de la Ciudad de México, no obstante que la Ley General de los Derechos de NNA prohíbe que la niñez en contexto de migración no acompañada permanezca privada de su libertad en estaciones migratorias.

Durante la integración de los PAM1 y PAM2, V no estuvo asistida ni representada por personal de la Procuraduría de Protección, lo que tuvo como consecuencia que no se respetara el interés superior de la niñez y que tampoco se dictaran medidas para garantizar el estado psicológico y jurídico de V.

Derivado de la investigación y diligencias practicadas por el personal de este Organismo Nacional, se acreditó la responsabilidad de AR2, AR3, AR4, AR5 y AR6, en la violación a sus derechos humanos ya que fueron ellos quienes la tuvieron bajo su custodia, e intervinieron y resolvieron los PAM1 y PAM2, sin proporcionarle la atención que requería, como presentarla a denunciar los hechos delictivos cometidos en su contra, ser trasladada de manera inmediata a un lugar acorde a sus necesidades, y recibir atención psicológica oportuna.

Por cuanto hace a AR7, AR8 y AR9 al ser los encargados de la investigación de las AP1 y AP2, fueron negligentes en valorar las necesidades de V, como el de recibir atención psicológica, así como omitir realizar las diligencias encaminadas a la investigación del delito.

Respecto de AR10, AR11, AR12 y AR1, AR13 y AR14 como encargados de la protección a la niñez, fueron omisos en brindar representación en coadyuvancia y suplencia, así como garantizar que V recibiera la atención psicológica que requería dado el estado de vulnerabilidad en el que se encontraba, para lo cual debieron entrevistarla, determinar su interés superior y con base en ello dictar medidas urgentes de protección especial, para atender sus necesidades particulares, a fin de que la asistencia fuera la adecuada a su condición de adolescente en contexto de migración y víctima del delito de violación.

RECOMENDACIONES

Al Comisionado del Instituto Nacional de Migración

PRIMERA. Inscribir a V en el Registro Nacional de Víctimas, cuyo funcionamiento está a cargo de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, para que tengan acceso al Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral, previsto en la Ley General de Víctimas.

SEGUNDA. Se realicen las gestiones necesarias para la localización de V, y se le otorgue la atención psicológica que requiera, como consecuencia de la responsabilidad en que incurrió el personal de ese Instituto.

TERCERA. En un plazo de treinta días se emita una circular en la que se le instruya al personal de las estaciones migratorias o estancias provisionales, que cumplan con lo establecido en la Ley de Migración y su Reglamento, y de la Ley General de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, a fin de evitar que la niñez en contexto de migración, sea alojada en tales instalaciones y sean trasladados de manera inmediata a los Sistemas DIF correspondientes, informando de su aplicación en un periodo de seis meses.

CUARTA. En un plazo de treinta días, se emita una circular en la que se especifiquen de forma clara los procedimientos que deberán seguir los servidores públicos cuando la niñez en contexto de migración manifieste ser víctima de un delito, a fin de que de forma inmediata, conjuntamente con la Procuraduría de Protección, tomen las medidas necesarias para brindarles atención médica, psicológica y jurídica que requieran, y en caso de que manifiesten su voluntad de presentar denuncia, canalizarlos ante la autoridad ministerial competente; informando de su aplicación en un periodo de seis meses a esta Comisión Nacional.

QUINTA. De manera coordinada con la Procuraduría Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes y con las Procuradurías Locales, se tomen acuerdos respectivos para garantizar que cuando una niña, niño o adolescente en contexto de migración, esté sujeto a un procedimiento administrativo migratorio, se determine su interés superior con base en los lineamientos o protocolo que previamente emita la Procuraduría Federal de Protección y cuente con la asesoría y representación en coadyuvancia, tal y como lo prevé la Ley General de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

SEXTA. En un plazo de tres meses, de manera conjunta con el Sistema Nacional DIF se revise la figura del Oficial de Protección a la Infancia (OPI) y se valore su cambio de adscripción a esta última instancia, pero permaneciendo físicamente en las estaciones migratorias para garantizar la protección integral de los derechos humanos de la niñez en contexto de migración, debiendo generar los acuerdos legislativos para que esto proceda.

SEPTIMA. En un plazo de tres meses se diseñe e imparta a todos los servidores públicos de las estaciones migratorias, un curso sobre la relevancia del interés superior de la niñez y la normatividad aplicable a la niñez migrante, con el objeto de evitar violaciones como las que dieron origen a este pronunciamiento.

OCTAVA. Se aporten todas las evidencias necesarias en el procedimiento administrativo de investigación que se inicie con motivo de la queja que esta Comisión Nacional presente ante el Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Migración, contra los servidores públicos involucrados en la presente Recomendación, al que debe agregarse copia de la presente Recomendación.

NOVENA. En un plazo de treinta días se incorporen copias de la presente Recomendación en los expedientes personales de AR2, AR3, AR4, AR5 y AR6 para constancia de las violaciones a los derechos humanos en las que participaron, en agravio de V.

DECIMA. Designar al servidor público de alto nivel que fungirá como enlace con esta Comisión Nacional para dar seguimiento al cumplimiento de la presente Recomendación, y en caso de ser sustituido, deberá notificarse oportunamente a este Organismo Nacional.

Al Subprocurador Jurídico y de Asuntos Internacionales, en suplencia del Procurador General de la República

PRIMERA. Se realicen todas las diligencias que sean necesarias en la AP3, para que se integre a la brevedad para identificar, localizar, detener, procesar y sancionar al presunto responsable.

SEGUNDA. En un plazo de treinta días emitir una circular en la que se giren instrucciones a los Agentes del Ministerio Público de la Federación de la FEVIMTRA, de la Unidad de Investigación de Delitos para Personas Migrantes y de las Delegaciones Estatales, que sin excepción alguna, cuando la víctima sea una niña, niño o adolescente en contexto de migración, se dicten las medidas de protección que requieran; asimismo de manera inmediata se notifique a la Procuraduría Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes y/o la Procuraduría Local correspondiente, para que cuente con la asesoría y representación en coadyuvancia, tal y como lo prevé la Ley General de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

TERCERA. En un plazo de tres meses se diseñe e imparta a los Agentes del Ministerio Público de la Federación, de la FEVIMTRA y de la Unidad de Investigación de delitos para Personas migrantes y Mecanismo de Apoyo Exterior Mexicano de Búsqueda e Investigación adscritos a la Ciudad de México, un curso integral, sobre capacitación y formación en derechos humanos, en específico lo relativo a la niñez en contexto de migración no acompañada y su interés superior con el objeto de evitar violaciones como las que dieron origen a este pronunciamiento.

CUARTA. Se aporten todos los elementos necesarios en el procedimiento administrativo de investigación que se inicie con motivo de la queja que esta Comisión Nacional presente ante la Visitaduría General de esa Procuraduría, contra AR7, AR8 y AR9, al que debe agregarse copia de la presente Recomendación.

QUINTA. Designar al servidor público de alto nivel que fungirá como enlace con esta Comisión Nacional para dar seguimiento al cumplimiento de la presente Recomendación, y en caso de ser sustituido, deberá notificarse oportunamente a este Organismo Nacional.

Al Procurador Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes

PRIMERA. En un plazo de treinta días a través de una circular se instruya a sus servidores públicos encargados de la atención a la niñez migrante, que cuando las autoridades les notifiquen que, en un procedimiento administrativo migratorio, en una carpeta de investigación o expediente judicial, se encuentran involucrados niñas, niños o adolescentes en contexto de migración, de forma inmediata se dicten las medidas de protección acordes a su interés superior, para garantizar la restitución integral de sus derechos; asimismo, de manera inmediata se les asigne un representante que les brinde la asesoría y representación en coadyuvancia, de conformidad con lo establecido en la Ley General de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

SEGUNDA. En un plazo de tres meses se emitan los lineamientos o protocolo que establezca las bases a seguir para la determinación del interés superior de la niñez, los cuales serán considerados en cada caso en concreto. En dicho documento hacer especial énfasis para los casos de niñas, niños y adolescentes en contexto de migración, que hayan sido víctimas de un delito, documento que deberá notificarse a los Procuradores de Protección de cada entidad federativa.

TERCERA. Se aporten todos los elementos necesarios en el procedimiento administrativo de investigación que se inicie con motivo de la queja que esta Comisión Nacional presente ante el Órgano Interno de Control en el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, contra los servidores públicos involucrados de esa Procuraduría, al que debe agregarse copia de la presente Recomendación.

CUARTA. Designar al servidor público de alto nivel que fungirá como enlace con esta Comisión Nacional para dar seguimiento al cumplimiento de la presente Recomendación, y en caso de ser sustituido, deberá notificarse oportunamente a este Organismo Nacional.

Al Director General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México

PRIMERA. En un plazo de treinta días se instruya a través de una circular a sus servidores públicos, encargados de la atención a la niñez migrante, que cuando las autoridades les notifique que en un procedimiento administrativo migratorio, en una carpeta de investigación o expediente judicial se encuentran involucrados niñas, niños o adolescentes en contexto de migración, de manera inmediata se designe al personal que le brindara la asistencia y orientación social respectiva, a las niñas, niños y adolescentes, en atención al ámbito de su competencia.

SEGUNDA. Se aporten todos los elementos necesarios en el procedimiento administrativo de investigación que se inicie con motivo de la queja que esta Comisión Nacional presente ante la Contraloría Interna del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México, contra los servidores públicos involucrados, al que debe agregarse copia de la presente Recomendación.

TERCERA. Designar al servidor público de alto nivel que fungirá como enlace con esta Comisión Nacional para dar seguimiento al cumplimiento de la presente Recomendación, y en caso de ser sustituido, deberá notificarse oportunamente a este Organismo Nacional.

TIEMPO DE TRAMITACIÓN EN LA CNDH:

Del 25 de febrero de 2016 al 24 de abril de 2018 (26 meses)

ESTADO:

Notificada a la autoridad el 27 de abril de 2018.

Sobre el caso de violaciones a los derechos a la protección de la salud, a la información en servicios de salud y a la vida en agravio de V1, en el Hospital Regional Naval de Acapulco, Guerrero

Ciudad de México, a 27 de abril de 2018

AUTORIDAD RESPONSABLE: Secretaría de Marina

PROCEDIMIENTO: Expediente de Queja

SÍNTESIS DE LOS HECHOS

1. El 6 de julio de 2017, se recibió en este Organismo Nacional, la queja presentada por Q en la que denunció violaciones a los derechos humanos en agravio de V1, presumiblemente atribuibles a personal médico del Hospital Regional Naval de Acapulco (en lo sucesivo “Hospital Naval”), de la Secretaría de Marina (SEMAR) en Guerrero.
2. Q narró que el 20 de junio de 2017, V1 de 30 años de edad, cursaba el noveno mes de su embarazo, y empezó a sentir contracciones por lo que acudió -en compañía de V2- para su atención al Hospital Naval, lugar en el que era atendida entre otros por SP1, a quien V1 le pidió la programación de una cesárea, sin embargo, éste consideró en su oportunidad que “no había ningún motivo, ya que según él, todo marchaba bien para un parto normal” -sic-.
3. Siendo aproximadamente las 20:30 horas de ese día, V1 fue atendida en el Hospital Naval por SP2, médico de guardia del Servicio de Urgencias del citado nosocomio, quien al momento de recibirla le informó a V2 que el producto de la gestación “ya no llevaba signos vitales y que esperarían al ginecólogo para confirmar ese dato”.
4. De igual forma, Q expresó que a V2 le informaron “al llegar a dicho hospital...que en ese momento no se encontraban ni el médico ginecólogo, ni el anestesiólogo, por lo que los mandarían llamar”; asimismo, refirió que V1 iba en “shock” y “que estaba perdiendo mucha sangre”, por lo que sería atendida en cuanto el anestesiólogo llegara, quien “demoró más de una hora en arribar”. Durante la intervención quirúrgica, V2 fue informado que V1 “había perdido casi tres litros de sangre, por lo que era preciso retirarle la matriz para salvarle la vida”, operación que fue previamente autorizada por V2. Una vez concluida la intervención, los médicos tratantes enviaron a V1 a terapia intensiva por su estado de gravedad.
5. El 21 de junio de 2017, al no contar el Hospital Naval con “equipo médico, ni con los medicamentos” para la atención debida de V1, decidieron trasladarla al Hospital General de Acapulco, dependiente de la Secretaría de Salud del Estado de Guerrero. Posteriormente, V1 fallecería a las 12:05 horas, del 21 de junio de 2017.
6. Con motivo de los hechos narrados en la queja, esta Comisión Nacional, inició el expediente CNDH/4/2017/5258/Q, solicitó información y copia del expediente clínico de V1 a la SEMAR, así como a la Secretaría

de Salud del Estado de Guerrero; asimismo, se realizaron las diligencias necesarias para el esclarecimiento de los hechos, cuya valoración lógico-jurídica es objeto de análisis en el capítulo de observaciones de esta Recomendación.

DERECHOS VULNERADOS

Derecho a la protección de la salud.
Derecho a la información en materia de salud.
Derecho a la vida.

OBSERVACIONES

7. En atención a los hechos y al conjunto de evidencias que obran en el expediente CNDH/4/2017/5258/Q, en términos de lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, este Organismo Nacional encuentra elementos de convicción suficientes que acreditan la vulneración a los derechos humanos de V1, por lo que a continuación, se realizará el siguiente análisis: 1. Derecho a la protección de la salud; 2) Derecho a la información en servicios de salud; y 3) Derecho a la vida.

8. En el presente caso, de acuerdo a la información contenida en el expediente integrado, en la etapa del control prenatal de V1 (entre noviembre y diciembre de 2016) -quien cursaba un embarazo- se pudo observar dos factores de riesgo que fueron identificados: la probable miomatosis uterina y una amenaza de aborto, las cuales fueron tratadas por personal del Hospital Naval.

9. El 20 de junio de 2017, a las 21:33 horas, V1 con asistencia de V2 acudió al área de urgencias del Hospital Naval, siendo valorada por SP2, quien describió que V1 se encontraba semi-inconsciente, con ausencia de frecuencia cardíaca fetal y extremidades pálidas, entre otros datos. Posteriormente, dicho doctor determinó que V1 cursaba con un cuadro de desprendimiento de placenta, y a las 22:00 horas, determinó hospitalizarla de manera urgente para realizar una intervención quirúrgica y atención por servicio especializado. En ese contexto, SP3 decidió interrumpir el embarazo vía abdominal (cesárea) para disminuir el riesgo de complicaciones, sin embargo, en esa intervención V1 perdió aproximadamente el 65% del volumen circulatorio de sangre, lo que le provocó un choque hipovolémico grado IV.

10. Ante la profunda pérdida de sangre, a V1 le fueron transfundidos tres paquetes globulares y un plasma fresco congelado, y fue enviada a terapia intensiva. A las 02:00 horas del 21 de junio de 2017, SP4 describió que V1 se encontraba en “muy malas condiciones generales”, y existía alto riesgo de fallecimiento, por lo que era indispensable su remisión a un tercer nivel de atención, habida cuenta que en el Hospital Naval, “NO SE CUENTA CON SUFICIENTES HEMODERIVADOS, N[I] FACTOR VIIa”.

11. Por esta razón, este Organismo Nacional considera que el servicio de urgencias, del Hospital Naval, debió garantizar que durante el turno nocturno del 20 al 21 de junio de 2017, se contara con suficientes hemoderivados y factor VIIa recombinante, para brindar una atención efectiva a V1, al constituir un deber de disponibilidad. Esta Comisión Nacional considera que dicha omisión contribuyó en la pérdida de la vida de V1.

12. Posteriormente, de acuerdo a la “nota de evolución matutina” de las 09:00 horas del 21 de junio de 2017, SP3 y SP5 asentaron que por el estado grave de V1, esta requería manejo en Unidad de Cuidados Intensivos que contara “CON TODO EL APOYO MÉDICO Y DE MATERIAL”. Tal cuestión constata que el Hospital Naval no tenía los insumos suficientes (hemoderivados y factor VIIa), que pudieran garantizar el más alto nivel de atención posible para V1.

13. De igual forma, de la propia nota de evolución matutina, esta Comisión Nacional observó que hasta ese momento (09:00 horas del 21 de julio de 2017), habían transcurrido aproximadamente siete horas, sin que se llevara a cabo el traslado de V1 al tercer nivel de atención, prescrito por SP4 (02:00 horas, del 21 de junio de 2017). Hasta las 09:05 horas, SP6 volvió a solicitar el apoyo para dicha referencia, y el traslado se materializó a 11:00 horas. Por lo tanto, este Organismo Constitucional considera que la dilación de nueve horas en el traslado de V1 para recibir el tratamiento oportuno y adecuado que requería, contribuyó de manera directa en la pérdida de su vida

14. Derivado del análisis que esta Comisión Nacional realizó a las constancias del expediente clínico de V1, se observó que no se encuentran documentales que acrediten la forma de traslado, las condiciones en que este sucedió, ni los medios que se utilizaron para el mismo, no obstante que de acuerdo con el artículo 6.4 de la Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012, “Del expediente Clínico”, las notas de referencia/traslado deben ser elaboradas por “un médico del establecimiento y deberá anexarse copia del resumen clínico con que se envía al paciente”.

15. Asimismo, el Hospital Naval en los informes que rindió a este Organismo Nacional, no proporcionó explicación detallada sobre lo sucedido en el momento del traslado, ni refirió las condiciones en que se llevó a cabo; motivo por lo que, en términos del artículo 38 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, se tienen por ciertos los hechos materia de la queja, específicamente sobre las posibles omisiones descritas por Q en relación al momento del traslado; así como la falta de debida diligencia en la integración en el expediente clínico de V1.

16. Adicionalmente se constató que en al menos en 24 constancias del expediente clínico de V1, el personal médico no estableció la hora de la atención, y por lo menos en 15 de esas constancias no fue asentada la firma del médico tratante, lo que incumple la Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012, “Del expediente Clínico”.

RECOMENDACIONES

A usted señor Secretario:

PRIMERA. Se tomen las medidas para reparar el daño ocasionado a V2 conforme a la Ley General de Víctimas, que incluya una indemnización o compensación, con motivo de la responsabilidad en que incurrió el personal del Hospital Naval, derivada de las vulneraciones a los derechos humanos descritas en la presente Recomendación. De igual manera, se otorgue atención psicológica con oportunidad, calidad y calidez, a V2 previo su consentimiento, y se envíen a esta Comisión Nacional las constancias que acrediten su cumplimiento.

SEGUNDA. Colabore ampliamente con este Organismo Nacional en el trámite de la queja administrativa que se presente ante el Órgano Interno de Control en la SEMAR en contra de quien resulte responsable, por las violaciones a los derechos humanos descritas; y se remitan las constancias que acrediten su cumplimiento.

TERCERA. Se diseñe e imparta en el Hospital Naval, en el plazo de 6 meses, los siguientes cursos de capacitación: 1) sobre los estándares de disponibilidad, accesibilidad, aceptabilidad y calidad que deben cumplir los servicios de salud; 2) sobre la Norma Oficial Mexicana NOM-034-SSA3-2013, Regulación de los servicios de salud. Atención médica prehospitalaria, con especial atención en las definiciones de ambulancias, así como las características principales del equipamiento e insumos de las unidades móviles tipo ambulancia y la formación académica que debe tener el personal que presta el servicio en éstas; y 3) sobre la Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012, Del expediente clínico, con especial énfasis en los estándares desarrollados por esta Comisión en la Recomendación General 29 “sobre el expediente clínico como parte del derecho a la información en servicios de salud”, emi-

tida el 31 de enero de 2017. Éstos cursos deberán ser impartidos por personal especializado, con perspectiva de género y con énfasis en el trato humanizado para sensibilizar al personal de salud; y se envíen a esta Comisión Nacional las constancias con que se acredite su cumplimiento.

CUARTA. En el plazo de 12 meses, tome las medidas necesarias de carácter legal, administrativo, financiero o de otra índole, para que el Hospital Naval cuente con la infraestructura, equipamiento e insumos necesarios para brindar atención integral y con calidad, de manera especial, para contar con la disponibilidad en cualquier turno, con suficientes hemoderivados y factor VII a recombinante; y se remitan a esta Comisión Nacional las constancias que acrediten su cumplimiento.

QUINTA. Establezca en el plazo de 6 meses, las acciones necesarias para que en los traslados en ambulancia que el Hospital Naval realice remisiones a otro nivel de atención, se integre con immediatez y debida diligencia en el expediente clínico la información al respecto, y garantice que las unidades móviles (ambulancias) cuenten con el equipamiento necesario para realizar dichos traslados, de acuerdo con las normas aplicables; y se envíen a esta Comisión Nacional las constancias con que se acredite su cumplimiento.

SEXTA. En colaboración con la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, se proceda a inscribir a V2 en el Registro Nacional de Víctimas para que tenga acceso al Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas; para ello, este Organismo Nacional remitirá copia de la presente Recomendación a la Comisión Ejecutiva.

SÉPTIMA. Designe al o la servidor(a) público(a) de alto nivel que fungirá como enlace con esta Comisión Nacional, para dar seguimiento al cumplimiento de la presente Recomendación, y en caso de ser sustituido, deberá notificarse oportunamente a este Organismo Nacional.

Sobre el caso de violaciones a los derechos humanos, a la libertad, a la integridad personal por actos de tortura, a la protección de la salud y a la seguridad jurídica, cometidas en agravio de QV, persona en contexto de migración que fue detenida en las estaciones migratorias del Instituto Nacional de Migración en Mexicali y Tijuana, Baja California

Ciudad de México, a 30 de abril de 2018

AUTORIDADES RESPONSABLES: AR1, AR2, AR3, AR4, AR5, AR6 y AR7 servidores públicos del INM

PROCEDIMIENTO: Expediente de Queja

SÍNTESIS DE LOS HECHOS

El 7 de noviembre de 2017, se recibió en esta Comisión Nacional la queja de QV, de nacionalidad salvadoreña, en la que señaló que aproximadamente a las 16:00 horas del 31 de octubre de ese mismo año, llevó a T1, originario de Honduras, a la Estación Mexicali, toda vez que éste deseaba entregarse voluntariamente para ser retornado a su lugar de origen, sin embargo, personal del INM intentó detenerlo, por lo que salió corriendo del sitio.

QV agregó que fue perseguido por AR1 y dos guardias de la empresa de seguridad privada que tiene a su cargo el resguardo de la Estación Mexicali, quienes le dieron alcance a unos metros de la misma y a pesar de no oponer resistencia, lo golpearon en diversas partes del cuerpo mientras lo amenazaban. Una vez en la mencionada Estación Mexicali, lo introdujeron en un cuarto en donde AR1 y dos guardias de seguridad privada lo golpearon, amenazaron e insultaron por alrededor de 15 a 20 minutos y después lo llevaron a una celda.

Igualmente, señaló que el 1 de noviembre de 2017, ante su insistencia por los fuertes dolores que presentaba fue revisado por AR2 quien le indicó que tenía una fractura en la costilla izquierda, pero no le realizó ningún estudio, solo le recetó “paracetamol”, medicamento que no le suministraron, y tampoco recibió otro tipo de atención médica especializada a pesar de su condición.

QV expresó también que permaneció en la Estación Mexicali hasta el 3 de noviembre de 2017, desconociendo cuál era su situación migratoria, aunado a que personal del INM lo quería forzar a firmar documentos. Igualmente refirió que no le permitieron hablar por teléfono ni comunicarse con su representante consular.

El 3 de noviembre de 2017 sacaron a QV de la Estación Mexicali y por temor opuso resistencia al ingresar al vehículo en el que lo trasladaron a la Estación Tijuana, por lo que fue nuevamente golpeado por varios agentes del INM y guardias de la seguridad privada que se encontraban en el sitio.

Al ingreso de QV a la Estación Mexicali, se dio inicio al Procedimiento Migratorio 1 y con motivo de su traslado a la Estación Tijuana, el 3 de noviembre de 2017, se radicó en ésta el Procedimiento Migratorio 2, y el 10 de noviembre del mismo año se emitió resolución en la que se determinó otorgarle “*Documento provisional de visita-*

te con permiso para realizar actividades remuneradas”, por lo que previas gestiones de personal de este Organismo Nacional fue alojado en un albergue para personas migrantes en Tijuana, Baja California, en tanto recibía la atención médica que era necesaria de acuerdo a las condiciones en las que se encontraba.

El 7 de noviembre de 2017, este Organismo Nacional recibió la queja de QV, radicándose el expediente número CNDH/5/2017/8485/Q.

DERECHOS VULNERADOS

A la Libertad, a la Integridad Personal por actos de Tortura, a la Protección de la Salud y a la Seguridad Jurídica en agravio de QV.

OBSERVACIONES

Del análisis lógico-jurídico realizado al conjunto de evidencias que integran el expediente CNDH/5/2017/8485/Q, en términos de lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, se cuenta con elementos para determinar la existencia de violaciones a los derechos humanos a la Libertad, a la Integridad Personal por actos de Tortura, a la Protección de la Salud y a la Seguridad Jurídica, atribuibles a personal del Instituto Nacional de Migración adscrito a las Estaciones Migratorias en Mexicali y Tijuana, ambas en Baja California, en atención a las siguientes consideraciones:

Por lo que hace a la violación al derecho a la Libertad, se advirtió que QV fue detenido arbitrariamente el 31 de octubre de 2017 por AR1 quien lo cuestionó sobre su situación migratoria, cuando éste arribó en compañía de T1 a la Estación Migratoria Mexicali, sin fundamento legal para ello, en un lugar distinto al destinado para tal efecto, además de no haberse cumplido los requisitos que la ley de Migración prevé para llevar a cabo labores de verificación en la materia.

En relación con las violaciones al derecho humano a la integridad personal por actos de tortura cometidas en agravio de QV, quedó acreditado que AR1 junto con dos guardias de seguridad privada detuvieron arbitrariamente a QV después de perseguirlo y darle alcance, posteriormente lo ingresaron en un cuarto de la Estación Migratoria Mexicali donde lo tiraron al piso, lo golpearon en diversas partes del cuerpo, causándole fractura de una costilla y de la nariz, lo que fue corroborado con los testimonios rendidos por T1, T2, T3 y T4, que adminiculados con el contenido de las videograbaciones que obran en el expediente, así como con el resultado de la Opinión Médico-Psicológica emitida por especialistas de este Organismo Nacional en la que concluyeron que las huellas de las lesiones físicas que presentó, son coincidentes con la narración de QV y de los testigos señalados. Lo anterior evidenció una falta de supervisión por parte de AR3 que tiene la obligación de supervisar la actuación del personal de la Estación Mexicali.

Se acreditaron también violaciones al derecho a la Protección de la Salud toda vez que durante la estancia de QV en la Estación Mexicali del 31 de octubre al 3 de noviembre de 2017, no se le brindó atención médica o medicamentos para atender el estado de salud en el que se encontraba, situación imputable a AR2 y AR3.

Por su parte, AR6 y AR7 adscritos a la Estación Migratoria Tijuana, también fueron omisos en proveer la atención médica y medicamentos que requería QV acorde a su condición, toda vez que permaneció en dicho sitio del 3 al 6 de noviembre de 2017, sin que se le proporcionara atención médica.

Por lo anterior QV no recibió la atención médica y medicamentos que requería, sino hasta el 7 de noviembre de 2017, en que personal de este Organismo Nacional lo solicitó a AR7, de lo que se desprende que permaneció en la Estación Mexicali y Estación Tijuana por un total de 7 días, en los que a pesar de presentar herida en dorso nasal, desviación del tabique nasal, así como deformidad en hemitórax izquierdo y lesiones en el tobillo, no se le otorgó la atención médica que le era necesaria.

Finalmente se acreditaron violaciones al derecho humano a la Seguridad Jurídica toda vez que AR3 omitió proporcionar llamadas telefónicas y notificar a la representación consular de QV.

RECOMENDACIONES

Al Comisionado del Instituto Nacional de Migración

PRIMERA. Instruir a quien corresponda, a efecto de que se proceda a la reparación integral del daño ocasionado a QV, conforme a la Ley General de Víctimas, que incluya atención médica y psicológica necesaria, así como la compensación respectiva, misma que deberá efectuarse dentro de los siguientes tres meses a partir de notificado el presente documento, remitiendo a esta Comisión Nacional las constancias con que se acredite su cumplimiento.

SEGUNDA. Se realice la inscripción de QV en el Registro Nacional de Víctimas a cargo de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, a efecto de que tenga acceso a los derechos y beneficios previstos en la Ley General de Víctimas, misma que deberá efectuarse dentro de los siguientes tres meses a partir de notificado el presente documento, remitiendo a esta Comisión Nacional las constancias de su cumplimiento.

TERCERA. Se colabore en la integración de la Carpeta de Investigación que se inicie con motivo de la presentación de la denuncia de hechos que este Organismo Nacional formule ante la Procuraduría General de la República en contra de los servidores públicos del INM, y quien resulte responsable por las acciones y omisiones cometidas en agravio de QV, y se remitan a esta Comisión Nacional de los Derechos Humanos, las constancias que acrediten dicha colaboración.

CUARTA. Instruya a quien corresponda para que se aporten todos los elementos necesarios en el procedimiento administrativo de investigación que se inicie con motivo de la queja que esta Comisión Nacional presente ante el Órgano Interno de Control en el INM, contra AR1, AR2, AR3, AR4, AR5, AR6 y AR7, al que deberá agregarse copia de la presente Recomendación, remitiendo a esta Comisión Nacional las constancias con que se acredite su cumplimiento.

QUINTA. Gire instrucciones a quien corresponda, a efecto de que en el plazo de un mes se incorporen copias de la presente Recomendación en los expedientes personales de AR1, AR2, AR3, AR4, AR5, AR6 y AR7, para constancia de las violaciones a los derechos humanos en las que participaron, en agravio de QV; debiendo enviar las constancias de su cumplimiento a esta Comisión Nacional.

SEXTA. Se giren las instrucciones respectivas para que en el plazo de 3 meses, se elabore un documento que contenga los lineamientos para el otorgamiento de atención médica y el suministro de medicamentos a las personas en contexto de migración que lo requieran en las Estaciones Migratorias del Instituto Nacional de Migración en el país, y se remitan a esta Comisión Nacional las constancias que acrediten su cumplimiento.

SÉPTIMA. En el plazo de tres meses se diseñe e imparta tanto a personal del Instituto Nacional de Migración, como a aquellos elementos que proporcionen servicios de seguridad auxiliar y que estén adscritos a las estaciones migratorias del Instituto en el país, un curso de capacitación obligatorio sobre los derechos de las personas en contexto de migración, en los términos precisados en el apartado de Reparación integral del daño y se remitan a esta Comisión Nacional las constancias que acrediten su cumplimiento.

OCTAVA. En el plazo de un mes, se remita una copia de la presente Recomendación a las empresas de seguridad privada con las que el INM tenga contrato y se les solicite que capaciten en materia de Derechos Humanos a sus empleados adscritos a las Estaciones Migratorias.

NOVENA. A partir de la fecha de aceptación de la presente Recomendación, todos aquellos contratos de prestación de servicios auxiliares que celebre el Instituto Nacional de Migración con terceros, cuyo objeto derive en la interacción de su personal con personas detenidas en las Estaciones Migratorias del país, deberán de prever el compromiso de capacitar de forma periódica a su personal sobre derechos humanos para garantizar el pleno respeto de las personas bajo su resguardo, debiendo remitir a esta Comisión Nacional las constancias que acrediten su cumplimiento.

DÉCIMA. En el oficio de aceptación, se designe al servidor público de alto nivel que fungirá como enlace con esta Comisión Nacional, para dar seguimiento al cumplimiento de la presente Recomendación, y en caso de ser sustituido, deberá notificarse oportunamente a este Organismo Nacional.

TIEMPO DE TRAMITACIÓN EN LA CNDH:

Del 7 de noviembre de 2017 al 25 de abril de 2018 (5 meses, 18 días)

ESTADO:

Notificada a la autoridad el 30 de abril de 2018

Sobre el caso de las violaciones a diversos derechos humanos por actos de trata de personas en agravio de jornaleros indígenas de origen mixteco en condiciones de vulnerabilidad localizados en un ejido del municipio de Colima, Colima

Ciudad de México a 30 de abril de 2018

- AUTORIDADES RESPONSABLES:**
- AR1, AR2, AR3, AR4, AR5, AR6, AR7, AR8 y AR9. Servidores Públicos de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS).
 - AR10, AR12, AR14, AR15, AR16 y AR17. Servidores Públicos de la Procuraduría General de Justicia de Colima (Procuraduría Estatal).
 - AR11. Servidor Público de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Estado de Colima (Secretaría del Trabajo Estatal).
 - AR13. Servidor Público de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Colima (SS-Estatal).
 - AR18 y AR19. Servidores Públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).
 - AR20. Servidor Público del DIF Municipal de Colima.
 - AR21 y AR22. Servidores Públicos del DIF Estatal de Colima.

PROCEDIMIENTO: Expediente de Queja

SÍNTESIS DE LOS HECHOS

El 23 de marzo de 2015 se publicó en el medio electrónico “*eluniversal.com.mx*” una nota periodística bajo el título “*Rescatan a 48 indígenas mixtecos, ahora en Colima*”, en la que se expone que en conferencia de prensa, el Titular de la STPS indicó que, en atención a una denuncia ciudadana, sus inspectores realizaron una diligencia en un Centro de Trabajo dedicado a la producción de pepino en el que los jornaleros agrícolas, entre ellos 13 adolescentes, fueron rescatados; de las principales violaciones a la normatividad laboral documentadas se encontró que en ese lugar existía “*Trabajo infantil en su modalidad de trabajo forzoso, trabajo agrícola expuesto a sustancias peligrosas como plaguicidas y pesticidas, sin ningún equipo de protección y carencia de seguridad social*”, además, “*ausencia de control en el manejo de sustancias químicas para jornaleros y fumigadores, acceso sin ningún tipo de restricción de los niños a sustancias químicas, que ponen en riesgo grave su salud; condiciones insalubres, sin baños o letrinas, sólo con un pozo distante del lugar; no les proporcionaban alimento, ni agua potable; y el sueldo era pagado a destajo, por lo que en algunas jornadas no alcanzaban a cubrir el salario mínimo*”.

A partir de las notas periodísticas, el 25 de marzo de 2015, Q presentó escrito de queja ante la Comisión Estatal, la cual, por razones de competencia, se remitió a esta Comisión Nacional, misma que se recibió el 15 de abril de 2015, dando inicio al expediente CNDH/5/2015/2799/Q.

DERECHOS VULNERADOS

A la seguridad jurídica, a la procuración de la justicia, a la protección de la salud, al trato digno, al libre desarrollo de la personalidad, al interés superior de la niñez, como aspectos inherentes a la dignidad humana, en su relación con los principios mínimos de atención a las víctimas de delito, y al trabajo en su relación con el desarrollo integral de los pueblos indígenas, en agravio de los jornaleros agrícolas mixtecos y sus familias, que fueron “rescatados” por la STPS en el Centro de Trabajo.

OBSERVACIONES

Se evidenció que AR1, AR2, AR3, AR4, AR5, AR6, AR7, AR8 y AR9 no tomaron las medidas de máxima protección inmediata y permanente en favor de los jornaleros agrícolas que se encontraban laborando en el Centro de Trabajo, que en su conjunto conformaban un grupo de 62 personas indígenas de origen mixteco, provenientes de la región de La Montaña del Estado de Guerrero.

Asimismo, este Organismo Nacional advirtió que la autoridad federal del trabajo fue omisa en el establecimiento del número de trabajadores víctimas de estos hechos al no levantar un censo de la población total, contradiciéndose con sus propias cifras. Tampoco determinaron el salario de los trabajadores ni sus prestaciones, ignorando por completo sus derechos laborales al no haberse cerciorado si fueron cubiertos por el PR. Por otra parte, no levantó un inventario de los productos químicos que se utilizaban para fumigar el cultivo de pepinos; no encabezó y no pudo coordinar las acciones interinstitucionales con otras Dependencias para atender sus necesidades, entre ellas, brindarles garantía para un retorno seguro a sus comunidades de origen, pues se limitó a presentar la denuncia ante el Ministerio Público del fuero común y federal.

La STPS tampoco dictó medidas inmediatas de protección a favor de los jornaleros y sus familias, no se les resguardó en un lugar seguro e higiénico, únicamente fueron trasladados a las instalaciones de una “*empacadora*” donde continuaron viviendo sin cambio sustancial respecto a las condiciones de vulnerabilidad en las que inicialmente fueron encontrados.

Por otro lado, no hay evidencia que documente que en cuanto AR10 conoció de la denuncia, haya solicitado “*las medidas cautelares o de protección necesarias para [...] la víctima, sus familiares y/o sus bienes*”. Aunado a lo anterior, omitió ordenar a AR14, AR15, AR16 y AR17 que preservaran el lugar de los hechos, por lo que no se realizaron los actos necesarios para garantizar la integridad de los indicios, y tampoco se recolectaron y resguardaron objetos relacionados con la investigación, al igual que todo aquel objeto que por su naturaleza dañara la salud o la seguridad de los jornales agrícolas, así como aquéllos otros que estimara precisos para acreditar los hechos denunciados.

AR10 tampoco realizó diligencia alguna encaminada a determinar la condición de víctima de cada uno de los jornaleros agrícolas encontrados en el Centro de Trabajo, dejándolos en un estado de indefensión y de mayor vulnerabilidad al no garantizarles la protección a la que tenían derecho como: asistencia médica, psicológica y jurídica.

En suma, las actas de “*entrevista a testigo*” de V7, V10, V13, V17, V18, V19, V20, V21, V23 y V56, realizadas por AR14, AR15, AR16 y AR17 presentan indistintamente irregularidades e inconsistencias, ya que se omitió precisar si durante la entrevista se requirió de intérprete del idioma mixteco al español o la manera de cómo se consiguió la información que proporcionaron pues la mayoría no hablaba el español. Tocante a V7, AR15 lo entrevistó sin estar asistido por la persona que ejerza la patria potestad o tutela, tal como lo exige el artículo 49 del Código Nacional de Procedimientos Penales.

El 24 de marzo de 2015, la FEVIMTRA radicó la averiguación previa AP2 bajo el sistema tradicional, en la que declinó competencia a favor de la Procuraduría Estatal, por lo que AR12, procedió a integrar la AP2 en la Carpeta de Investigación, lo cual contravino lo establecido en el Artículo Sexto Transitorio del Código Nacional de Procedimientos Penales que prohíbe la acumulación de procesos penales, cuando alguno de ellos se esté tramitando conforme al presente Código y el otro proceso conforme al código abrogado.

Aunado, en la Carpeta de Investigación existen dos periodos de inactividad que en suma se aproximan a 29 meses en los que AR12 no realizó diligencia alguna orientada para acreditar los delitos, por lo que AR12 incurrió en dilación en la procuración de justicia.

En cuanto al derecho a la salud, AR1, AR2, AR3, AR4, AR5, AR6, AR7, AR8 y AR9 omitieron implementar medidas de máxima protección inmediata y permanente hasta que los jornaleros abandonaran el campo agrícola. Las autoridades estatales involucradas tampoco brindaron la atención médica integral que incluyera para toda la población un examen médico que determinara su estado de salud general.

AR18 y AR19 a pesar de que tuvieron conocimiento de que los jornaleros agrícolas carecían de afiliación al régimen obligatorio del propio IMSS, omitieron cumplir con su obligación de “*Orientar e informar a los trabajadores y sus beneficiarios legales, sobre los derechos que la Ley del Seguro Social y sus reglamentos establecen en su beneficio*”. También debieron verificar el Centro de Trabajo para identificar las irregularidades en las que estaba incurriendo el PR en la omisión en el registro y afiliación de sus trabajadores sin la necesidad de que recibiera denuncia previa de algún trabajador, sobre todo considerando que los jornaleros al no poder hablar el idioma español o no leerlo se les dificulta comunicarse y comprender los procedimientos administrativos, estando además en un estado de vulnerabilidad al desconocer los derechos que les asistían.

Asimismo, AR1, AR2, AR3, AR4, AR5, AR6, AR7, AR8, AR9, AR10, AR11, AR12, AR13, AR14, AR15, AR16 y AR17 con sus acciones y omisiones vulneraron el principio superior de la niñez y el derecho al libre desarrollo de la personalidad de los adolescentes al no realizar ninguna acción que procurara la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento, para su desarrollo pleno e integral; al trato digno de toda la colectividad de 62 personas de la etnia indígena mixteca localizada el 20 de marzo de 2015 en el Centro de Trabajo, población de suyo vulnerable por su origen y extrema pobreza, que por las condiciones en las que se encontraban se incrementaba aún más esa situación, y donde dichos servidores públicos lejos de proporcionarles apoyo y protección que procurara su pleno desarrollo integral como personas, con sus omisiones permitieron que PR actuara irresponsablemente en agravio de los jornaleros.

AR18 y AR19 también son responsables de violentar los derechos antes referidos, al no dar aviso a sus superiores jerárquicos ni solicitarles su autorización para efectuar la visita de auditoría que se requería, dejando a los jornaleros agrícolas en abandono.

Esta Comisión Nacional igualmente observa que AR10 en la Carpeta de Investigación solicitó a AR22 del DIF Estatal que brindara la atención y se ejercieran las medidas correspondientes para apoyar y proteger a los jornaleros agrícolas localizados en el Centro de Trabajo, sin que esa autoridad hiciera nada al respecto.

Por su parte, AR21 reconoció que las condiciones en las que vivía ese colectivo en el Centro de Trabajo “*no son las adecuadas*” y que PR debía acondicionar viviendas dignas y brindarles un ambiente más agradable, a pesar de ello, no se advierte que haya realizado acción alguna para solventar las condiciones indignas en las que continuaron habitando.

Por su parte, el Ayuntamiento de Colima afirmó que el DIF Estatal no tuvo intervención en los hechos; sin embargo, de lo expuesto en su parte informativo, AR13 advirtió que el 20 de marzo de 2015, “*estaban menores de edad trabajando en la recolección de pepinos en condiciones inhumanas; de explotación y de alto riesgo para su salud*”, por lo que estableció comunicación inmediata con AR20, quien en respuesta le manifestó “*no poder atender el caso, por no ser población objetivo del programa de menores en situación de riesgo a su cargo.*” (Sic), dejando de cumplir con la obligación de privilegiar el interés superior de los niños, niñas y adolescentes.

Finalmente, la Comisión Nacional advierte que AR1, AR2, AR3, AR4, AR5, AR6, AR7, AR8 y AR9 impidieron el acceso al derecho al trabajo en su relación con el derecho al desarrollo integral de los pueblos indígenas, afectando a los 48 trabajadores, incluyendo a las 13 personas en edad no permitida para realizar trabajos peligrosos e insalubres que, por su condición, requerían de especial atención y protección, y en igualdad de condiciones a los demás niñas, niños y adolescentes que se encontraban con su padres, al dejarlos en el Centro de Trabajo en una situación indignante y precaria.

Por su parte, el IMSS, autoridad responsable de garantizar la seguridad social, manifestó que no existía registro patronal a nombre del PR, que no se tenía registrado como asegurado a persona alguna por parte de ese patrón, y que la Delegación en Colima no realizó ninguna visita de auditoría al Centro de Trabajo, por consiguiente, no impuso ninguna sanción. En consecuencia, transgredieron el derecho al trabajo en su relación con el derecho al desarrollo integral de los pueblos indígenas.

Igualmente, AR11, al suscribir como testigo las actas de inspección extraordinaria, se enteró de las violaciones laborales cometidas por el PR en perjuicio de sus trabajadores sin dar aviso de estas circunstancias a la instancia central de la Secretaría del Trabajo Estatal para que esta autoridad coadyuvara con la STPS a reivindicar los derechos laborales de los jornaleros agrícolas.

RECOMENDACIONES

Al Secretario del Trabajo y Previsión Social

PRIMERA. En el plazo de seis meses contados a partir de la aceptación de la presente Recomendación, se localice a las 62 víctimas identificadas por servidores públicos de esa misma dependencia, para inscribirlos en el Registro Nacional de Víctimas a cargo de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, a fin de que se les otorgue la Asistencia y Reparación Integral del daño que corresponda, conforme a las leyes general y estatal en la materia.

SEGUNDA. Se colabore con este Organismo Nacional en la presentación de la queja que se promueva ante su Órgano Interno, en contra de AR1, AR2, AR3, AR4, AR5, AR6, AR7, AR8 y AR9, en virtud de las consideraciones vertidas en esta Recomendación.

TERCERA. En el plazo de un mes a partir de la aceptación de la presente Recomendación, se emita una circular dirigida a todo el personal involucrado en las visitas de inspección, relativa a que en todos los casos, como el que dio origen a la presente Recomendación, en los que se advierta la presencia de niñas, niños y adolescentes, cuyas condiciones sean de vulnerabilidad, se les brinde protección integral para garantizar sus derechos humanos, especialmente los de la dignidad humana y el interés superior de la niñez, que permitan condiciones óptimas para el

libre desarrollo de las personas, sin menoscabo de la protección que deba ofrecerse también a sus progenitores o familiares que puedan resultar también ser víctimas de algún delito, considerando los estándares establecidos en la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos, y en acato a lo que en dicho ordenamiento se establece respecto de las obligaciones de esa dependencia federal.

CUARTA. En el plazo de tres meses contados a partir de la aceptación de la presente Recomendación, se proporcione capacitación en materia de derechos humanos, a los inspectores federales del trabajo adscritos tanto a oficinas centrales y de sus Delegaciones Federales, al que se invite a los integrantes de los centros de trabajo agrícolas identificados, y en el que se haga especial énfasis en los temas de prevención, identificación y atención en casos donde se presuma que se actualiza el delito de trata de personas, con base en los derechos de las niñas, niños y adolescentes, específicamente en la modalidad de explotación laboral y explotación laboral infantil.

QUINTA. En el plazo de tres meses contados a partir de la aceptación de la presente Recomendación, implemente programas de prevención de la trata de personas en los trabajos o servicios forzados en el campo, que incluya: a) material informativo dirigido a los jornaleros agrícolas con pertenencia lingüística y cultural para promover el autocuidado, y la denuncia de posibles delitos en materia de trata de personas; b) material informativo dirigido a los empleadores y dueños de centros de trabajo agrícolas en el que se difundan sus obligaciones en el ámbito laboral, se les advierta sobre la comisión de delitos en que pueden incurrir, relacionados con la trata de personas en los trabajos o servicios forzados en el campo o para la explotación laboral y se les haga conocedores de los *"Principios Rectores sobre las empresas y los derechos humanos"*, y c) programas intensivos de sensibilización e información dirigidos a jornaleros agrícolas y empleadores.

SEXTA. En el plazo de tres meses contados a partir de la aceptación de la presente Recomendación, se elabore y suscriba un convenio de colaboración con el Gobierno del Estado de Colima y los Municipios de esa entidad federativa, que permita la identificación de las fincas o centros de trabajo agrícola en cada uno de los Municipios del Estado, con la finalidad de entregar un censo de centros de trabajo que favorezca su inscripción en un registro estatal que permita su supervisión y vigilancia, para prevenir la comisión de hechos como los descritos en la presente Recomendación.

SÉPTIMA. En coordinación con el Gobierno de Colima, el IMSS y el Ayuntamiento de Colima, en el plazo de seis meses contados a partir de la aceptación de la presente Recomendación, se elabore un diagnóstico sobre la situación específica de los jornaleros agrícolas en el Estado de Colima, en donde a través de un proceso participativo se incluya a miembros de la academia especialistas en la materia de derechos humanos y trata de personas, en materia de derechos de niños, niñas y adolescentes, y a servidores públicos de su Delegación Federal en el Estado de Colima, para visibilizar y/o identificar a la población jornalera agrícola indígena migrante interna, así como residente, que trabaje en ranchos, fincas y/o empresas dedicadas al campo de esa entidad federativa.

OCTAVA. Una vez realizado el citado diagnóstico, en el plazo de tres meses se emita e implemente un protocolo de actuación para sus servidores públicos, en particular para los inspectores federales de la Delegación Federal en Colima, con perspectiva de género, de atención a las niñas, niños y adolescentes que contiene acciones de prevención, atención y protección integral de los derechos humanos de los jornaleros agrícolas, con carácter obligatorio, donde se puntualice la atención a que están obligadas las diferentes dependencias de esa entidad federativa.

NOVENA. Se designe al servidor público de alto nivel que fungirá como enlace con esta Comisión Nacional, para dar seguimiento al cumplimiento de la presente recomendación, y en caso de ser sustituido, deberá notificarse oportunamente a este Organismo Nacional.

Al Director General del Instituto Mexicano del Seguro Social

PRIMERA. Se colabore con este Organismo Nacional en la presentación de la queja que se promueva en su Órgano Interno de Control, en contra de AR18 y AR19, en virtud de las consideraciones vertidas en esta Recomendación.

SEGUNDA. En el plazo de un mes a partir de la aceptación de la presente Recomendación, se emita una circular dirigida a todo el personal involucrado en verificar el cumplimiento de los patrones en materia de seguridad social, relativa a que en todos los casos, como el que dio origen a la presente Recomendación, en los que se advierta la presencia de niñas, niños y adolescentes, cuyas condiciones sean de vulnerabilidad, se les brinde protección integral, para garantizar sus derechos humanos, especialmente a los de la dignidad humana, el interés superior de niñez, que permitan condiciones óptimas para el libre desarrollo de las personas, sin menoscabo de la protección que deba ofrecerse también a sus progenitores o familiares que puedan resultar también ser víctimas de algún delito, considerando los estándares establecidos en la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos.

TERCERA. En el plazo de tres meses contados a partir de la aceptación de la presente Recomendación, se otorgue capacitación en materia de derechos humanos, a los inspectores federales del trabajo adscritos tanto a oficinas centrales y de sus Delegaciones Federales de ese Instituto, al que se invite a los integrantes de los centros de trabajo agrícolas identificados, en el que se haga especial énfasis en los temas de prevención, identificación y atención en casos donde se presuma que se actualiza el delito de trata de personas, con base en los derechos de las niñas, niños y adolescentes, específicamente en la modalidad de explotación laboral y explotación laboral infantil.

CUARTA. En el plazo de tres meses contados a partir de la aceptación de la presente Recomendación, implemente programas de prevención de la trata de personas en los trabajos o servicios forzados en el campo, que incluya: a) material informativo dirigido a los jornaleros agrícolas con pertenencia lingüística y cultural para promover el autocuidado, y la denuncia de posibles delitos en materia de trata de personas; b) material informativo dirigido a los empleadores y dueños de centros de trabajo agrícolas en el que se difundan sus obligaciones en el ámbito laboral, se les advierta sobre la comisión de delitos en que puedan incurrir relacionados con la trata de personas en los trabajos o servicios forzados en el campo o para la explotación laboral, y c) programas intensivos de sensibilización e información dirigidos a jornaleros agrícolas y empleadores.

QUINTA. En el plazo de tres meses contados a partir de la aceptación de la presente Recomendación, se elabore y suscriba un convenio de colaboración con la STPS, el Gobierno del Estado de Colima y los Municipios de esa entidad federativa, que permita la identificación de las fincas o centros de trabajo agrícola en cada uno de los Municipios del Estado, con la finalidad de entregar un censo de centros de trabajo que favorezca su inscripción en un registro que permita su supervisión y vigilancia, para prevenir la comisión de hechos como los descritos en la presente Recomendación.

SEXTA. En coordinación con la STPS, el Gobierno de Colima, y el Ayuntamiento de Colima, en el plazo de seis meses contados a partir de la aceptación de la presente Recomendación, se elabore un diagnóstico sobre la situación específica de los jornaleros agrícolas en el Estado de Colima, en donde a través de un proceso participativo se incluya a miembros de la academia especialistas en la materia de derechos humanos y trata de personas, en materia de derechos de niños, niñas y adolescentes y a servidores públicos de su Delegación Federal en el Estado de Colima, para visibilizar y/o identificar a la población jornalera agrícola indígena migrante interna, así como residente, que trabaje en ranchos, fincas y/o empresas dedicadas al campo de esa entidad federativa.

SÉPTIMA. Una vez que se haya realizado el citado diagnóstico, en el plazo de tres meses se emita e implemente un protocolo de actuación para sus servidores públicos, en particular para los inspectores encargados de verificar

el cumplimiento de los patrones en materia de seguridad social, particularmente para los de la Delegación Federal en Colima, con perspectiva de género, de atención a las niñas, niños y adolescentes que contemple acciones de prevención, atención y protección integral de los derechos humanos de los jornaleros agrícolas, con carácter obligatorio, donde se puntualice la atención a que están obligadas las diferentes dependencias de esa entidad federativa.

OCTAVA. Se designe al servidor público de alto nivel que fungirá como enlace con esta Comisión Nacional, para dar seguimiento al cumplimiento de la presente recomendación, y en caso de ser sustituido, deberá notificarse oportunamente a este Organismo Nacional.

Al Gobernador Constitucional del Estado de Colima

PRIMERA. Se colabore con este Organismo Nacional en la presentación de las quejas que se promuevan ante las instancias correspondientes, en contra de AR10, AR11, AR12, AR13, AR14, AR15, AR16, AR17, AR21 y AR22, en virtud de las consideraciones vertidas en esta Recomendación.

SEGUNDA. En el plazo de un mes a partir de la aceptación de la presente Recomendación, se emita una circular dirigida al personal ministerial y de la policía investigadora de la Procuraduría General de Justicia, de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, de la Secretaría de Seguridad Pública y del DIF, todos del Estado de Colima, relativa a que en todos los casos, como el que dio origen a la presente Recomendación, en los que se advierta la presencia de niñas, niños y adolescentes, cuyas condiciones sean de vulnerabilidad, se les brinde protección integral, para garantizar sus derechos humanos, especialmente los de la dignidad humana y el interés superior de la niñez, que permitan condiciones óptimas para el libre desarrollo de las personas, sin menoscabo de la protección que deba ofrecerse también a sus progenitores o familiares que puedan resultar también ser víctimas de algún delito, considerando los estándares establecidos en la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos, y en cumplimiento a lo que en dicho ordenamiento se establece respecto de las obligaciones de esa entidad federativa.

TERCERA. En el plazo de 3 meses contados a partir de la aceptación de la presente Recomendación, se otorgue capacitación en materia de derechos humanos, a agentes del Ministerio Público y de la Policía Investigadora de la Procuraduría General de Justicia, a inspectores y/o verificadores del trabajo de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, a servidores públicos de la Secretaría de Seguridad Pública, y a servidores públicos del DIF, todos del Estado de Colima, al que se invite a los integrantes de los centros de trabajo agrícolas identificados, en el que se haga especial énfasis en los temas de prevención, identificación y atención en casos donde se presuma que se actualiza el delito de trata de personas, con base en los derechos de las niñas, niños y adolescentes, específicamente en la modalidad de explotación laboral y explotación laboral infantil, donde además se considere el tema de la seguridad jurídica y procuración de justicia.

CUARTA. En el plazo de tres meses contados a partir de la aceptación de la presente Recomendación, implemente programas de prevención de la trata de personas en los trabajos o servicios forzados en el campo, que incluya: a) material informativo dirigido a los jornaleros agrícolas con pertenencia lingüística y cultural para promover el autocuidado, y la denuncia de posibles delitos en materia de trata de personas; b) material informativo dirigido a los empleadores y dueños de centros de trabajo agrícolas en el que se difundan sus obligaciones en el ámbito laboral, se les advierta sobre la comisión de delitos en que puedan incurrir relacionados con la trata de personas en los trabajos o servicios forzados en el campo o para la explotación laboral y se les haga conocedores de los "*Principios Rectores sobre las empresas y los derechos humanos*", y c) programas intensivos de sensibilización e información dirigidos a jornaleros agrícolas y empleadores.

QUINTA. En el plazo de tres meses contados a partir de la aceptación de la presente Recomendación, se elabore y suscriba un convenio de colaboración con la STPS, el IMSS y los gobiernos municipales de esa entidad federativa, que permita la identificación de la fincas o centros de trabajo agrícola en cada uno de los Municipios del Estado, con la finalidad de entregar un censo de centros de trabajo que favorezca su inscripción en un registro estatal y municipal que permita supervisión y vigilancia para prevenir la comisión de hechos como los descritos en la presente Recomendación.

SEXTA. En coordinación con la STPS, el IMSS y el Ayuntamiento de Colima, en el plazo de seis meses contados a partir de la aceptación de la presente Recomendación, se elabore un diagnóstico sobre la situación específica de los jornaleros agrícolas en el Estado de Colima, en donde a través de un proceso participativo se incluya a miembros de la academia especialistas en la materia de derechos humanos y trata de personas, en materia de derechos de niños, niñas y adolescentes, para visibilizar y/o identificar a la población jornalera agrícola indígena migrante interna, así como residente, que trabajen en ranchos, fincas y/o empresas dedicadas al campo de esa entidad federativa.

SÉPTIMA. Una vez que se haya realizado el referido diagnóstico, en el plazo de tres meses se emita e implemente un protocolo de actuación para sus servidores públicos, con perspectiva de género, de atención a las niñas, niños y adolescentes que contemple acciones de prevención, atención y protección integral de los derechos humanos de los jornaleros, con carácter obligatorio, donde se puntualice la atención a que están obligadas las diferentes dependencias de esa entidad federativa.

OCTAVA. Se designe al servidor público de alto nivel que fungirá como enlace con esta Comisión Nacional, para dar seguimiento al cumplimiento de la presente recomendación, y en caso de ser sustituido, deberá notificarse oportunamente a este Organismo Nacional.

Al Presidente Municipal Constitucional de Colima

PRIMERA. Se colabore con este Organismo Nacional en la presentación de la queja que se promueva ante la instancia correspondiente de ese Ayuntamiento de Colima en contra de AR20, en virtud de las consideraciones vertidas en esta Recomendación.

SEGUNDA. En el plazo de un mes a partir de la aceptación de la presente Recomendación, se emita una circular dirigida al personal de ese Ayuntamiento, relativa a que en todos los casos, como el que dio origen a la presente Recomendación, en los que se advierta la presencia de niñas, niños y adolescentes, cuyas condiciones sean de vulnerabilidad, se les brinde protección integral, para respetar sus derechos humanos, especialmente los de la dignidad humana y el interés superior de niñez, que permitan condiciones óptimas para el libre desarrollo de las personas, sin menoscabo de la protección que deba ofrecerse también a sus progenitores o familiares que puedan resultar también ser víctimas de algún delito, considerando los estándares establecidos en la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos, y en cumplimiento a lo que en dicho ordenamiento se establece respecto de las obligaciones de esa Presidencia Municipal.

TERCERA. En el plazo de tres meses contados a partir de la aceptación de la presente Recomendación, brinde capacitación en materia de derechos humanos, a servidores públicos del DIF Municipal, al que se invite a los integrantes de los centros de trabajo agrícolas identificados, en el que se haga especial énfasis en los temas de prevención, identificación y atención en casos donde se presuma que se actualiza el delito de trata de personas, con base en los derechos de las niñas, niños y adolescentes, específicamente en la modalidad de explotación laboral y explotación laboral infantil.

CUARTA. En el plazo de tres meses contados a partir de la aceptación de la presente Recomendación, implemente programas de prevención de la trata de personas en los trabajos o servicios forzados en el campo en la jurisdicción de ese Ayuntamiento, que incluya: a) material informativo dirigido a los jornaleros agrícolas con pertenencia lingüística y cultural para promover el autocuidado, y la denuncia de posibles delitos en materia de trata de personas; b) material informativo dirigido a los empleadores y dueños de centros de trabajo agrícolas en el que se difundan sus obligaciones en el ámbito laboral, se les advierta sobre la comisión de delitos relacionados con la trata de personas en los trabajos o servicios forzados en el campo o para la explotación laboral y se les haga conocedores de los “*Principios Rectores sobre las empresas y los derechos humanos*”, y c) programas intensivos de sensibilización e información dirigidos a jornaleros agrícolas y empleadores.

QUINTA. En el plazo de 3 meses contados a partir de la aceptación de la presente Recomendación, se elabore y suscriba un convenio de colaboración con la STPS, el IMSS y el Gobierno del Estado de Colima, que permita la identificación de la fincas o centros de trabajo agrícola en la jurisdicción de ese Ayuntamiento, con la finalidad de entregar un censo de centros de trabajo que favorezca su inscripción en un registro municipal que permita la supervisión y vigilancia de estos centros de trabajo y con ello se prevenga la comisión de conductas como las descritas en la presente Recomendación.

SEXTA. En coordinación con la STPS, el IMSS y el Gobierno del Estado de Colima, en el plazo de seis meses contados a partir de la aceptación de la presente Recomendación, se elabore un diagnóstico sobre la situación específica de los jornaleros agrícolas en esa entidad federativa, especialmente de ese Ayuntamiento constitucional, en donde a través de un proceso participativo se incluya a miembros de la academia especialistas en la materia de derechos humanos y trata de personas, en materia de derechos de niños, niñas y adolescentes, así como a servidores públicos de ese Ayuntamiento de Colima, para visibilizar y/o identificar a la población jornalera agrícola indígena migrante interna, así como residente, que trabajen en ranchos, fincas y/o empresas dedicadas al campo de ese municipio.

SÉPTIMA. Una vez que se haya realizado el diagnóstico, en el plazo de tres meses emita e implemente un protocolo de actuación para los servidores públicos de ese Ayuntamiento, con perspectiva de género, de atención a las niñas, niños y adolescentes que contenga acciones de prevención, atención y protección integral de los derechos humanos de los jornaleros, con carácter obligatorio, donde se puntualice la atención a que están obligadas las diferentes dependencias de ese municipio.

OCTAVA. Se designe al servidor público de alto nivel que fungirá como enlace con esta Comisión Nacional, para dar seguimiento al cumplimiento de la presente recomendación, y en caso de ser sustituido, deberá notificarse oportunamente a este Organismo Nacional.

TIEMPO DE TRAMITACIÓN EN LA CNDH:

Del 15 de abril de 2015 al 27 de abril de 2018 (4 años 10 días)

ESTADO:

Notificada a la autoridad el 30 de abril de 2018



GACETA 333 • ABR • 2018
Comisión Nacional de los Derechos Humanos



Centro de Documentación
y Biblioteca

LIBROS

- CABRERA Y ACEVEDO, Lucio Raúl, *Historia del Poder Judicial de la Federación 1901-1920*. México, Suprema Corte de Justicia de la Nación, Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis, Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes, 2017, L, 470 p. + CD, Incluye CD: Apéndice documental
347.014 / C124h / 38453
- CASTAÑEDA HERNÁNDEZ, Mireya, *El principio pro persona ante la ponderación de derechos*. México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 2017, 113 p.
341.481 / C322p / 38395-97
- CIENTFUEGOS SALGADO, David, *Una historia de los derechos humanos en México. Reconocimiento constitucional y jurisdiccional*. México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 2017, 396 p.
323.40972 / C448u / 38477-79
- CIENTFUEGOS SALGADO, David, Luis Barrón [y] Javier Espinoza de los Monteros Sánchez, *Legislación que dio sustento al Congreso Constituyente*. México, Suprema Corte de Justicia de la Nación, Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis, Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México, 2017, xxix, 233 p. + CD, Incluye CD: Apéndice documental
342.02 / C448i / 38457
- FERRER MAC-GREGOR, Eduardo, *La justiciabilidad de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales en el sistema interamericano de derechos humanos*. México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 2017, xvi, 239 p., (Colección Estándares del Sistema Interamericano de Derechos Humanos: Miradas Complementarias desde la Academia; 5)
323.46 / F236j / 38359-61
- FERRER MAC-GREGOR, Eduardo [y] Carlos María Pelayo Möller, *Las obligaciones generales de la Convención Americana sobre Derechos Humanos (deber de respeto, garantía y adecuación de derecho interno)*. México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 2017, xviii, 150 p., (Colección Estándares del Sistema Interamericano de Derechos Humanos: Miradas Complementarias desde la Academia; 7)
341.481 / F236o / 38362-64
- FRANCO MARTÍN DEL CAMPO, María Elisa, *Uso de la fuerza por parte de Agentes del Estado. Análisis desde el derecho internacional de los derechos humanos*. México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 2017, xiv, 89 p., (Colección Estándares del Sistema Interamericano de Derechos Humanos: Miradas Complementarias desde la Academia; 4)
363.3 / F758u / 38356-58
- GALINDO LÓPEZ, Carlos Alberto [y] Susana Ramírez Hernández, *Reforma a la justicia penal: del silencio de los expedientes a los juicios orales y públicos*. México, Senado de la República, LXI-II Legislatura, Instituto Belisario Domínguez, 2016, 191 p. : cuad., gráf., (Reformas Estructurales: Avances y Desafíos; 1)
345.05 / G158r / 38460
- GÓMEZ PÉREZ, Mara [y] Carolina Espinosa Luna, *Las reformas estructurales vistas a través de los derechos humanos*. México, Senado de la República, LXIII Legislatura, Instituto Belisario Domínguez, 2016, 128 p. : cuad., gráf., (Reformas Estructurales: Avances y Desafíos; 2)
323.40972 / G582r / 38461
- GUAL VIDAL, Manuel, *Tercer Curso de Derecho Civil. Obligaciones*. México, Suprema Corte de Justicia de la Nación, Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, Facultad de Derecho y Ciencias sociales, 2017, xxvi, 792 p., (Apuntes de las Clases Impartidas por Ilustres Juristas del Siglo XX; 16)
346 / G854t / 38446
- GUERRERO AGRIPINO, Luis Felipe, *Fundamentos de la dogmática jurídica penal. Una perspectiva desde los derechos humanos*. México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 2017, 181 p.
345 / G892f / 38374-76
- MEDINA MORA ICAZA, Eduardo Tomás, *Eduardo Tomás Medina Mora Icaza: 2017*. México, Suprema Corte de Justicia de la Nación, Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis, 2017,

- x, 52 p., (Conferencias de los Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; MM)
347.014 / M462e / 38459
- MÉXICO. COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, *Ciclo Cine Debate: "sistema penitenciario, adolescentes que infringen la Ley Penal y Prevención de la Tortura a través de un enfoque cinematográfico"*. 1a. ed., 1a. reimp., México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 2017, 142 p. : il.
364.67 / M582c / 38392-94
- _____, *Segundo Ciclo Cine Debate: "sistema penitenciario, adolescentes que infringen la Ley Penal y Prevención de la Tortura a través de un enfoque cinematográfico"*. México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 2017, 174 p. : il.
364.67 / M582s / 38404-06
- MÉXICO. SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, *Centenario de la reinstalación de la Suprema Corte de Justicia de la Nación 1917-2017*. México, Suprema Corte de Justicia de la Nación, Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis, 2017, xi, 246 p. : il. fot.
347.01 / M582c / 38456
- _____, *Crónicas y reseñas del Pleno y de las Salas 2017*. México, Suprema Corte de Justicia de la Nación, Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis, 2017, x, 328 p.
347.013 / M582c / 38455
- _____, *El sobreseimiento en el juicio de amparo*. México, Suprema Corte de Justicia de la Nación, Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis, 2017, viii, 215 p., (Serie Estudios Introductorios sobre el Juicio de Amparo; 3)
342.085 / M582s / 38449
- _____, *Inconstitucionalidad de las disposiciones que discriminan a las personas por motivo de su orientación sexual*. México, Suprema Corte de Justicia de la Nación, Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2017, 145 p., (Serie Decisiones Relevantes de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; 95)
306.7 / M582i / 38454
- _____, *Notas sobre el trabajo doméstico remunerado y la contribución de la Ministra María Cristina Salmorán de Tamayo*. México, Suprema Corte de Justicia de la Nación, Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis, Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes, 2017, xiv, 95 p. + CD, (Aportaciones Jurisdiccionales de las Señoras Ministras de la SCJN al Derecho Contemporáneo; 1), Incluye CD: Apéndice documental
305.42 / M582n / 38458
- _____, *Solución de cuestiones políticas por el Senado de la República*. México, Suprema Corte de Justicia de la Nación, Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2017, 163 p., (Serie Decisiones Relevantes de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; 94)
350.05 / M582s / 38447
- NÚÑEZ URIBE, Andrea Liliana, *La exigibilidad de los derechos sociales. La prohibición de regresividad en el ámbito del derecho a la educación en la jurisprudencia constitucional colombiana*. México, Suprema Corte de Justicia de la Nación, Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis, Centro de Estudios Constitucionales, 2017, xxiv, 187 p., (Serie Interpretación Constitucional Aplicada; 5)
344 / N95e / 38448
- ORTA FLORES, Sara Berenice, *Las violaciones al procedimiento legislativo mexicano. Estudio de causas y efectos a través del control abstracto de constitucionalidad*. México, Suprema Corte de Justicia de la Nación, Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis, 2017, xxxi, 437 p. : tab., gráf. + CD, Incluye CD: Bases de datos
342.02972 / O69v / 38450
- QUINTANA OSUNA, Karla I. [y] Juan Jesús Góngora Maas, *Los derechos de los pueblos indígenas y tribales en los sistemas de derechos humanos*. México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 2017, xiv, 118 p., (Colección Estándares del Sistema Interamericano de Derechos Humanos: Miradas Complementarias desde la Academia; 6)
323.11 / Q6d / 38365-67
- SUÁREZ-POTTS, William J., Kif Augustine-Adams, Peter L. Reich [y] Jodi Finkel, *Estudios sobre la Suprema Corte de Justicia realizados en Estados Unidos*. México, Suprema Corte de Justicia de la Nación, Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis, 2017, xviii, 237 p.
347.01 / S946e / 38451
- TABASCO. COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DE TABASCO, *Informe anual de actividades 2017*. [Villahermosa], Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Tabasco, [2017], 81 p. : cuad., gráf., fot. + CD, Incluye CD: Anexos
350.917263 / T112i / 2017 / 38452
- VILLANUEVA, Ruth, comp., *Manual para la investigación y documentación eficaces de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes. Protocolo de Estambul*. 1a. ed., 1a. reimp., México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 2017, 234 p. : il.
364.67 / V74m / 38401-03
- _____, *Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de los Reclusos. Reglas Mandela*. 1a. ed., 1a. reimp., México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 2017, 78 p.
365.643 / V74r / 38389-91

REVISTAS

- ANGULO MENASSÉ, Andrea, José Arturo Granados Cosme [y] M-Mar González Rodríguez, "Experiencias de familias homoparentales con profesionales de la psicología en México, Distrito Federal. Una aproximación cualitativa", *Cuicuilco. Revista de la Escuela Nacional de Antropología e Historia*. México, INAH, Escuela Nacional de Antropología e Historia, 21(59), enero-abril, 2014, pp. 211-236.
- BARTOLOMÉ, Miguel Alberto, "Las identidades imaginadas en Oaxaca. Algunos problemas del dialogo intercultural en una sociedad plural", *Cuicuilco. Revista de la Escuela Nacional de Antropología e Historia*. México, INAH, Escuela Nacional de Antropología e Historia, 21(60), mayo-agosto, 2014, pp. 83-108.
- BAUTISTA AGUILAR, Natalia, "Saberes y prácticas en torno al proceso salud/enfermedad/atención entre habitantes del Mezquital, Hidalgo", *Cuicuilco. Revista de la Escuela Nacional de Antropología e Historia*. México, INAH, Escuela Nacional de Antropología e Historia, 21(59), enero-abril, 2014, pp. 121-144.
- BERTINI CHIRIBOGA, Leonello [y] Nancy Yáñez Fuenzalida, "Pluralismo jurídico: derecho indígena y justicia nacional", *Anuario de Derechos Humanos*. Santiago, Universidad de Chile, Facultad de Derecho, Centro de Derechos Humanos, (9), 2013, pp. 151-160 (CD).
- BUENO CAMPOS, Eduardo Javier, Laura Lara Martínez [y] María Lara Martínez, "Autocrítica de la conquista de las indias desde la perspectiva de los derechos humanos", *Encuentros Multidisciplinares*. España, Universidad Autónoma de Madrid, Fundación General, 16(46), enero-abril, 2014, pp. 1-6 (CD).
- BUSTOS GONZÁLEZ, Raúl Antonio [y] Alfonso Díaz Aguad, "Gestión de la diversidad en escuelas chilenas de frontera", *Perfiles Latinoamericanos*. México, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, Sede México, 26(51), enero-junio, 2018, pp. 123-148.
- COLLADO HERRERA, María del Carmen, "La guerra fría, el movimiento estudiantil de 1968 y el gobierno de Gustavo Díaz Ordaz. La mirada de las agencias de seguridad de Estados Unidos", *Secuencia. Revista de Historia y Ciencias Sociales*. México, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, (98), mayo-agosto, 2017, pp. 158-203.
- COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DE NUEVO LEÓN, "Diagnóstico sobre los derechos de las personas adultas mayores en el Estado de Nuevo León", *El Lado Humano*. Monterrey, Comisión Estatal de Derechos Humanos de Nuevo León, (100), julio-septiembre, 2017, pp. 4-28.
- DULITZKY, Ariel, "Elementos esenciales para una agenda pública para la prevención y erradicación de la desaparición en México", *Aportes DPLF. Revista de la Fundación para el Debido Proceso*. Washington, Aportes DPLF (Due Process of Law Foundation), (21), enero, 2017, pp. 11-14.
- DUQUESNOY, Michel, "Resiliencia cultural comunitaria como quehacer político femenino de las mujeres williche del Chaurakawin (Región de los Lagos, Chile)", *Cuicuilco. Revista de la Escuela Nacional de Antropología e Historia*. México, INAH, Escuela Nacional de Antropología e Historia, 21(59), enero-abril, 2014, pp. 65-91.
- GALEANO, Fernando, "Protección constitucional del derecho al agua: el caso colombiano", *Anuario de Derechos Humanos*. Santiago, Universidad de Chile, Facultad de Derecho, Centro de Derechos Humanos, (9), 2013, pp. 89-99 (CD).
- GALVIS, María Clara [y] Katya Salazar, "Derechos humanos y desarrollo económico: ¿cómo armonizarlos?", *Anuario de Derechos Humanos*. Santiago, Universidad de Chile, Facultad de Derecho, Centro de Derechos Humanos, (9), 2013, pp. 195-203 (CD).
- GAMBIER, Beltrán [y] José Daniel Amoedo Barreiro, "La abogacía frente a la justicia universal y los derechos humanos", *Encuentros Multidisciplinares*. España, Universidad Autónoma de Madrid, Fundación General, 16(46), enero-abril, 2014, pp. 1-6 (CD).
- GARCÍA REYES, Paola, Jenniffer Vargas [y] Sonia Uribe Kaffure, "Estado, poder y dominio. Una lectura a propósito de sus mecanismos", *Perfiles Latinoamericanos*. México, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, Sede México, 26(51), enero-junio, 2018, pp. 191-214.
- GONZÁLEZ DE COSSÍO, Francisco, "Imparcialidad", *Revista de Investigaciones Jurídicas*. México, Escuela Libre de Derecho, (41), 2017, pp. 181-210.
- GONZÁLEZ PLACENCIA, Luis [y] Ricardo Ortega Soriano, "El impacto diferenciado en las afectaciones a los derechos humanos de niñas y niños: una categoría de análisis propia desde una perspectiva de infancia", *Anuario de Derechos Humanos*. Santiago, Universidad de Chile, Facultad de Derecho, Centro de Derechos Humanos, (9), 2013, pp. 101-112 (CD).
- GUERRA SESMA, Daniel, "Los derechos humanos: situación actual y perspectivas", *Encuentros Multidisciplinares*. España, Universidad Autónoma de Madrid, Fundación General, 16(46), enero-abril, 2014, pp. 1-7 (CD).
- INSUNZA CORVALÁN, Ximena [y] Ana Lya Uriarte Rodríguez, "La protección de garantías constitucionales y el insuficiente ordenamiento territorial en relación a proyectos energéticos y productivos", *Anuario de Derechos Humanos*. Santiago, Universidad de Chile, Facultad de Derecho, Centro de Derechos Humanos, (9), 2013, pp. 161-170 (CD).
- JARA BUSTOS, Francisco, "Fiscalía v. Lubanga Dyilo: la primera sentencia sobre reparaciones de la Corte Penal Internacional", *Anuario de Derechos Humanos*. Santiago, Universidad de Chile, Facultad de Derecho, Centro de Derechos Humanos, (9), 2013, pp. 113-125 (CD).
- LARA BONILLA, Jacinto [y] Luis Acebal Monfort, "Derechos humanos en España: un balance crítico", *Encuentros Multidisciplinares*. España, Universidad Autónoma de Madrid, Fundación General, 16(46), enero-abril, 2014, pp. 1-6 (CD).
- LÓPEZ HERNÁNDEZ, Miriam, "Presencias ginecomorfas en el pensamiento indígena: comer y ser comido", *Cuicuilco. Revista de la Escuela Nacional de Antropología e Historia*. México, INAH,

- Escuela Nacional de Antropología e Historia, 21(60), mayo-agosto, 2014, pp. 147-168.
- LÓPEZ PULEIO, María Fernanda, "La puesta en escena del defensor público interamericano", *Anuario de Derechos Humanos*. Santiago, Universidad de Chile, Facultad de Derecho, Centro de Derechos Humanos, (9), 2013, pp. 127-138 (CD).
- MARISCAL ROJAS, Martín Ubaldo, "Los tratos preliminares y su frustración con responsabilidad para los propalantes", *Revista de Investigaciones Jurídicas*. México, Escuela Libre de Derecho, (41), 2017, pp. 257-280.
- MARTÍN SÁNCHEZ, Isidoro, "Las confesiones religiosas y su autonomía según el Tribunal Europeo de Derechos Humanos", *Encuentros Multidisciplinares*. España, Universidad Autónoma de Madrid, Fundación General, 16(46), enero-abril, 2014, pp. 1-9 (CD).
- MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, Aldo Adrián [y] Francisco Olucha Sánchez, "La democracia interna de los partidos latinoamericanos", *Perfiles Latinoamericanos*. México, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, Sede México, 26(51), enero-junio, 2018, pp. 7-36.
- MERLINSKY, María Gabriela, "Justicia ambiental y políticas de reconocimiento en Buenos Aires", *Perfiles Latinoamericanos*. México, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, Sede México, 26(51), enero-junio, 2018, pp. 241-263.
- NAVA TRINIDAD, Javier de la [y] José Antonio Lorente Acosta, "El apoyo de la ciencia a los derechos de los niños: la identificación genética", *Encuentros Multidisciplinares*. España, Universidad Autónoma de Madrid, Fundación General, 16(46), enero-abril, 2014, pp. 1-9 (CD).
- OLIVIER, Guadalupe [y] Sergio Tamayo, "Mujeres en el activismo político. Resonancias biográficas del movimiento del 68", *Secuencia. Revista de Historia y Ciencias Sociales*. México, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, (97), enero-abril, 2017, pp. 232-262.
- PANTOJA VILLALOBOS, Leonel, "Análisis de legislación de la Ley General de Coca", *Revista de la Facultad de Derecho de México*. México, UNAM, Facultad de Derecho, 2(269), septiembre-diciembre, 2017, pp. 1117-1124.
- PARADELA ALONSO, Nieves, "El feminismo árabe y su lucha por los derechos de la mujer", *Encuentros Multidisciplinares*. España, Universidad Autónoma de Madrid, Fundación General, 16(46), enero-abril, 2014, pp. 1-7 (CD).
- PAZ Y PAZ, Claudia, "Recomendaciones para mejorar el sistema de investigación criminal mexicano a la luz del caso Ayotzinapa", *Aportes DPLF. Revista de la Fundación para el Debido Proceso*. Washington, Aportes DPLF (Due Process of Law Foundation), (21), enero, 2017, pp. 4-7.
- PÉREZ ENCINAS, Adriana, "La educación superior como derecho: el papel de las nuevas tecnologías", *Encuentros Multidisciplinares*. España, Universidad Autónoma de Madrid, Fundación General, 16(46), enero-abril, 2014, pp. 1-9 (CD).
- PINEDA ACEVEDO, Humberto, "Una breve reflexión jurídica sobre los derechos y las libertades en la revolución norteamericana de 1776", *Revista de Investigaciones Jurídicas*. México, Escuela Libre de Derecho, (41), 2017, pp. 331-352.
- PUYANA, Alicia, "Crisis económica y crisis de la teoría económica. Notas para el debate", *Perfiles Latinoamericanos*. México, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, Sede México, 26(51), enero-junio, 2018, pp. 351-378.
- QUIÑONES MARTÍNEZ, Marcela, "Mujeres indígenas a través de la lente de Frida Hartz", *Cuicuilco. Revista de la Escuela Nacional de Antropología e Historia*. México, INAH, Escuela Nacional de Antropología e Historia, 21(59), enero-abril, 2014, pp. 9-10.
- RAMÍREZ ZARAGOZA, Miguel Ángel, "Democracia y liberalismo: un debate sobre la igualdad, la diversidad y la participación", *Élites y Democracia. Revista de Ciencia Política y Comunicación*. México, Fundación Estado y Sociedad, (13), 2017, pp. 89-98.
- RAMOS VIDAL, Ignacio, "Desplazamiento forzado y adaptación al contexto de destino: el caso de Barranquilla", *Perfiles Latinoamericanos*. México, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, Sede México, 26(51), enero-junio, 2018, pp. 301-328.
- RODRÍGUEZ SORIANO, Roberto Israel, "El esencialismo racial y el genocidio. El caso de Yugoslavia (Bosnia-Herzegovina)", *Cuicuilco. Revista de la Escuela Nacional de Antropología e Historia*. México, INAH, Escuela Nacional de Antropología e Historia, 21(60), mayo-agosto, 2014, pp. 45-66.
- SERRANO GALVIS, Ana, "Conciencia política de las mujeres durante la independencia de Nueva Granada. El caso de Santafé entre 1810 y 1820", *Secuencia. Revista de Historia y Ciencias Sociales*. México, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, (97), enero-abril, 2017, pp. 61-103.
- TAMAYO ACOSTA, Juan José, "Religiones y derechos humanos: dificultades, problemas y aportaciones", *Encuentros Multidisciplinares*. España, Universidad Autónoma de Madrid, Fundación General, 16(46), enero-abril, 2014, pp. 1-7 (CD).
- TARDIF, Eric, "Acercamiento al sistema africano de protección de los derechos humanos: avances y retos", *Anuario de Derechos Humanos*. Santiago, Universidad de Chile, Facultad de Derecho, Centro de Derechos Humanos, (9), 2013, pp. 139-148 (CD).
- TORRE RANGEL, Jesús Antonio de la, "Tenamaztle y las casas: la inversión del discurso de la "guerra justa"", *Revista de Investigaciones Jurídicas*. México, Escuela Libre de Derecho, (41), 2017, pp. 139-149.
- URIBE LÓPEZ, Mauricio, "Infraestructuras de paz y estatalidad en Colombia", *Perfiles Latinoamericanos*. México, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, Sede México, 26(51), enero-junio, 2018, pp. 167-189.
- URREJOLA NOGUERA, Antonia, "El sistema interamericano de derechos humanos: el debate sobre su fortalecimiento en el seno de la Organización de Estados Americanos", *Anuario de Derechos Humanos*. Santiago, Universidad de Chile, Facultad de Derecho, Centro de Derechos Humanos, (9), 2013, pp. 205-214 (CD).
- VALDÉS ECHENIQUE, Teresa, "La CEDAW y el Estado de Chile: viejas y nuevas deudas con la igualdad de género", *Anuario de Derechos Humanos*. Santiago, Universidad de Chile, Facultad

- de Derecho, Centro de Derechos Humanos, (9), 2013, pp. 171-181 (CD).
- VÁZQUEZ GARCÍA, Verónica, "División genérica del trabajo y distribución de beneficios por género en las unidades domésticas campesinas de Mixquiahuala, Hidalgo", *Cuicuilco. Revista de la Escuela Nacional de Antropología e Historia*. México, INAH, Escuela Nacional de Antropología e Historia, 21(60), mayo-agosto, 2014, pp. 109-127.
- VIAL SOLAR, Tomás, "La nueva Ley Antidiscriminación: propuestas para avanzar en su perfeccionamiento", *Anuario de Derechos Humanos*. Santiago, Universidad de Chile, Facultad de Derecho, Centro de Derechos Humanos, (9), 2013, pp. 183-191 (CD).
- VITURRO MAC DONALD, Paula, "La revolución de lxs "nada": una aproximación al debate sobre orientación sexual, identidad de género y discriminación", *Anuario de Derechos Humanos*. Santiago, Universidad de Chile, Facultad de Derecho, Centro de Derechos Humanos, (9), 2013, pp. 43-59 (CD).
- WHITTLE, Stephen, "Teorizando el cambio. La historia y desarrollo de una Europa Queer", *Anuario de Derechos Humanos*. Santiago, Universidad de Chile, Facultad de Derecho, Centro de Derechos Humanos, (9), 2013, pp. 17-42 (CD).
- YÁÑEZ ANDRADE, Juan Carlos, "La Organización Internacional del Trabajo y el problema social indígena: la encuesta en Perú de 1936", *Secuencia. Revista de Historia y Ciencias Sociales*. México, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, (98), mayo-agosto, 2017, pp. 130-157.

OTROS MATERIALES

(Fotocopias, engargolados, folletos, trípticos, calendarios, hojas sueltas, etcétera)

- HERNÁNDEZ FORCADA, Ricardo y Manuel Carlos López Castañeda, *Derechos y deberes del personal de salud que trabaja con personas que viven con VIH*. México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 2017, 18 p., [papel reciclado]
AV / 4629 / 38471-73
- MÉXICO. COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, *Código de Conducta para Funcionarios Encargados de Hacer Cumplir la Ley*. 1a. ed., 15a. reimp., México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 2017, 14 p., [papel reciclado]
AV / 4626 / 38462-64
- _____, ¿Conoces los derechos de niñas, niños y adolescentes? Juguemos serpientes y escaleras. México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Primera Visitaduría General, Coordinación del Programa sobre Asuntos de la Niñez y la Familia, septiembre, 2017, Hoja plegada, 2 dados y 12 fichas
AV / 4608 / 38377-79
- _____, *Declaración sobre los Principios Fundamentales de Justicia para las Víctimas de Delitos y del Abuso de Poder*. 1a. ed., 10a. reimp., México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 2017, 9 p., [papel reciclado]
AV / 4627 / 38465-67
- _____, *Derecho de acceso a las tecnologías de la información y comunicación (TIC's)*. México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Primera Visitaduría General, Coordinación del Programa sobre Asuntos de la Niñez y la Familia, agosto, 2017, tríptico
AV / 4624 / 38440-42
- _____, *Di no a la explotación laboral de niñas, niños y adolescentes*. México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Primera Visitaduría General, Coordinación del Programa sobre Asuntos de la Niñez y la Familia, agosto, 2017, tríptico
AV / 4623 / 38437-39
- _____, *El derecho de niñas, niños y adolescentes a convivir con la madre o padre que no tenga su custodia, y el interés superior*. México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Primera Visitaduría General, Coordinación del Programa sobre Asuntos de la Niñez y la Familia, septiembre, 2017, tríptico
AV / 4614 / 38410-12
- _____, *Erradicar la violencia contra niñas, niños y adolescentes*. México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Primera Visitaduría General, Coordinación del Programa sobre Asuntos de la Niñez y la Familia, agosto, 2017, tríptico
AV / 4619 / 38425-27
- _____, *Fomentar la solidaridad entre las generaciones*. México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Primera Visitaduría General, Coordinación del Programa sobre Asuntos de la Niñez y la Familia, agosto, 2017, tríptico
AV / 4618 / 38422-24
- _____, *Instrumentos internacionales ratificados por el Estado mexicano en materia de niñez y adolescencia*. México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Primera Visitaduría General, Coordinación del Programa sobre Asuntos de la Niñez y la Familia, agosto, 2017, tríptico
AV / 4625 / 38443-45
- _____, *Las familias y su protección jurídica*. México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Primera Visitaduría General, Coordinación del Programa sobre Asuntos de la Niñez y la Familia, agosto, 2017, tríptico
AV / 4617 / 38419-21
- _____, *Los derechos de la niñez*. 2a. ed., 1a. reimp., México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Cuarta Visitaduría General, Asuntos Indígenas, 2017, 23 p. : il., [cuaderno para iluminar]
AV / 4607 / 38371-73
- _____, *Los derechos de la niñez*. 2a. ed., 3a. reimp., México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Cuarta Visitaduría General, Asuntos Indígenas, 2017, 23 p. : il., [cuaderno para iluminar]
AV / 4628 / 38468-70

- _____, *Los derechos de la niñez. Memorama*. México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Cuarta Visitaduría General, Asuntos Indígenas, septiembre, 2017, 48 tarjetas
AV / 4611 / 38386-88
- _____, *Los derechos humanos de las personas adultas mayores*. México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Primera Visitaduría General, 2017, 21 p.
AV / 4612 / 38398-400
- _____, *Los derechos humanos de las personas transgéneros, transexuales y travestís*. México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Programa Especial de VIH/Sida y Derechos Humanos, septiembre, 2017, tarjeta
AV / 4630 / 38474-76
- _____, *Lotería: los derechos humanos de las niñas, los niños y las y los adolescentes en la migración*. México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, septiembre, 2017, 1 instructivo, 33 tarjetas y 9 tableros
AV / 4609 / 38380-82
- _____, *Memorama. Los derechos de niñas, niños y adolescentes*. México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Primera Visitaduría General, Coordinación del Programa sobre Asuntos de la Niñez y la Familia, septiembre, 2017, 32 tarjetas : il.
AV / 4610 / 38383-85
- _____, *Niñas, niños y adolescentes tienen derecho a la identidad*. México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Primera Visitaduría General, Coordinación del Programa sobre Asuntos de la Niñez y la Familia, agosto, 2017, cuadríptico
AV / 4622 / 38434-36
- _____, *Obligaciones de las familias respecto a niñas, niños y adolescentes*. México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Primera Visitaduría General, Coordinación del Programa sobre Asuntos de la Niñez y la Familia, agosto, 2017, tríptico
AV / 4620 / 38428-30
- _____, *Observaciones del Comité de los Derechos del Niño al 4o. y 5o. Informes consolidados y su adendum del Estado mexicano*. México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Primera Visitaduría General, Coordinación del Programa sobre Asuntos de la Niñez y la Familia, agosto, 2017, tríptico
AV / 4616 / 38416-18
- _____, *Programa Contigo a Casa*. México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, agosto, 2017, 1 hoja
AV / 4606 / 38368-70
- _____, *Programa Contigo a Casa: tus derechos viajan contigo*. México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, agosto, 2017, tríptico
AV / 4613 / 38407-09
- _____, *¿Qué es la violencia familiar y cómo contrarrestarla?: todos los seres humanos nacemos libres e iguales en dignidad y en derechos*. México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Primera Visitaduría General, Coordinación del Programa sobre Asuntos de la Niñez y la Familia, septiembre, 2017, cartilla
AV / 4615 / 38413-15
- _____, *Trabajo sexual, derechos humanos y VIH*. México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Programa Especial de VIH/Sida y Derechos Humanos, agosto, 2017, tarjeta
AV / 4621 / 38431-33

Para su consulta se encuentran disponibles en el
Centro de Documentación y Biblioteca de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos
 Av. Río Magdalena núm. 108, col. Tizapán San Ángel, Del. Álvaro Obregón,
 C. P. 01090, Ciudad de México, tel. 54 81 98 81,
 exts. 5271, 5118 y 5119



Presidente
Luis Raúl González Pérez

Consejo Consultivo

Mariclaire Acosta Urquidi
María Ampudia González
Alberto Manuel Athié Gallo
Michael William Chamberlin Ruiz
Angélica Cuéllar Vázquez
Mónica González Contró
David Kershenobich Stalnikowitz
Carmen Moreno Toscano
María Olga Noriega Sáenz
José de Jesús Orozco Henríquez

Primer Visitador General

Ismael Eslava Pérez

Segundo Visitador General

Enrique Guadarrama López

Tercera Visitadora General

Ruth Villanueva Castilleja

Cuarta Visitadora General

María Eréndira Cruzvillegas Fuentes

Quinto Visitador General

Edgar Corzo Sosa

Sexto Visitador General

Jorge Ulises Carmona Tinoco

Titular de la Oficina Especial para el "Caso Iguala"

José T. Larrieta Carrasco

Directora Ejecutiva del Mecanismo Nacional
de Prevención de la Tortura

Ninfa Delia Domínguez Leal

Secretaría Ejecutiva

Consuelo Olvera Treviño

Secretario Técnico del Consejo Consultivo

Joaquín Narro Lobo

Oficial Mayor

Raymunda G. Maldonado Vera

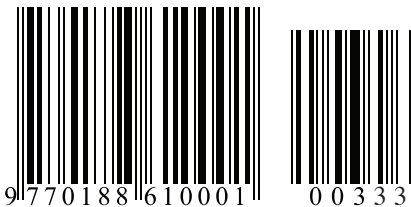
Directora General del Centro Nacional
de Derechos Humanos

Julieta Morales Sánchez



CNDH
M É X I C O

ISSN 0188-610X



2018